


<b>SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</b>		<b>REMISION DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE DE CONTABILIDAD.</b>
LEONARDO SUAREZ SUAREZ, SUPERVISOR DEL CONTRATO, REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA - ASESORAR LIMITADA	N°. CONTRATO: 3212- 3028
<b>DETALLE:</b>	PRESENTAR LA CUENTA A JURIDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL <input checked="" type="radio"/> ACTA DE LIQUIDACIÓN <input type="radio"/>  OTRA: _____	<b>CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:</b>  <input type="radio"/> CUENTA DE COBRO  <input type="radio"/> ACTA PARCIAL <input type="radio"/> LIQUIDACIÓN <input type="radio"/>  OTRO: _____  <b>FIRMA DEL SUPERVISOR</b>
<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b>		
<b>CUENTAS POR PRIMERA VEZ</b>	<b>CUENTAS PARCIALES</b>	<b>CUENTAS FINALES</b>
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CO DEBE VENIR MARCADO)	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACION
<b>FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>  		
<b>RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA</b>		
<b>RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA JURIDICA:</b>		
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURIDICA, ASI LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
<b>CUENTAS POR PRIMERA VEZ</b>	<b>CUENTAS PARCIALES</b>	<b>CUENTAS FINALES</b>
FACTURA ELECTRONICA PANTALLAZO SECOP E (APROBADO) PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROYECTO (APLICATIVO) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO - ANEXO DE CONDICIONES REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SI COPIA DEL OTRO SI.		
<b>RECIBIDO DE CONTABILIDAD</b>		
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURIDICA, PROCEDÓ A RADICAR A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD:		



ACTA PARCIAL N.º 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3212 DE  
2026

<b>MODALIDAD DE SELECCION</b>	CONTRATACION DIRECTA
<b>TIPOLOGIA CONTRACTUAL</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
<b>NIT:</b>	890.201.900-6
<b>CONTRATISTA:</b>	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA - ASESORAR LIMITADA
<b>NIT:</b>	800.162.721-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	91.216.198 DE BUCARAMANGA
<b>TELÉFONO:</b>	3157814076 - 6310376
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 110 No. 33ª-27 BARRIO CALDAS, FLORIDABLANCA
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
<b>VALOR:</b>	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS DE LEY
<b>RÉGIMEN TRIBUTARIO:</b>	RÉGIMEN ESPECIAL
<b>DURACIÓN:</b>	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
<b>SOPORTE PRESUPUESTAL:</b>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26-03460 EXPEDIDO EL 30 DE ENERO DE 2026, CON IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01, POR CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:</b>	CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 3458 DEL TREINTA (30) DE ENERO DEL 2026, CÓDIGO UNSPSC 81112501.





# Secretaría de Educación Distrital

<b>BANCO DE PROYECTOS:</b>	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER
<b>SUPERVISOR:</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría de Educación distrital de Barrancabermeja, se reunieron, **JORGE HERNAN SILVA BESIL**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.447.461 expedida en Barrancabermeja, nombrado bajo el decreto 601 del 28 de octubre de 2025, posesionado mediante acta No. 082 del 29 de octubre de 2025, en su condición de director administrativo del sector educativo, y quien actúa como supervisor del presente contrato y la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA - ASESORAR LIMITADA, identificada con el Nit 800.162.721-9, representada legalmente por el señor HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.216.198 DE BUCARAMANGA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, para suscribir la presente acta parcial No. 1 así:

ITEM	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor parcial 1
3	ACTUALIZACION LICENCIA DEL MODULO DE CONTABILIDAD, TESORERIA Y PRESUPUESTO	19	\$750.000	\$14.250.000	\$14.250.000
4	ACTUALIZACIÓN LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS.	19	\$750.000	\$14.250.000	\$14.250.000
5	ACTUALIZACION DEL MODULO DE FACTURACION ELECTRONICA Y DOCUMENTO EQUIVALENTE	19	\$750.0000	\$14.250.000	\$14.250.000
6	ACTUALIZACION DEL MODULO DE CONSOLIDAR INFORMACIÓN FINANCIERA	19	\$750.000	\$14.250.000	\$14.250.000
7	ACTUALIZACION DEL MODULO DE CONSOLIDAR CGN	1	\$17.000.000	\$17.000.000	\$17.000.000
8	ACTUALIZACION DEL SERVIDOR	19	\$750.000	\$14.250.000	\$14.250.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$88.250.000</b>	<b>\$88.250.000</b>

### CONSTANCIAS

Los firmantes de esta acta dejan las siguientes constancias:

1. La presente acta tomada como parcial se expide para certificar el cumplimiento del Contrato y para realizar el primer pago de acuerdo al alcance del objeto desarrollado por el contratista, realizado en el periodo de ejecución y de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: **A) Un primer pago parcial suscrito entre el contratista y el supervisor al mes de la suscripción del acta de inicio del contrato dando cumplimiento a las actividades contempladas en los Items del 3 al 8 correspondiendo a su valor**



## Secretaría de Educación Distrital

asignado de conformidad con el presupuesto oficial, del anexo de condiciones del contrato No. 3212 de 2026.

- Que el día treinta (30) de enero de 2026, la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA - ASESORAR LIMITADA, suscribió con el Municipio de Barrancabermeja el contrato de prestación de servicios No. 3212 de 2026, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
- Que el día seis (06) de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías allegadas por el contratista por parte de la secretaria jurídica del distrito a través de la plataforma del secop II.
- Que el día once (11) de febrero de 2026, fue suscrita acta de inicio entre las partes.
- Que el presente desembolso se hace con cargo al correspondiente Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	26-03460	30-01-2026	2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	\$150.000.000
R.P.	26-03296	02-02-2026	2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	\$150.000.000

- Que para el periodo que contempla la prestación del servicio se verifico a través de informe de supervisión, el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato.
- Que con el fin de garantizar el pago de la presente acta parcial No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 3212 de 2026, cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, solicito amablemente efectuar la causación y pago del valor reconocido en la presente acta parcial No. 1, teniendo en cuenta las fuentes de financiación y rubro contenido en el siguiente registro presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 26-03296 DEL 02-02-2026				
INFORMACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR A EROGAR ACTA PARCIAL # 1
2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS	\$150.000.000	\$88.250.000

- Que el CONTRATISTA anexa la factura respectiva por este concepto, por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$88.250.000)



## Secretaría de Educación Distrital

9. Que los abajo firmantes CERTIFICAN, que la información que está en la plataforma del SECOP II, es la misma que se radica físicamente ante la dirección de contabilidad y de tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato No. 3212 de 2026, cuyo contratista es el señor HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.216.198 DE BUCARAMANGA, en calidad de representante legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO - ASESORAR LIMITADA, identificada con el NIT. 800162721-9.
10. Que el contratista anexa los siguientes documentos: factura electrónica de venta, informe de ejecución técnico y financiero, pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato a través de las empresa, y que prestan el servicio en los establecimientos educativos, certificación de aportes parafiscales emitidas por el revisor fiscal de la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO - ASESORAR LIMITADA , y que prestan el servicio en los establecimientos educativos acompañado del certificado de la junta central de contadores y tarjeta profesional.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

El Municipio

El Contratista

**JORGE HERNAN SILVA BESIL**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR  
EDUCATIVO - SUPERVISOR DEL  
CONTRATO

**HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON**  
C.C. 91.216.198 DE BUCARAMANGA  
R.L.: ASESORAR LIMITADA  
NIT. 800162721-9

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	HEBERT ESPELETA - CPS SED		MAYO DE 2026
Proyecto aspectos técnicos y financieros	CECILIA GAMARRA - CPS SED		MAYO DE 2026
Aprobó aspectos técnicos y financieros	EDELMIRA LOPEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SED		MAYO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

INFORME PARCIAL No. 1 DE SUPERVISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO DEL  
CONTRATO No. 3212-26

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>TIPOLOGIA CONTRACTUAL:</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
<b>NIT:</b>	890.201.900-6
<b>CONTRATISTA:</b>	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA-ASESORAR LTDA
<b>NIT:</b>	800.162.721-9
<b>R. LEGAL</b>	HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
<b>C.C.</b>	91.216.198 DE BUCARAMANGA
<b>TELÉFONO:</b>	315 7814076 - 6310376
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 110 # 33 A 27 Barrio Caldas - Floridablanca
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y LICENCIA DEL MÓDULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL, Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
<b>VALOR:</b>	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP (\$ 150.000.000,00)
<b>RÉGIMEN TRIBUTARIO:</b>	RÉGIMEN ESPECIAL
<b>DURACIÓN:</b>	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
<b>SOPORTE PRESUPUESTAL:</b>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26-03460 EXPEDIDO EL 30 DE ENERO DE 2026, CON IDENTIFICACION PRESUPUESTAL: 2.3-22-2201-0700-2201071-2424680810038-2.3.2.02.02.009-2, POR CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, FUENTE DE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: \$150.000.000
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:</b>	CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NO. 3458 DEL TREINTA (30) DE ENERO DEL 2026, CODIGO UNSPSC 81112501
<b>BANCO DE PROYECTOS:</b>	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
<b>SUPERVISOR:</b>	JORGE HERNAN SILVA BESIL – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO



## 1. OBJETO

El presente documento contiene el Informe Parcial No. 1 realizado por la supervisión en la ejecución del Contrato de prestación de Servicios No 3212-2026 enmarcado en el fortalecimiento institucional del sector educativo, para la PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y LICENCIA DEL MÓDULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL, Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

## 2. INTRODUCCIÓN

Que el día 11 de febrero de 2026, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de prestación de servicios No 3212-2026, con la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA-ASESORAR LTDA, identificada con NIT 800.162.721-9 y representada legalmente por el señor HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y LICENCIA DEL MÓDULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL, Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2026, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP (\$ 150.000.000,00).

Que, de acuerdo al acta de inicio, se fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No 3212-2026, el día once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Certificación Unificada Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras Vigencia 2026. No. CEPAA: 3458 Fecha emisión CEPAA: 30/01/2026 CODIGO UNSPSC 81112501.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** No. Certificado: 26-03460, Fecha expedición: 30 de enero de 2026, Identificación presupuestal Con Identificación Presupuestal: 2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01 Por concepto: Servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de Financiación: Recursos Propios, por valor de \$ 150.000.000.

**CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS DE LEY. Este valor contractual se pagará al contratista de la siguiente forma: **A)** Un primer pago parcial suscrito entre el contratista y el supervisor al mes de la suscripción del acta de inicio del contrato dando cumplimiento a las actividades contempladas en los ítems del 3 al 8 correspondiendo a su valor asignado de conformidad con el presupuesto oficial. **B)** Un segundo pago parcial suscrito entre el contratista y el supervisor a los dos meses de la suscripción el acta de inicio del contrato dando cumplimiento a las actividades contempladas en los ítems del 9 al 10 correspondiendo a su valor asignado de conformidad con el presupuesto oficial. **C)** Un pago final con la entrega a satisfacción de las actividades contempladas en el ítem 1 y 2 correspondiendo a su valor asignado de conformidad con el presupuesto oficial, con la suscripción entre el contratista y el supervisor del acta final y acta de liquidación del contrato. **NOTA 1:** Para efectos de desembolso, se presentará un acta por la Secretaría de Educación que consolide el servicio prestado, así como el respectivo valor, la cual se suscribirá por parte del supervisor. **NOTA 2:** El contratista deberá entregar un Informe técnico detallado de suministro de cada una de las actas de avances de ejecución de cada una de las actas. Después de radicada la factura y/o servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas.





cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y para fiscales por parte del contratista con los demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO PRIMERO: AVAL DEL SUPERVISOR.** Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor del contrato por parte de la Secretaría de la Educación designado para el efecto, al igual que, el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. **PARÁGRAFO SEGUNDO: VALOR.** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: DOCUMENTOS SOPORTES.** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales del personal administrativo y operativo y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Distrito del pago de intereses moratorios **PARÁGRAFO CUARTO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Supervisor del DISTRITO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales. **PARÁGRAFO QUINTO: PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la dirección de tesorería, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como, las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. **PARÁGRAFO SEXTO: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al DISTRITO, para que, por conducto de la dirección de tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago. Para el último pago, se requiere, además, el acta de finalización y Acta de Liquidación del contrato.

### 3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades abajo descritas corresponden a los puntos 3 al 8 estipulados en el anexo de condiciones correspondientes al pago parcial 1.

#### 3. ACTUALIZACIÓN LICENCIA DEL MODULO DE CONTABILIDAD, TESORERÍA Y PRESUPUESTO

1. Actualizar certificado de licencia de los módulos contabilidad, tesorería y presupuesto para los 19 fondos educativos.

#### 4. ACTUALIZACIÓN LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS

1. Actualizar certificado de licencia del módulo de activos fijos para los 19 fondos educativos.

#### 5. ACTUALIZACIÓN MODULO DE FACTURACION ELECTRONICA Y DOCUMENTO EQUIVALENTE

1. Actualizar formularios:  
F\_RESOLUCIONES  
F\_PRV\_SOLICITUD\_DOCUMENTOS\_SOPORTES  
F\_CAR\_DOCUMENTOS\_SOPORTES  
F\_PRV\_CONSULTAR\_DOCUMENTO\_SOPORTE  
F\_PRV\_SOLICITUD\_DOCUMENTOS\_SOPORTES\_MOD  
F\_CAR\_MOTIVOS\_NOTAS  
F\_NITS  
EMISION\_DOCUMENTOS\_ELECTRONICOS  
D\_CAR\_DOCUMENTOS\_SOPORTES



2. Actualizar certificado FE y DS en MAFE.

#### 6. ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO DE CONSOLIDAR INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Cargue de plantillas de homologación de rubros presupuestales generales de ingresos vigencia 2026.
2. Cargue de plantillas de homologación de rubros presupuestales generales de gastos vigencia 2026.
3. Cargue de plantillas de homologación de fuentes presupuestales generales vigencia 2026.

#### 7. ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO DE CONSOLIDAR CGN

1. Actualización de archivos gd\_schip
2. Asignación de usuario y clave
3. Creación de acceso directo al aplicativo gd\_schip
4. Actualización de archivos gd\_schip

#### 8. ACTUALIZACIÓN DEL SERVIDOR

1. Contra-esquema de bases de datos correspondiente a 19 Instituciones Educativas, para realizar el proceso de actualización.
2. Generación de archivos de actualización de bases de datos para las siguientes carpetas:
  - Gd\_sys
  - Gd\_car
  - Gd\_pto
  - Gd\_prv
3. Restauración de archivos de actualización en las 19 bases de las Instituciones Educativas, esquema financiero, en servidor web: <http://colegiosbca.delfineco.com/>
  - 1) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_26marzo](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_26marzo)
  - 2) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_blanicapadilla](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_blanicapadilla)
  - 3) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_camilotorres](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_camilotorres)
  - 4) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_campo](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_campo)
  - 5) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_casd](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_casd)
  - 6) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_bca\\_castillo](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_bca_castillo)
  - 7) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_cemm](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_cemm)
  - 8) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_diego](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_diego)
  - 9) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_caf](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_caf)
  - 10) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_kennedy](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_kennedy)
  - 11) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_laureles](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_laureles)
  - 12) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_normal](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_normal)
  - 13) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_pueblo](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_pueblo)
  - 14) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_realmares](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_realmares)
  - 15) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_llanito](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_llanito)
  - 16) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_sanrafael](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_sanrafael)
  - 17) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_tecnico](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_tecnico)
  - 18) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_intecoba](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_intecoba)
  - 19) [http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio\\_industrial](http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_industrial)





4. Configuración en servidor web: <http://colegiosbca.delfineco.com/>, para la generación de copias automáticas.

5. Implementar visualización de manuales ECO

#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato, se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

#### 5. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a los términos celebrados en el contrato No. 3212-2026, y dando cumplimiento a la Clausula novena del anexo de condiciones, forma de pago, se inició revisión de los soportes entregados por EL CONTRATISTA que dará como resultado EL INFORME PARCIAL No. 1 DE SUPERVISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO especificando lo desarrollado en el transcurso de la ejecución PARCIAL del periodo comprendido entre el 11 de febrero al 10 de marzo de 2026 cumpliendo con el 59% del valor del contrato.

#### 6. EJECUCIÓN FINANCIERA

El contratista COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA-ASESORAR LTDA. con Nit 800.162.721-9 presenta la ejecución correspondiente al 59% de lo contratado:

- Informe de ejecución parcial de las actividades realizadas por parte del contratista.
- Factura No. FE2310 (se anexa copia de la factura), por el valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$88.250.000) IVA INCLUIDO**, con resolución de facturación vigente.
- Las actividades ejecutadas se describen a continuación: Certificado de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA-ASESORAR LTDA., firmado por el representante legal, señor HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON y contador CARLOS ANDRES VALDEZ CARREÑO, certificando que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el periodo de enero y febrero de 2026.
- Soporte de pago de seguridad social del mes de enero y febrero de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA-ASESORAR LTDA

Considerando todo lo anterior descrito el suscrito Supervisor del Contrato No 3212-2026 concede el Aval pertinente para que se proceda al pago del 59% del Contrato de la forma aquí manifestada.

#### 7. RESUMEN DE EJECUCIÓN:

PRESUPUESTO INICIAL	\$150.000.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ 88.250.000
SALDO A FAVOR O POR EJECUTAR	\$61.750.000





Por lo tanto, teniendo en cuenta el total efectuado, se muestra un CUMPLIMIENTO DE EJECUCION presupuestal y contractual contemplada en el Acta Parcial No. 01 del cincuenta y nueve (59%) y Constituye Un pago Parcial por valor de ochenta y ocho millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (88.250.000).

**8. EJECUCIÓN TÉCNICA**

Que el contrato de prestación de servicios No. 3212-2026, se ha ejecutado de acuerdo con los alcances propuestos, así mismo se verificó el pago de la seguridad social.

En consecuencia, de la revisión generada en cada uno de los componentes que conformaron el contrato No 3212-2026, de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y presupuesto del contrato No. 3212-2026, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el CONTRATISTA, que sirve como soporte para el cobro del acta parcial correspondiente al 59%, quedando como saldo por ejecutar el 41% del contrato.

El presente informe se expide en Barrancabermeja a los **22 MAY 2026**

**JORGE HERNAN SILVA BESIL**  
Director Administrativo del Sector Educativo

	Nombre del funcionario	Cargo / Contratista	Firma	Fecha
Proyectó	Cecilia Gamarra	Contador Público – Contratista – Área Financiera		Mayo de 2026
Revisó	Edelmira López	Profesional especializada Grado III		Mayo 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA**

NIT: 800162721 - 9  
**Nombre comercial:**  
**Tipo contribuyente:** Persona jurídica  
**Dirección:** CLL 110 33A 27  
**Responsabilidad tributaria:** Responsable de IVA  
**País:** Colombia  
**Municipio:** FLORIDABLANCA (SANTANDER)  
**Actividad económica principal:** 7020  
**Correo:** asesorar.fe@gmail.com  
**Régimen fiscal:** R-99-PN (No aplica - Otros)  
**Teléfono:** 6076181061



Fecha de expedición :2026-03-12 20:19:59

pHGEu+QF6OX7KtjDcE8AbkO6W+Owl82ArxmiYJ0ACrxcWibQliaxum4AUvMhrJKGTQf8J9dcjwN4uzLQSQgLNRRhS+nneH4o20YQ6BD10gVbvQnpJf9vH3KtgdVSVXnrID3xT6L3VHIQQUFVhPFrf/GuUu1pmR23ob+vpQfVpUQTWX+ksKmGuH4M+P6hvPUIbKcHorWwLkXdcpg2ZGBaIW2+G6eAIZ6OcVYR1MKPJ  
 uicF5UvZp+3k1xZsEYSE/zTcsMUTYNvIEF8wHQrFQL0yX9V1D3PAwSxTn5iFITQP0iHLnfuxpe3hO/YGdfHQHVK6YAQnwm=

**CUFE:**eb9e2c72c85419dd721bfc42dd1ad314f7ad0e049db3fb09424a600224c139c0c6eb152bc45457eec0098a551a08ed4c

**Fecha de vencimiento:** 2026-04-11  
**Tipo de negociación:** Crédito  
**Tipo de entrega:**  
**Tipo de operación:** Servicios AIU  
**Medio de pago:** Instrumento no definido(Vencimiento 2026-04-11)  
**Periodo:**

**Adquiriente:** NIT: 890201900-6  
**Razón social:** MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

**Número comercial:**  
**Número documento:** 890201900-6  
**Departamento:** SANTANDER  
**Tipo de contribuyente:** Persona jurídica  
**Responsabilidad tributaria:**No responsable de IVA  
**Régimen fiscal:** R-99-PN (No aplica - Otros)  
**Dirección:** cra 5a no 50-43 palacio municipal  
**País:** Colombia  
**Municipio:** BARRANCABERMEJA  
**Correo:** gloria.duarte@barrancabermeja.gov.co  
**Teléfono:** 6115555  
**Orden de compra:**

**Detalle de productos**

Nro	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Cargos o descuentos		Impuestos			Total item
					Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	0100	Costo del Servicio	1.00	77,748,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,748,250.00
2	1000	Administracion Notas : Contrato de servicios AIU por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA YGERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LANUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DEBARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. PAGO CORRESPONDIENTE A LOS INTEMS 3 AL 8 DEL CONTRATO NUMERO 3212 DE 2026.	1.00	8,825,000.00	0.00	0.00	1,676,750.00	0.00	0.00	8,825,000.00

## Totales

Moneda	COP
Tasa de cambio	
Subtotal precio unitario (=)	\$86,573,250.00
Descuentos detalle (-)	\$0.00
Recargos detalle (+)	\$0.00
Subtotal base gravable (=) A.I.U.	\$8,825,000.00
Valor IVA (=)	\$1,676,750.00
Total impuestos (+)	\$1,676,750.00
Total mas impuestos (=)	\$88,250,000.00
Descuento global (-)	\$0.00
Recargo global (+)	\$0.00
Total factura (=)	<b>\$88,250,000.00</b>

**Notas:** Las retenciones son a nivel informativo, no afectan el total a pagar.

"Somos entidad cooperativa sin ánimo de lucro con Régimen Tributario Especial, exenta de retención en la fuente. Parágrafo 1 del Artículo 19-4 del Estatuto Tributario. No efectuar retención en la fuente en esta factura."



### HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO Identificado con NI 8001627219  
ASOCIADO LIMÍ

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina BUCARAMANGA PRINCIPAL, con las siguientes características:

#### Cuenta Corriente

<b>Número:</b>	21002802519
<b>Fecha de apertura:</b>	29 de Agosto de 2011
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector, 1 sello(s) seco(s)
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0421 BUCARAMANGA PRINCIPAL de la ciudad de BUCARAMANGA, el día Martes, 05 de Mayo de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14888761221



(415)7707212489984(8020) 0000014888761221 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 2 1 6 1 9 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

9 1 2 1 6 1 9 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

PINZON

33. Primer nombre

HUGO

34. Otros nombres

JOSUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CL 200 12 152

42. Correo electrónico

hujoher@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 7 8 1 4 0 7 6

45. Teléfono 2

6 0 7 6 1 8 1 0 6 1

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 1 1 7

## Actividad secundaria

48. Código

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 1 1 7

## Otras actividades

50. Código

8 5 5 9 8 5 6 0

51. Código

2 4 1 9

52. Número

establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

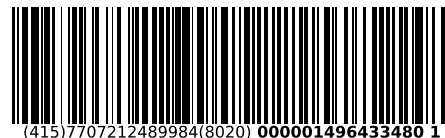
984. Nombre HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 6 2 7 2 1

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASESORAR LIMITADA

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2

7

6

41. Dirección principal

CL 110 33 A 27 BRR CALDAS

42. Correo electrónico

asesorarlimitada@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 6 1 8 1 0 6 1

45. Teléfono 2

3 1 5 7 8 1 4 0 7 6

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 1 2 0 3 2 8

6 2 0 1

2 0 1 2 0 3 2 8

0 2 1 0

8 2 9 9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

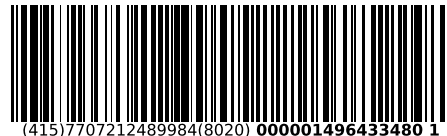
984. Nombre MAYORGA RODRIGUEZ NELSON

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 6 2 7 2 1	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	9 9	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 0 0 5	1 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 1 7	2 0 2 0 0 2 0 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 8	2 0 2 0 0 3 0 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 9 9 4 0 4 4	0 5 5 0 9 9 4 0 4 4	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2 0 2 1 7		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Economía Solidaria	2
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

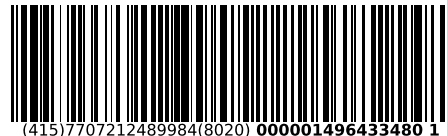
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 6 2 7 2 1	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 2 0 2 1 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 9 1 2 1 6 1 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido PINZON	106. Primer nombre HUGO	107. Otros nombres JOSUE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
2	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
3	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
4	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801



(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 6 2 7 2 1 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3 9 1 2 3 7 1 9 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SANCHEZ	AMAYA	LUIS	ENRIQUE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 3 0 2 1 5		
2	Cédula de Ciudadana	1 3 3 7 8 9 2 6 3 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	OTERO	SANTOS	LETICIA		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 8 0 3 2 4		
3	Cédula de Ciudadana	1 3 1 0 9 8 6 1 6 4 0 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	OCHOA	LOPEZ	ANDREA	CAROLINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 8 0 3 2 4		
4	Cédula de Ciudadana	1 3 1 1 0 2 3 4 8 1 5 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GUTIERREZ	ARDILA	EMILCE		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 8 0 3 2 4		
5	Cédula de Ciudadana	1 3 1 1 0 0 8 8 8 7 3 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SILVA	VALDERRAMA	LENYS	YIZETH	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 8 0 3 2 4		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 6 2 7 2 1 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

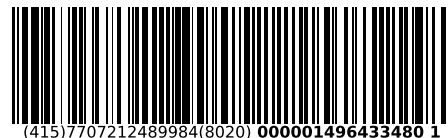
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	6 3 5 1 2 9 2 8	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	RODRIGUEZ	SANCHEZ		MONICA	MILENA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 2 1 7	2 0 2 1 0 3 1 3	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 1 2 6 4 2 9 6 0 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	GENES	PARRA		DANI	LUZ
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 1 0 3 1 3		
3	Cédula de Ciudadana	1 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	Cédula de Ciudadana	1 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana	1 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14964334801

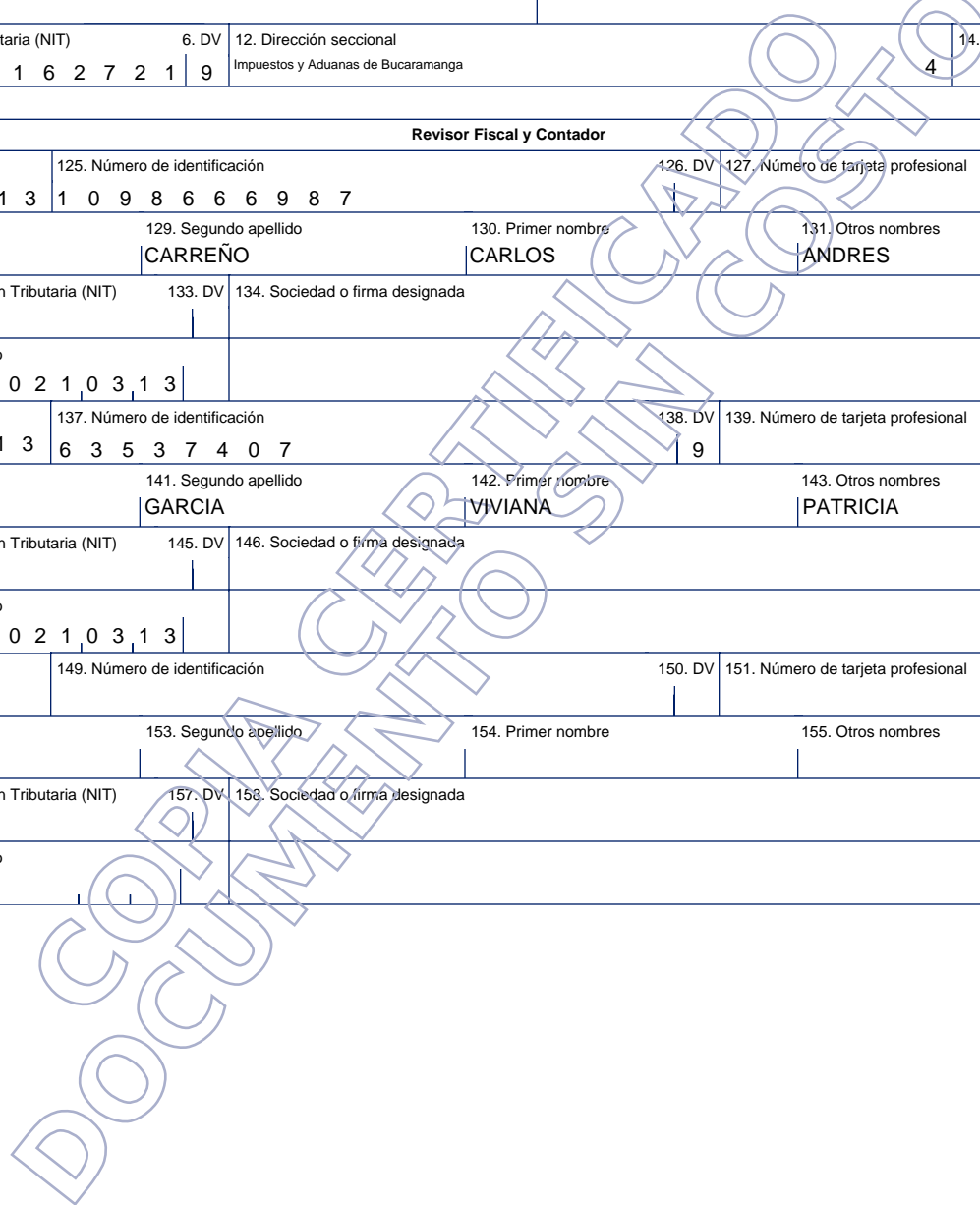


(415)7707212489984(8020) 000001496433480 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 6 2 7 2 1	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 9 8 6 6 6 9 8 7	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 9 8 8 4 4 T
	128. Primer apellido VALDES	129. Segundo apellido CARREÑO	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres ANDRES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 6 3 5 3 7 4 0 7	138. DV 9	139. Número de tarjeta profesional 2 3 0 8 3 4 T
	140. Primer apellido CASTRO	141. Segundo apellido GARCIA	142. Primer nombre VIVIANA	143. Otros nombres PATRICIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 3 1 3			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE  
TRABAJO ASOCIADO LIMITADA -ASESORAR LTDA-**

**CERTIFICA**

**REFERENCIA:** PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

El Suscrito **CARLOS ANDRES VALDES CARREÑO**, C.C. 1.098.666.987 de Bucaramanga, debidamente autorizado para actuar como revisor fiscal de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA ASESORAR LTDA**, Identificada con Nit 800.162.721-9 manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en la fecha estamos cumpliendo y A PAZ Y SALVO con el pago de los aportes mensuales de nuestros trabajadores por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; y que a la fecha todos los trabajadores asociados se encontraban afiliados y a paz y salvo a la seguridad social.

La presente certificación se expide, en Floridablanca a los diecinueve (19) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026).



---

**CARLOS ANDRES VALDES CARREÑO**  
Cédula N.ª 1.098.666.987 de  
Bucaramanga Contador T.P. 198844-T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

924E02B95954A9E0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES VALDES CARREÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098666987 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 198844-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.098.666.987

VALDES CARREÑO  
APELLIDOS

CARLOS ANDRES  
NOMBRE



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1969

BUCARAMANGA  
(SANTANDER)  
CIUDAD DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA  
O+ B.S. RH  
M SEXO

06-MAR-2007 BUCARAMANGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDECE BIENHECHOS

REPUBLICA DE COLOMBIA



P-2700100059400661-34-10589999951-20071029 03093072660 03 340040484

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**198844-T**

CARLOS ANDRES  
VALDES CARREÑO  
C.C. 1098665987

RESOLUCION INSCRIPCION 008      FECHA 27/01/2015  
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ      209889



200542

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.idcqs.com](http://www.idcqs.com)

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800162721-9	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA		calle 110 33 a 27	6076181061	asesorarlimitada@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	29/01/2026	44192397	\$15.677.300	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	218.900	0	0	0	0	0	0	0	0	218.900	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.223.800	0	0	0	0	0	0	0	0	1.223.800	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.137.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.137.000	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	656.700	0	0	0	0	0	0	0	0	656.700	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.146.200	0	0	0	0	0	0	0	0	1.146.200	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	238.300	0	0	0	0	0	0	0	0	238.300	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	581.800	0	0	0	0	0	0	0	0	581.800	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	927.500	0	0	0	0	0	0	0	927.500	3	
230301	Porvenir	800224808-8	3.099.700	0	0	0	0	0	0	0	3.099.700	9	
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.352.200	0	0	0	0	0	0	0	2.352.200	7	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	346.300				346.300	0	0	346.300			3.463	346.300	20

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.665.700	0	0	1.665.700	20

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800162721-9	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA		calle 110 33 a 27	6076181061	asesorarlimitada@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2026-02	2026-01	E	29/01/2026	44192397	\$15.677.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
833.600	0	0	833.600	20
<b>ICBF</b>				
1.249.600	0	0	1.249.600	20
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	5.202.700	5.202.700
Pensión	3	6.379.400	6.379.400
Riesgos Laborales	1	346.300	346.300
CCF	1	1.665.700	1.665.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.249.600	1.249.600
MEN	0	0	0
SENA	1	833.600	833.600
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>15.677.300</b>	<b>15.677.300</b>

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800162721-9	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA		calle 110 33 a 27	6076181061	asesorarlimitada@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			SANTANDER	FLORIDABLANCA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	29/01/2026	44192397	\$15.677.300	

DETALLE POR COTIZANTE																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Contenido	Buena	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	SIN	ISE	USA	ASA	VCT	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1050546441	ARDILA VIDES NAYLA KARINA	1	0	N															230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	218.900	14-11	1.750.905	2	18.300	CCF40	1.750.905	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
2	CC	1096208947	RINCON CENTENO YOLIMA	1	0	N															230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	218.900	14-11	1.750.905	2	18.300	CCF40	1.750.905	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
3	CC	1097282287	RIVERA BARRERA CAROLINA	1	0	N	X														25-14	1.856.000	297.000	0	0	0	0	0	EPS037	1.856.000	232.000	14-11	1.856.000	1	9.700	CCF40	1.856.000	74.300	1.856.000	37.200	55.700	0	0
4	CC	1098616401	OCHOA LOPEZ ANDREA CAROLINA	1	0	N						X									230301	3.957.000	633.200	0	0	0	0	0	EPS010	3.957.000	494.700	14-11	3.957.000	2	41.400	CCF40	3.957.000	158.300	3.957.000	79.200	118.800	0	0
5	CC	1098782847	GAMBOA GRANADOS LUZ ANGELA	1	0	N						X									230301	1.831.000	293.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.831.000	228.900	14-11	1.831.000	2	19.200	CCF40	1.831.000	73.300	1.831.000	36.700	55.000	0	0
6	CC	1098812810	NUÑEZ SILVA KAREN LISBETH	1	0	N						X									230201	1.856.000	297.000	0	0	0	0	0	EPS010	1.856.000	232.000	14-11	1.856.000	1	9.700	CCF40	1.856.000	74.300	1.856.000	37.200	55.700	0	0
7	CC	37535774	CAMARGO PINZON SAYDA VIVIANA	1	0	N						X									230201	2.034.000	325.500	0	0	0	0	0	EPS037	2.034.000	254.300	14-11	2.034.000	2	21.300	CCF40	2.034.000	81.400	2.034.000	40.700	61.100	0	0
8	CC	37559082	FLOREZ ROMERO ADRIANA ELIZABETH	1	0	N						X									25-14	1.764.000	282.300	0	0	0	0	0	EPS037	1.764.000	220.500	14-11	1.764.000	2	18.500	CCF40	1.764.000	70.600	1.764.000	35.300	53.000	0	0
9	CC	1098740890	MANRIQUE ACERO MARLY JULIETH	1	0	N						X									230301	2.421.000	387.400	0	0	0	0	0	EPS005	2.421.000	302.700	14-11	2.421.000	1	12.700	CCF40	2.421.000	96.900	2.421.000	48.500	72.700	0	0
10	CC	1095906033	VARGAS GELVEZ DANIELA FERNANDA	1	0	N						X									25-14	1.856.000	297.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.856.000	232.000	14-11	1.856.000	1	9.700	CCF40	1.856.000	74.300	1.856.000	37.200	55.700	0	0
11	CC	1101076525	BAUTISTA ROMERO JEIMY CAROLINA	1	0	N						X									25-14	1.764.000	282.300	0	0	0	0	0	EPS037	1.764.000	220.500	14-11	1.764.000	2	18.500	CCF40	1.764.000	70.600	1.764.000	35.300	53.000	0	0
12	CC	1102348155	GUTIERREZ ARDILA EMILCE	1	0	N						X									25-14	2.426.000	388.200	0	0	0	0	0	EPS046	2.426.000	303.300	14-11	2.426.000	2	25.400	CCF40	2.426.000	97.100	2.426.000	48.600	72.800	0	0
13	CC	1126429602	GENES PARRA DANI LUZ	1	0	N						X									230301	2.228.000	356.500	0	0	0	0	0	EPS046	2.228.000	278.500	14-11	2.228.000	2	23.300	CCF40	2.228.000	89.200	2.228.000	44.600	66.900	0	0
14	CC	28351779	SILVA VALDERRAMA DEVIN MELISA	1	0	N						X									25-14	3.282.000	525.200	0	0	0	0	0	EPS010	3.282.000	410.300	14-11	3.282.000	2	34.300	CCF40	3.282.000	131.300	3.282.000	65.700	98.500	0	0
15	CC	1098609186	HERNANDEZ VARGAS LUZ AHIDA	1	0	N															230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	218.900	14-11	1.750.905	1	9.200	CCF40	1.750.905	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
16	CC	1100974122	TRIANA TRIANA ANGIE LICET	1	0	N						X									230201	1.906.000	305.000	0	0	0	0	0	EPS041	1.906.000	238.300	14-11	1.906.000	1	10.000	CCF40	1.906.000	76.300	1.906.000	38.200	57.200	0	0
17	CC	37843072	LOPEZ NINI JOHANA	1	0	N	X														230301	1.856.000	297.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.856.000	232.000	14-11	1.856.000	1	9.700	CCF40	1.856.000	74.300	1.856.000	37.200	55.700	0	0
18	CC	91216198	HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE	1	1	N																0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	218.900	14-11	1.750.905	2	18.300	CCF40	1.750.905	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
19	CC	91237199	SANCHEZ AMAYA LUIS ENRIQUE	1	0	N															25-14	1.750.905	280.200	0	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	218.900	14-11	1.750.905	1	9.200	CCF40	1.750.905	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
20	CC	1098668218	RAMIREZ POLANIA SANDRA MILENA	1	0	N						X									230301	1.825.000	292.000	0	0	0	0	0	EPS005	1.825.000	228.200	14-11	1.825.000	1	9.600	CCF40	1.825.000	73.000	1.825.000	36.500	54.800	0	0

Último ingreso exitoso: 2026-01-29 / 03:17:09 PM | Último ingreso fallido: 2025-12-12 / 09:26:26 AM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Cesantías | Pensiones Voluntarias | Salir

Periodo Pensión: Enero 2026. Periodo Salud: Febrero 2026.

Enero 29 de 2026 / 3:17 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

## Planillas / Resumen de pago

### Información básica de la planilla

<b>Empresa:</b>	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA	<b>Nit:</b>	800162721
<b>Tipo planilla:</b>	E	<b>Periodo liquidación Pensiones</b>	Enero 2026
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	Febrero 2026
<b>Número de radicación:</b>	44192397	<b>Total a pagar:</b>	\$15,677,300
<b>Fecha de vencimiento:</b>	05/02/2026	<b>Total de empleados:</b>	20
<b>Fecha de pago:</b>	29/01/2026	<b>Número de administradoras:</b>	14

### Detalles del pago

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO CAJA SOCIAL	<b>Número de aprobación:</b>	17262743
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

### Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	20		\$0.00	\$346,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	3		\$0.00	\$927,500
230301	800224808	Porvenir	9		\$0.00	\$3,099,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	7		\$0.00	\$2,352,200
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	20		\$0.00	\$1,665,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0.00	\$218,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	5		\$0.00	\$1,223,800
EPS010	800088702	EPS Sura	3		\$0.00	\$1,137,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		\$0.00	\$656,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		\$0.00	\$1,146,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0.00	\$238,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0.00	\$581,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20		\$0.00	\$1,249,600
PASENA	899999034	SENA	20		\$0.00	\$833,600
						<b>\$15,677,300</b>

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

Imprimir transacción

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2026 . Compensar - Cenet S.A.



Acerca de los certificados SSL

Powered by



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800162721-9	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA		calle 110 33 a 27	6076181061	asesorarlimitada@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			SANTANDER	FLORIDABLANCA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		54256667	27/02/2026	20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$41,616,525	\$15.677.300	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.223.800	0		0		0	0	0	0	1.223.800	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.137.000	0		0		0	0	0	0	1.137.000	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	656.700	0		0		0	0	0	0	656.700	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.146.200	0		0		0	0	0	0	1.146.200	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	238.300	0		0		0	0	0	0	238.300	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	581.800	0		0		0	0	0	0	581.800	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Protección (ING + Proteccion)	800229739-0	927.500	0	0	0	0	0	0	0	927.500	3	
230301	Porvenir	800224808-8	3.099.700	0	0	0	0	0	0	0	3.099.700	9	
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.352.200	0	0	0	0	0	0	0	2.352.200	7	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	346.300				346.300	0	0	346.300			3.463	346.300	20

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.665.700	0	0	1.665.700	20

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
833.600	0	0	833.600	20
<b>ICBF</b>				
1.249.600	0	0	1.249.600	20
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	5.202.700	5.202.700
Pensión	3	6.379.400	6.379.400
Riesgos Laborales	1	346.300	346.300
CCF	1	1.665.700	1.665.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.249.600	1.249.600
MEN	0	0	0
SENA	1	833.600	833.600
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>15.677.300</b>	<b>15.677.300</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800162721-9	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA		calle 110 33 a 27	6076181061	asesorarlimitada@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			SANTANDER	FLORIDABLANCA	

**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**

NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		54256667	27/02/2026	20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$41,616,525	\$15.677.300	

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	800162721-9	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA	calle 110 33 a 27	6076181061	asesorarlimitada@hotmail.com		NO
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			SANTANDER	FLORIDABLANCA		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		54256667	27/02/2026	20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	\$41,616,525	\$15.677.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES														
No.	Typo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Estranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VP	SAJ	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 1050546441	ARDILA VIDES NAYLA KARINA	1	0			N																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0	
2	CC 1095906033	VARGAS GELVEZ DANIELA FERNANDA	1	0			N																25-14	1.856.000	30	297.000	0	0	0	0	EPS005	1.856.000	30	232.000	14-11	1.856.000	30	1	9.700	CCF40	1.856.000	30	74.300	1.856.000	37.200	55.700	0	0	
3	CC 1096208947	RINCON CENTENO YOLIMA	1	0			N																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0	
4	CC 1097282287	RIVERA BARRERA CAROLINA	1	0			N																25-14	1.856.000	30	297.000	0	0	0	0	EPS037	1.856.000	30	232.000	14-11	1.856.000	30	1	9.700	CCF40	1.856.000	30	74.300	1.856.000	37.200	55.700	0	0	
5	CC 1098609186	HERNANDEZ VARGAS LUZ AHIDA	1	0			N																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF40	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0	
6	CC 1098616401	OCHOA LOPEZ ANDREA CAROLINA	1	0			N																230301	3.957.000	30	633.200	0	0	0	0	EPS010	3.957.000	30	494.700	14-11	3.957.000	30	2	41.400	CCF40	3.957.000	30	158.300	3.957.000	79.200	118.800	0	0	
7	CC 1098668218	RAMIREZ POLANIA SANDRA MILENA	1	0			N																230301	1.825.000	30	292.000	0	0	0	0	EPS005	1.825.000	30	228.200	14-11	1.825.000	30	1	9.600	CCF40	1.825.000	30	73.000	1.825.000	36.500	54.800	0	0	
8	CC 1098740890	MANRIQUE ACERO MARLY JULIETH	1	0			N																230301	2.421.000	30	387.400	0	0	0	0	EPS005	2.421.000	30	302.700	14-11	2.421.000	30	1	12.700	CCF40	2.421.000	30	98.900	2.421.000	48.500	72.700	0	0	
9	CC 1098782847	GAMBOA GRANADOS LUZ ANGELA	1	0			N																230301	1.831.000	30	293.000	0	0	0	0	EPS005	1.831.000	30	228.900	14-11	1.831.000	30	2	19.200	CCF40	1.831.000	30	73.300	1.831.000	36.700	55.000	0	0	
10	CC 1098812810	NUÑEZ SILVA KAREN LISBETH	1	0			N																230201	1.856.000	30	297.000	0	0	0	0	EPS010	1.856.000	30	232.000	14-11	1.856.000	30	1	9.700	CCF40	1.856.000	30	74.300	1.856.000	37.200	55.700	0	0	
11	CC 1100974122	TRIANA TRIANA ANGIE LICET	1	0			N																230201	1.906.000	30	305.000	0	0	0	0	EPS041	1.906.000	30	238.300	14-11	1.906.000	30	1	10.000	CCF40	1.906.000	30	76.300	1.906.000	38.200	57.200	0	0	
12	CC 1101076525	BAUTISTA ROMERO JEIMY CAROLINA	1	0			N																25-14	1.764.000	30	282.300	0	0	0	0	EPS037	1.764.000	30	220.500	14-11	1.764.000	30	2	18.500	CCF40	1.764.000	30	70.600	1.764.000	35.300	53.000	0	0	
13	CC 1102348155	GUTIERREZ ARDILA EMILCE	1	0			N																25-14	2.426.000	30	388.200	0	0	0	0	EPS046	2.426.000	30	303.300	14-11	2.426.000	30	2	25.400	CCF40	2.426.000	30	97.100	2.426.000	48.600	72.800	0	0	
14	CC 1126429602	GENES PARRA DANI LUZ	1	0			N																230301	2.228.000	30	356.500	0	0	0	0	EPS046	2.228.000	30	278.500	14-11	2.228.000	30	2	23.300	CCF40	2.228.000	30	89.200	2.228.000	44.600	66.900	0	0	
15	CC 28351779	SILVA VALDERRAMA DEYIN MELISA	1	0			N																25-14	3.282.000	30	525.200	0	0	0	0	EPS010	3.282.000	30	410.300	14-11	3.282.000	30	2	34.300	CCF40	3.282.000	30	131.300	3.282.000	65.700	98.500	0	0	
16	CC 37535774	CAMARGO PINZON SAYDA VIVIANA	1	0			N																230201	2.034.000	30	325.500	0	0	0	0	EPS037	2.034.000	30	254.300	14-11	2.034.000	30	2	21.300	CCF40	2.034.000	30	81.400	2.034.000	40.700	61.100	0	0	
17	CC 37559082	FLOREZ ROMERO ADRIANA ELIZABETH	1	0			N																25-14	1.764.000	30	282.300	0	0	0	0	EPS037	1.764.000	30	220.500	14-11	1.764.000	30	2	18.500	CCF40	1.764.000	30	70.600	1.764.000	35.300	53.000	0	0	
18	CC 37843072	LOPEZ NINI JOHANA	1	0			N																230301	1.856.000	30	297.000	0	0	0	0	EPS005	1.856.000	30	232.000	14-11	1.856.000	30	1	9.700	CCF40	1.856.000	30	74.300	1.856.000	37.200	55.700	0	0	
19	CC 91216198	HERNANDEZ PINZON HUGO JOSUE	1	1			N																	0	0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
20	CC 91237199	SANCHEZ AMAYA LUIS ENRIQUE	1	0			N																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF40	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0	

Último ingreso exitoso: 2026-02-27 / 11:14:23 AM | Último ingreso fallido: 2025-12-12 / 09:26:26 AM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Cesantías | Pensiones Voluntarias | Salir

Periodo Pensión: Febrero 2026. Periodo Salud: Marzo 2026.

Febrero 27 de 2026 / 11:16 AM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

## Planillas / Resumen de pago

### Información básica de la planilla

<b>Empresa:</b>	COPERARIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA	<b>Nit:</b>	800162721
<b>Tipo planilla:</b>	E	<b>Periodo liquidación Pensiones</b>	Febrero 2026
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	Marzo 2026
<b>Número de radicación:</b>	54256667	<b>Total a pagar:</b>	\$15,677,300
<b>Fecha de vencimiento:</b>	05/03/2026	<b>Total de empleados:</b>	20
<b>Fecha de pago:</b>	27/02/2026	<b>Número de administradoras:</b>	14

### Detalles del pago

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO CAJA SOCIAL	<b>Número de aprobación:</b>	94632950
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

### Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	20		\$0.00	\$346,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	3		\$0.00	\$927,500
230301	800224808	Porvenir	9		\$0.00	\$3,099,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	7		\$0.00	\$2,352,200
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	20		\$0.00	\$1,665,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0.00	\$218,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	5		\$0.00	\$1,223,800
EPS010	800088702	EPS Sura	3		\$0.00	\$1,137,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	3		\$0.00	\$656,700
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		\$0.00	\$1,146,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0.00	\$238,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0.00	\$581,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20		\$0.00	\$1,249,600
PASENA	899999034	SENA	20		\$0.00	\$833,600
						<b>\$15,677,300</b>

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

Imprimir transacción

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2026 . Compensar - Cenet S.A.



Acerca de los certificados SSL



Powered by  

Edición



Secretaría de Educación Distrital



Barrancabermeja, ENERO 2026

Doctor DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS, Secretaría Jurídica, Alcaldía Distrital

ASUNTO: Remisión ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS supervisión Secretaría de Educación.

Cordial saludo,

Me permito allegar ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3212 DE 2026, suscrito entre contratista y Secretaría de Educación.

Table with 3 columns: CONTRATO, CONTRATISTA, OBJETO. Row 1: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO LIMITADA - ASESORAR LIMITADA; PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Atentamente,

[Handwritten signature]

JORGE HERNAN SILVA BESIL, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO



ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA - ASESORAR LIMITADA
NIT:	800.162.721-9
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
IDENTIFICACIÓN:	91.216.198 DE BUCARAMANGA
TELÉFONO:	3157814076 - 6310376
DIRECCIÓN:	CALLE 110 No. 33ª-27 BARRIO CALDAS, FLORIDABLANCA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS DE LEY
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN ESPECIAL
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26-03460 EXPEDIDO EL 30 DE ENERO DE 2026, CON IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01, POR CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, FUENTE DE



## Secretaría de Educación Distrital

	FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:</b>	CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 3458 DEL TREINTA (30) DE ENERO DEL 2026, CÓDIGO UNSPSC 81112501.
<b>BANCO DE PROYECTOS:</b>	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA. PRESTACION, DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER
<b>SUPERVISOR:</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES

En Barrancabermeja, a los once (11) días del mes de febrero de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Educación distrital de Barrancabermeja, se reunieron, **JORGE HERNAN SILVA BESIL**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.447.461 expedida en Barrancabermeja, nombrado bajo el decreto 601 del 28 de octubre de 2025, posesionado mediante acta No. 082 del 29 de octubre de 2025, en su condición de director administrativo del sector educativo, y quien actúa como supervisor del presente contrato y la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA - ASESORAR LIMITADA, identificada con el Nit 800.162.721-9, representada legalmente por el señor HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.216.198 DE BUCARAMANGA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, se suscribe la presente acta de inicio, teniendo en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- 1) Que el día treinta (30) de enero de 2026, la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA - ASESORAR LIMITADA; suscribió con el Municipio de Barrancabermeja el contrato de prestación de servicios No. 3212 de 2026, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
- 2) Que el día seis (06) de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías allegadas por el contratista por parte de la secretaria jurídica del distrito a través de la plataforma del secop II.
- 3) Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Municipal verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	26-03460	30-01-2026	2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	\$150.000.000
R.P.	26-03296	02-02-2026	2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	\$150.000.000



**Secretaría de  
Educación Distrital**

**ACUERDAN:**

- 1) Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del OBJETO DEL CONTRATO, No. 3212 de 2026, el día once (11) de febrero de 2026.
- 2) Ordenar al contratista que realice la correspondiente modificación y ampliación a las garantías que constituyo a favor del Municipio de Barrancabermeja, de conformidad con la presente acta de ser necesario.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

**POR EL MUNICIPIO**

**POR EL CONTRATISTA,**

**JORGE HERNAN SILVA BESIL**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR  
EDUCATIVO

**HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON**  
C.C. 91.216.198 DE BUCARAMANGA  
R.L.: ASESORAR LIMITADA  
NIT. 800162721-9

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	HEBERT ESPELETA CPS secretaria de Educación		FEBRERO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

3261

EDU



ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 26-03296

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia fiscal 2026

Fecha de compromiso Febrero 02 de 2026

Beneficiario : COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA Nit : 00800162721 - 9  
 No. C.D.P : CD : 26-03460 Fecha de expedición del C.D.P : 30-01-2026  
 Tipo de compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
 Documento : 20263212 Fecha : 30-01-2026 Vence : 31-12-2026

OBJETO : CD 26-03460, SEGÚN: PROI - DOC: NA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. 399-3458-3285-26

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-22-2201-700-2201071-2324680810038-2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
<b>Total compromisos</b>			<b>150,000,000.00</b>

Por un valor de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

Proyecto de inversión			
Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2024680810038	PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
<b>Total total</b>			<b>150,000,000.00</b>

Código DANE funcionamiento e inversión			
Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
<b>Totales</b>			<b>150,000,000.00</b>

TORRES MURALLA ORFELIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

3785



Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2026

### ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. **26-03460**

Fecha de vencimiento 31-12-2026

Fecha de Expedición Enero 30 de 2026

**OBJETO :** SEGÚN: PROI - DOC: NA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. 399-3458-3285-26

Solicitante : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-22-2201-700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
<b>Total Certificado</b>			<b>150,000,000.00</b>

Por un valor de : CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/cte.

Proyecto de inversión			
Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2024680810038	PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
<b>Total total</b>			<b>150,000,000.00</b>

Código DANE funcionamiento e inversión			
Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor



Alcaldía Municipio  
de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2026

## ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. **26-03460**

Fecha de vencimiento 31-12-2026

Fecha de Expedición Enero 30 de 2026

91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
<b>Totales</b>			<b>150,000,000.00</b>

NAVARRO JARAMILLO MAYKIA SULDARA

Elaborado

Revisado

  
SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

**CERTIFICACION  
EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS  
VIGENCIA 2026**

El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019

Código: SGE-RFI-FO-021

Fecha:02/08/2019

Versión: 001

Página: 1

No  
CEPAA **3458**

FECHA DE EMISION 30/01/2026  
DD/ MM/AA

**DEPENDENCIA SOLICITANTE**      **SECRETARIA EDUCACION**

**CERTIFICA QUE**

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
81112501	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	6 MESES	2.3-22-2201-700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	R001	150000000

**LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ**  
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:   
HEIDY BERMUDEZ Z



**Dirección de Servicios Administrativos**



ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

**CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO:** Las actividades específicas que el contratista debe realizar para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

**CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

**CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** El contratista responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. e) Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. f) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. g) Conoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. h) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**CLAUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con las actividades descritas en la cláusula segunda del presente contrato, conforme los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. 2) Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. 3) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma; 4) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos,



económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; 5) El Contratista deberá presentar Informe de Supervisión, correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas mensualmente, el cual debe estar aprobado por el supervisor del presente Contrato y acompañado de las correspondientes evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas como actividades específicas y obligaciones del contratista. 6) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato; 7) Cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003, Decreto 1703 y Ley 1150 Artículo 23, y en Concordancia con el Decreto 0723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato, copia de los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral al momento de realizar actas parciales de pago. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, La Entidad dará aviso de tal situación a las autoridades competentes y autorizará el pago correspondiente, descontando los valores que por concepto de seguridad social adeude al contratista. 8) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. Responder civil, disciplinaria, contractual y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. 9) Acatar en el desarrollo de sus actividades la normatividad y procedimientos relacionados con el sistema MECI calidad que se debe aplicar a todos los procesos del estado. 10) Mantener buenas relaciones interpersonales y respeto con el equipo humano de la entidad. 11) Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la entidad contratante y no hacer manifestaciones públicas, ni personales a propios ni particulares, en medios de prensa, comunicación y redes sociales sobre aspectos inherentes a la misión y administración y resultados de la gestión de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. 12) No aceptar presiones de terceros o particulares que le requieran información sobre la actividad contractual que realiza, ni de las actividades administrativas y misionales que conozca con razón u ocasión a la prestación del servicio o a su permanencia en la entidad 13) El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta de cobro. 14) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del contrato. 15) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Igualmente, el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. 16) Responder, cuidar y salvaguardar los documentos que se le entreguen para su gestión y entregados como soportes para la realización de su servicio. 17) Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Contratante. 18) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 19) Cumplir con las obligaciones emanadas del contrato con un alto grado de profesionalismo y responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2) Pagar en forma oportuna los honorarios pactados, so pena de reconocer el pago de intereses moratorios equivalentes a la tasa de interés legal (0,5% mensual), si dentro de los diez días hábiles siguientes al cobro efectuado por el contratista sobre los valores adeudados por el contratante, ésta no procede a su pago. 3) Efectuar los descuentos legales sobre el valor mensual de los honorarios a que hubiere lugar. 4) Suministrar oportunamente los medios necesarios para la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA SEPTIMA. - RESPONSABILIDAD:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. a) El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y tercera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

**CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del





## Secretaría de Educación Distrital

CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2026, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)** MCTE INCLUIDO IVA Y DESCUENTOS DE LEY. Este valor contractual se pagará al contratista de la siguiente forma: **A)** Un primer pago parcial suscrito entre el contratista y el supervisor al mes de la suscripción del acta de inicio del contrato dando cumplimiento a las actividades contempladas en los ítems del 3 al 8 correspondiendo a su valor asignado de conformidad con el presupuesto oficial. **B)** Un segundo pago parcial suscrito entre el contratista y el supervisor a los dos meses de la suscripción el acta de inicio del contrato dando cumplimiento a las actividades contempladas en los ítems del 9 al 10 correspondiendo a su valor asignado de conformidad con el presupuesto oficial. **C)** Un pago final con la entrega a satisfacción de las actividades contempladas en el ítem 1 y 2 correspondiendo a su valor asignado de conformidad con el presupuesto oficial, con la suscripción entre el contratista y el supervisor del acta final y acta de liquidación del contrato. **NOTA 1:** Para efectos de desembolso, se presentará un acta por la Secretaría de Educación que consolide el servicio prestado, así como el respectivo valor, la cual se suscribirá por parte del supervisor. **NOTA 2:** El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de avances de ejecución deberá entregar un informe técnico detallado de suministro y servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y para fiscales por parte del contratista con los demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO PRIMERO: AVAL DEL SUPERVISOR.** Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor del contrato por parte de la Secretaría de la Educación designado para el efecto, al igual que, el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. **PARÁGRAFO SEGUNDO: VALOR.** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: DOCUMENTOS SOPORTES.** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales del personal administrativo y operativo y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Distrito del pago de intereses moratorios **PARÁGRAFO CUARTO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Supervisor del DISTRITO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales. **PARÁGRAFO QUINTO: PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la dirección de tesorería, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como, las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. **PARÁGRAFO SEXTO: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al DISTRITO, para que, por conducto de la dirección de tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago. Para el último pago, se requiere, además, el acta de finalización y Acta de Liquidación del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, se soporta financieramente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-03460 expedido el 30 de enero de 2026, con identificación presupuestal: 2.3-22-2201-0700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01, POR CONCEPTO: servicios para la comunidad, sociales y personales, FUENTE DE FINANCIACIÓN: recursos propios, POR VALOR DE : CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000), y respaldado por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 3458 del treinta(30) de enero del 2026, código UNSPSC 81112501.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR EDUCATIVO (O QUIEN HAGA SUS VECES)**, o quien este designe y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las





actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título. (Decreto 1510 de 2013, artículo 110). Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. garantía cumplimiento del contrato debe cubrir: **A) DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y las indemnizaciones a que hubiere lugar, con una cobertura inicial equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y seis (06) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la Calidad del servicio objeto del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales o eventuales indemnizaciones del personal empleado por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto de este Contrato con vigencia desde la fecha de iniciación del contrato hasta la terminación del mismo y tres (3) años más. El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIONES:** EL CONTRATISTA podrá ceder el presente contrato (o la obligación de ejecución personal del contrato) a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el CONTRATISTA, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se ha de tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios aquí suscrito se realiza para el cumplimiento de los fines estatales la entidad contratante por cuanto no se cuenta con el personal de planta que garantice el conocimiento profesional, técnico o científico que se requiere o los conocimientos especializados que se demanden. En tal sentido, el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse de los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la entidad contratante, ni se causen otros perjuicios. **c).** Por incapacidad o licencia médica manifestada por el contratista que le impida cumplir con las obligaciones contractuales. **d).** En los eventos en que el contratista desee hacer efectivo el goce de la prestación económica de la licencia de maternidad (Reconocida por parte de la EPS a la que se encuentre afiliada) y como consecuencia de ello, no pueda cumplir con las obligaciones contractuales, deberá presentar ante la secretaria competente la solicitud de suspensión del contrato, con el fin de ser revisada por parte del supervisor, para verificar y garantizar tanto los derechos que le asisten, como los principios contractuales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. **PARÁGRAFO.** Las partes pactan, que al momento del término de ejecución y cumplimiento del objeto contractual del mismo, que se suscribió para dar cumplimiento a los fines estatales y amparado en el principio de solidaridad para garantizar el fuero de maternidad se le reconocerá a la mujer embarazada las cotizaciones respectivas a la seguridad social en salud que se generen después de la cesación de la relación contractual y hasta el momento en que la mujer acceda a la prestación económica de la licencia de maternidad que le debe cubrir su correspondiente EPS, de acuerdo a las cotizaciones que ha venido realizando al sistema de seguridad social. Lo anterior de conformidad a lo establecido por la Ley contractual que señala que los contratos de prestación de servicios y de cooperativismo, están excluidos por nuestra legislación como fundamento de una relación laboral. La suspensión en todo caso, procede, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución





del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará al DISTRITO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato o convenio. En caso de incumplimiento parcial el DISTRITO podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato o convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descontado de las partidas que le adeude el CONTRATANTE al CONTRATISTA. Tanto de la entrega como la devolución de los elementos se dejará constancia mediante acta.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurrido en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD:** -El contratista se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información,





## Secretaría de Educación Distrital

a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades; el domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto N°. 019 de 2012, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, el presente contrato no será objeto de liquidación. No obstante, las partes acuerdan liquidarlo de común acuerdo.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no carga los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio.

**LEONARDO SUAREZ SUAREZ**  
Secretaría de Educación  
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	HEBERT ESPELETA -ABOGADO EXTERNO SED		MAYO 2025
Reviso aspectos técnicos			MAYO 2025
Aprobó aspectos técnicos			MAYO 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



## Información general

### Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9302926
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En aprobación
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido (30/01/2026 9:19:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CONTRATO 3212-26
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/07/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

### Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA



0 Recomendación(es)



### Información del Proveedor contratista



ASESORAR LTDA

COLOMBIA, Barrancabermeja  
Número de documento 800162721

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA			

### Aprobación del contrato

#### Aprobador - Proveedor

Aprobado por: HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON  
Fecha de aprobación: 30/01/2026 10:29:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: Leonardo Suárez  
Fecha de aprobación: 30/01/2026 10:40:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Contrato Firmado:

#### Contrato en ejecución:

### Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
Proceso de Contratación	CONTRATO 3212-26
Título de la oferta	☐☐☐
Cuantía del contrato	150.000.000 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

### Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

### Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

### Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado SíNo

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SíNo

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? SíNo

Garantías por lotes, grupos o etapas SíNo

Cumplimiento SíNo

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 40 minutos de tiempo transcurrido (30/01/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/02/2027 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 40 minutos de tiempo transcurrido (30/01/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 29/08/2029 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 40 minutos de tiempo transcurrido (30/01/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/02/2027 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual SíNo

Fecha límite para entrega de garantías: 40 minutos de tiempo transcurrido (30/01/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9302926  
Proveedor COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 8 # 6-19  
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja  
País COLOMBIA  
Departamento Santander  
Municipio Barrancabermeja  
Dirección CRA 8 # 6-19  
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")  
Latitud:  
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 8 #6-19	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9302926

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y LICENCIA DEL MÓDULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACIÓN DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJIA SANTANDER.	1,00	UN	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00

2	CO1.PCONTR.9302926						
2.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 150.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y LICENCIA DEL MÓDULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACIÓN DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJIA SANTANDER.	1,00	UN	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00

## Documentos del Proveedor

### Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

#### Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
1. Cedula de ciudadanía (Representante legal)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio donde tiene registrado la sede principal o sucursal, no mayor de treinta (30) días de expedido a la fecha de la propuesta técnica y económica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Antecedentes fiscales de la CGR (Representante Legal y Entidad); Antecedentes disciplinarios de la PGN (Representante y Entidad); Antecedentes Medidas Correctivas (Representante Legal); Antecedentes judiciales (Representante Legal); Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante Legal). Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM (Representante legal)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Rut (Representante Legal y Entidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Propuesta técnica y económica atendiendo la modalidad de contratación (Contratación Directa)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Copia de contratos y/o convenios, con sus respectivas actas finales y liquidación que acrediten la experiencia relacionada con el objeto y sus alcances del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Certificación de revisor fiscal de pago de seguridad social y parafiscales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Cédula de ciudadanía del revisor fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Tarjeta profesional del revisor fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Certificado de derechos de autor y documento de franquicia comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
				<input type="checkbox"/>

1. Cédula de ciudadanía (Representante legal)	<a href="#">1. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
10. Cédula de ciudadanía del revisor fiscal	<a href="#">10. CEDULA REVISOR FISCAL.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
11. Tarjeta profesional del revisor fiscal	<a href="#">11. TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL (1).pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
12. Certificado de derechos de autor y documento de franquicia comercial	<a href="#">12. AUTORIZACION FRANQUICIA Y DERECHOS DE AUTOR.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio donde tiene registrado la sede principal o sucursal, no mayor de treinta (30) días de expedido a la fecha de la propuesta técnica y económica	<a href="#">2. CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
3. Antecedentes fiscales de la CGR (Representante Legal y Entidad); Antecedentes disciplinarios de la PGN (Representante y Entidad); Antecedentes Medidas Correctivas (Representante Legal); Antecedentes judiciales (Representante Legal); Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante Legal). Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM (Representante legal)	<a href="#">3. ANTECEDENTES.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
4. Rut (Representante Legal y Entidad)	<a href="#">4. RUT RL PJ.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
5. Libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años	<a href="#">5. Copia de libreta militar del representante legal.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
6. Propuesta técnica y económica atendiendo la modalidad de contratación (Contratación Directa)	<a href="#">6. PROPUESTA.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
7. Copia de contratos y/o convenios, con sus respectivas actas finales y liquidación que acrediten la experiencia relacionada con el objeto y sus alcances del contrato	<a href="#">7. EXPERIENCIA_0001_merged.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
8. Certificación de revisor fiscal de pago de seguridad social y parafiscales	<a href="#">8. CERTIFICACION PARAFISCALES -ABIERTA 21-01-2026.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>
9. Certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal	<a href="#">9. CERTIFICADO JCC - 15-12-2025 - DICIEMBRE.pdf</a>	<a href="#">Detalle</a>	No	<input type="checkbox"/>

#### Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 11 minutos de tiempo transcurrido (30/01/2026 10:29:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Documentos del contrato

### Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
CEPAA.pdf	CEPAA.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
CDP.pdf	CDP.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
ANEXO DE CONDICIONES.pdf	ANEXO DE CONDICIONES.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
INVITACION.pdf	INVITACION.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	<a href="#">(detalle)</a>

## Información presupuestal

### Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Supervisor	Leonardo Suárez Suárez	Jorge Hernan Silva Besil	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1096206641	91447461
				Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1096206641	91447461

### Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento

### Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

### Información presupuestal

<b>Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
<b>Destinación del gasto</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
<b>Fuente de los recursos:</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	150.000.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
<b>Total</b>		<b>150.000.000</b>

### Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024680810038	2026	Validado

### Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

### CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 2603460	CDP	No se ha iniciado		150.000.000 COP	00-00-00	- <a href="#">Editar</a>

Saldo de CDP  
Saldo de vigencias futuras  
Saldo total a comprometer 0 COP  
Última consulta a SIIF  
Fecha de consulta SIIF -

### Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

**ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA****CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION**

Código: DEP-FO-025

Fecha: 06/12/2023

Versión: 001

Página: 1 de 1

**CERTIFICA:****PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024-2027**

Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER		
Número BPPID	20240680810037		
Línea Estratégica Distrital	Inclusión, igualdad y equidad		
Sector de inversión territorial	22. Educación		
Programa Distrital	2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
Indicador de producto plan de desarrollo	220107100. Establecimientos educativos en operación		
Número BPIN	2024680810038		
Programa Nacional	2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
Producto Nacional	2201071 – Servicio educativo		
Indicador Nacional	220107100 – Establecimientos educativos en operación		
Valor Total del Proyecto	\$ 98.449.788.428,55		
Valor Total de la Vigencia 2026	\$ 20.018.117.740,22		
<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS</b>			
<b>Vigencia Actual 2026</b>		<b>Vigencia Futura (Ordinaria) 202#</b>	<b>Vigencia Futura (Excepcional) 20##</b>
Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$ 20.018.117.740,22	Otros:	
Total:	\$ 20.018.117.740,22	Total:	
Solicitud realizada por:		Nombre: LEONARDO SUAREZ SUAREZ	
		Cargo: Secretario de Educación Distrital	

**Nota: CUARTA ACTUALIZACIÓN 2026.**

Se expide en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

**MARIBEL BENITEZ PEREA**

Directora de Planeación Institucional (E)

Decreto 039 de 2026

Secretaría Distrital de Planeación

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró	SORELL JANIRE LÓPEZ RONDÓN		30/ Enero/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INFORME DE ACTIVIDADES			
<b>CONTRATANTE:</b>	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
<b>CONTRATISTA:</b>	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO ASESORAR LTDA.		
<b>REP. LEGAL:</b>	HUGO HERNANDEZ PINZON	<b>NIT:</b>	890.201.900-6
<b>DURACION:</b>	(06) MESES	<b>FECHA DE INICIO:</b>	11 DE FEBRERO DE 2026
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS, FACTURACION ELECTRONICA, DOCUMENTO EQUIVALENTE, CONSOLIDADOR INFORMACION FINANCIERA Y GERENCIAL Y RENOVACION DEL ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER		

ACTIVIDADES			
NOTA: Las actividades abajo descritas corresponden a los puntos 3 al 8 estipulados en el anexo de condiciones correspondientes al pago parcial 1.			
Generales	Específicas	IMPACTO	EVIDENCIAS
<b>3. ACTUALIZACIÓN LICENCIA DEL MODULO DE CONTABILIDAD, TESORERÍA Y PRESUPUESTO</b>	1. Actualizar certificado de licencia de los módulos contabilidad, tesorería y presupuesto para los 19 fondos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centralizar la gestión de los usuarios y las contraseñas, a través de la implementación del web server se gestionan todos los usuarios y sus</li> </ul>	ANEXOS

<p><b>4. ACTUALIZACIÓN LICENCIA DEL MODULO MANEJO DE ACTIVOS FIJOS</b></p>	<p>1. Actualizar certificado de licencia del módulo de activos fijos para los 19 fondos educativos.</p>	<p>contraseñas. Esto permite establecer políticas de caducidad de contraseñas, complejidad de las mismas, y al mismo tiempo mejorar la seguridad dentro de las Instituciones Educativas.</p>	
<p><b>5. ACTUALIZACIÓN MODULO DE FACTURACION ELECTRONICA Y DOCUMENTO EQUIVALENTE</b></p>	<p>1. Actualizar formularios: F_RESOLUCIONES F_PRV_SOLICITUD_DOCUMENTOS_SOPORTES F_CAR_DOCUMENTOS_SOPORTES F_PRV_CONSULTAR_DOCUMENTO_SOPORTE F_PRV_SOLICITUD_DOCUMENTOS_SOPORTES_MOD F_CAR_MOTIVOS_NOTAS F_NITS EMISION_DOCUMENTOS_ELECTRONICOS D_CAR_DOCUMENTOS_SOPORTES</p> <p>2. Actualizar certificado FE y DS en MAFE.</p>	<p>• Acceso fácil y rápido desde cualquier equipo con conexión a internet.</p>	<p>ANEXOS</p>
<p><b>6. ACTUALIZACION DEL MODULO DE CONSOLIDAR INFORMACIÓN FINANCIERA</b></p>	<p>1. Cargue de plantillas de homologación de rubros presupuestales generales de ingresos vigencia 2026.</p> <p>2. Cargue de plantillas de homologación de rubros presupuestales generales de gastos vigencia 2026.</p> <p>3. Cargue de plantillas de homologación de fuentes presupuestales generales vigencia 2026.</p>	<p>• Configuración de restricciones en los ordenadores desde los cuales acceden los usuarios.</p>	

<p><b>7. ACTUALIZACION DEL MODULO DE CONSOLIDAR CGN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de carpetas de aplicativo gd_schip</li> <li>2. Asignación de usuario y clave</li> <li>3. Creación de acceso directo al aplicativo gd_schip</li> <li>4. Actualización de archivos gd_schip</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilidad de generar copias de seguridad directamente desde el aplicativo.</li> </ul>	
<p><b>8. ACTUALIZACIÓN DEL SERVIDOR</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contra-esquema de bases de datos correspondiente a 19 Instituciones Educativas, para realizar el proceso de actualización.</li> <li>2. Generación de archivos de actualización de bases de datos para las siguientes carpetas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gd_sys</li> <li>• Gd_car</li> <li>• Gd_pto</li> <li>• Gd_prv</li> </ul> </li> <li>3. Restauración de archivos de actualización en las 19 bases de las Instituciones Educativas, esquema financiero, en servidor web: <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/">http://colegiosbca.delfineco.com/</a> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_26marzo">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_26marzo</a></li> <li>2) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_blanicapadilla">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_blanicapadilla</a></li> <li>3) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_camilotorres">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_camilotorres</a></li> <li>4) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_campo">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_campo</a></li> <li>5) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_casd">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_casd</a></li> <li>6) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_bca_castillo">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_bca_castillo</a></li> <li>7) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_cemm">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_cemm</a></li> <li>8) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_diego">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_diego</a></li> <li>9) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_caf">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_caf</a></li> </ol> </li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centralización de la información financiera, de una manera ágil y oportuna.</li> <li>• Control de las actividades realizadas por cada usuario, a través de la implantación de la bitácora del programa.</li> <li>• Configuración de listados y</li> </ul>	<p>ANEXOS</p>

	<p>10) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_kennedy">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_kennedy</a>  11) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_laureles">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_laureles</a>  12) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_normal">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_normal</a>  13) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_pueblo">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_pueblo</a></p> <p>14) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_realmares">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_realmares</a>  15) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_llanito">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_llanito</a>  16) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_sanrafael">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_sanrafael</a>  17) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_tecnico">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_tecnico</a>  18) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_intecoba">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_intecoba</a>  19) <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_industrial">http://colegiosbca.delfineco.com/eco/colegio_industrial</a></p> <p>4. Configuración en servidor web: <a href="http://colegiosbca.delfineco.com/">http://colegiosbca.delfineco.com/</a>, para la generación de copias automáticas.</p> <p>5. Implementar visualización de manuales ECO</p>	<p>reportes directamente desde la aplicación.</p>	
--	---	---	--



**HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON**  
Representante Legal  
ASESORAR LIMITADA  
Nit. 800.162.721-9



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USUARIO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA 26 DE MARZO** Nit: **829.000.293-9** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. -No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE se está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO**

Nit: **800.043.472-1** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministrando actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todos los copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. -No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS EL  
LLANITO**

Nit: **829.000.731-3** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE se está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES**

Nit: **829.000.791-5** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE se está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO REGAO**

Nit: **829.004.051-1** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido del producto que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA LAURELES**

Nit: **900.112.222-4** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USUARIO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY** Nit: **829.000.456-2** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USUARIO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE se está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES**

Nit: **829.000.608-5** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL**

Nit: **890.270.004-6** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. -No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATO, AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN**

Nit: **829.000.548-1** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA**

Nit: **829.000.844-7** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministrando actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. -No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido del producto que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATO, AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY**

Nit: 800.036.029-0 Fecha: 11/02/2026



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ  
DE GALLEGOS**

Nit: 800.016.064-3 Fecha: 11/02/2026



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministrando actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. -No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido del producto que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por las leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, EN NINGÚN CASO CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE  
CHUCURI**

Nit: 829.003.110-3 Fecha: 11/02/2026



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE se está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA  
EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO**

Nit: 829.003.367-9 Fecha: 11/02/2026



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. -No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido del PRODUCTO DE SOFTWARE que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO  
PADILLA**

Nit: **890.270.382-5** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. -No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA 26 DE MARZO**

Nit: **829.000.293-9** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido del producto que pueda obtenerse mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por las leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO O CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATOS DE AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE r está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López Rueda, Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA BLANCA DURAN DE  
PADILLA**

Nit: **800.027.263-1** Fecha: **11/02/2026**



## LICENCIA DE LOS MODULOS: CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS

**IMPORTANTE--LEA DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de licencia del usuario final para GD\_PMA SOFTWARE ("LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA") es un contrato legal entre usted y GD\_PMA SOFTWARE, Inc. para el programa de software GD\_PMA SOFTWARE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS que incluye software para computadora, medios relacionados y materiales impresos (si los hubiera), y puede incluir documentos en línea o electrónicos ("PRODUCTO DE SOFTWARE"). Cuando usted instala, copia o usa el PRODUCTO DE SOFTWARE, acepta su obligación para con los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Si no acepta los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA, no tendrá autorización para usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. El PRODUCTO DE SOFTWARE está protegido por leyes y tratados de Derechos de autor, además de otras leyes y tratados de propiedad intelectual. El PRODUCTO DE SOFTWARE requiere licencia de uso; no se vende. 1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA. La LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA le otorga los siguientes derechos: USO y COPIA. GD\_PMA SOFTWARE le otorga el derecho a copiar y usar el PRODUCTO DE SOFTWARE. GD\_PMA SOFTWARE, suministra actualizaciones o mejoras para el SOFTWARE ("ACTUALIZACIONES"), gratuitas por un periodo no mayor a doce (12) meses a partir de su instalación. El uso de cualquier ACTUALIZACIÓN está sujeto a los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA. Al instalar, copiar o utilizar cualquiera de dichas ACTUALIZACIONES, acepta cumplir los términos de esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA respecto a tales ACTUALIZACIONES. 2. RESTRICCIONES - El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para transmisión (terrestre, vía satélite, por cable u otros medios) en tiempo real ni para transmisión vía Internet incluyendo pero sin limitarse a ello, intranets, etc., ni en aplicaciones de sonido con cobro o sonido a petición. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir materiales con GD\_PMA para fines comerciales, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. EL PRODUCTO DE SOFTWARE no puede usarse para reproducir los materiales con GD\_PMA de los cuales no posea derechos, a menos que usted tenga la autorización expresa y por escrito de los dueños de dichos Derechos de autor. - Usted deberá conservar todos los avisos de GD\_PMA de todas las copias del PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite distribuir copias del PRODUCTO DE SOFTWARE a terceros. El PRODUCTO DE SOFTWARE no puede exportarse a ningún país, entidad o persona para la cual la exportación resulte ser ilegal. - No se permite modificar, invertir la programación, descompilar o desensamblar el PRODUCTO DE SOFTWARE. - No se permite alquilar ni arrendar el PRODUCTO DE SOFTWARE. Puede transferir todos sus derechos bajo esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL PERPETUA únicamente en combinación con una transferencia permanente o mediante la eliminación de todas las copias que haya realizado del PRODUCTO DE SOFTWARE. 3. GD\_PMA. Todo título y GD\_PMA que forme parte del PRODUCTO DE SOFTWARE, además de toda copia de dicho producto, son propiedad de GD\_PMA SOFTWARE o de sus proveedores. Todo título y derecho de propiedad intelectual que forme parte del contenido que pueda obtenerse acceso mediante el uso del PRODUCTO DE SOFTWARE es propiedad del dueño del contenido respectivo y podría estar protegido por leyes de GD\_PMA u otras leyes y tratados de propiedad intelectual pertinentes, y estar sujeto a las restricciones de uso que se estipulen. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL no le otorga ningún derecho a usar dicho contenido. 4. GARANTÍA. SE LE OTORGA UNA LICENCIA PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE "TAL CUAL" Y TODO USO DEL PRODUCTO DE SOFTWARE SERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO. HASTA POR UN AÑO LO MÁXIMO PERMITIDO Y POR LA LEY PERTINENTE, GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN A SU RESPONSABILIDAD POR TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO DE CUMPLIMIENTO. 5. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS. HASTA LO MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY PERTINENTE, EN NINGÚN CASO GD\_PMA SOFTWARE NI SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, IMPREVISTO, INDIRECTO O DIRECTO EN ABSOLUTO (INCLUYENDO Y SIN LIMITACIONES A LOS DAÑOS POR PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN COMERCIAL, CORRUPCIÓN DE ARCHIVOS, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN COMERCIAL NI NINGUNA OTRA PÉRDIDA FINANCIERA) INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA O MÉTODO DE ACCIÓN, INCLUYENDO CONTRATO, AGRAVIO O NEGLIGENCIA, QUE SE DEBAN AL USO O A LA INCAPACIDAD PARA USAR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, INCLUSO SI SE HA NOTIFICADO A GD\_PMA SOFTWARE SOBRE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS Y JURISDICCIÓNES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS SECUNDARIOS O ACCIDENTALES, LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO TENER VALIDEZ EN SU CASO. 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE GD\_PMA SOFTWARE Y SUS PROVEEDORES, Y EL RECURSO EXCLUSIVO QUE A USTED LE CORRESPONDE CONFORME A ESTA LICENCIA DEL USUARIO FINAL, NO EXCEDERÁ UN DÓLAR (US \$1,00) O LA CANTIDAD TOTAL QUE HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO DE SOFTWARE, LO QUE SEA MAYOR. 7. GD\_PMA, CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS Si adquirió todas las versiones futuras de GD\_PMA SOFTWARE, tendrá derecho a todas las versiones futuras del software cuando, y a medida que estén disponibles para su distribución. GD\_PMA SOFTWARE se está obligado a continuar produciendo o distribuyendo nuevas versiones del software Plus. 8. VARIOS. Esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL está sujeta a las leyes de Colombia vigentes. Si usted tiene alguna pregunta sobre esta LICENCIA DEL USUARIO FINAL o si desea ponerse en contacto con GD\_PMA SOFTWARE por cualquier motivo, escriba a GD\_PMA SOFTWARE, mensaje de correo electrónico a GD\_PMA@hotmail.com. Software GD\_PMA (c) 2013 G. José Luis López. Reservados todos los derechos. GD\_PMA (c) 2010 GD\_PMA SOFTWARE, Inc. Reserva

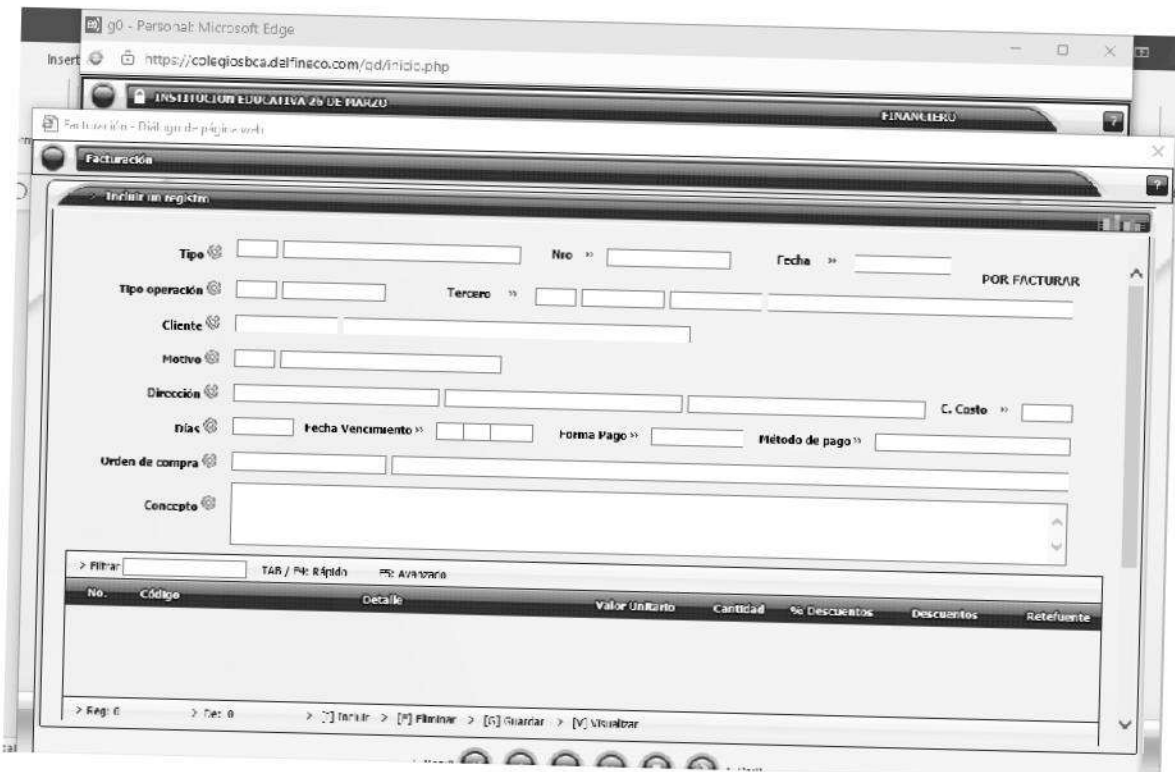
Cliente: **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO**

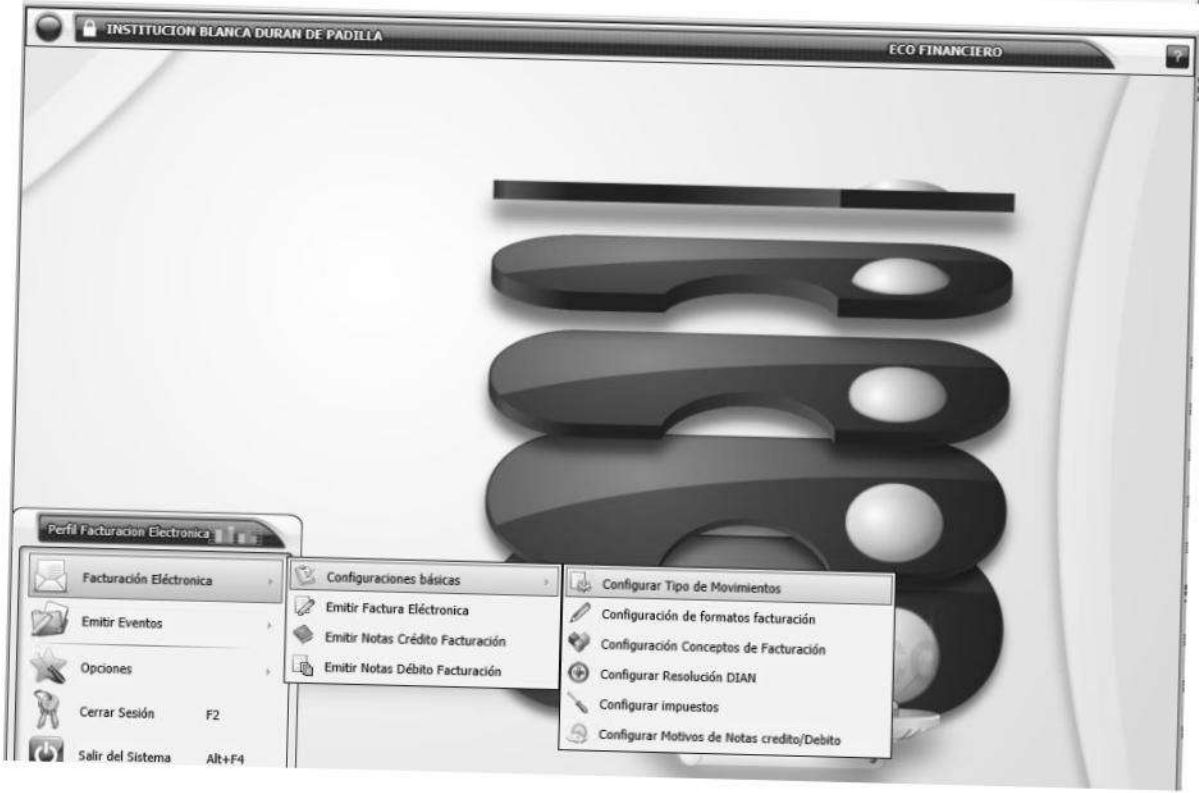
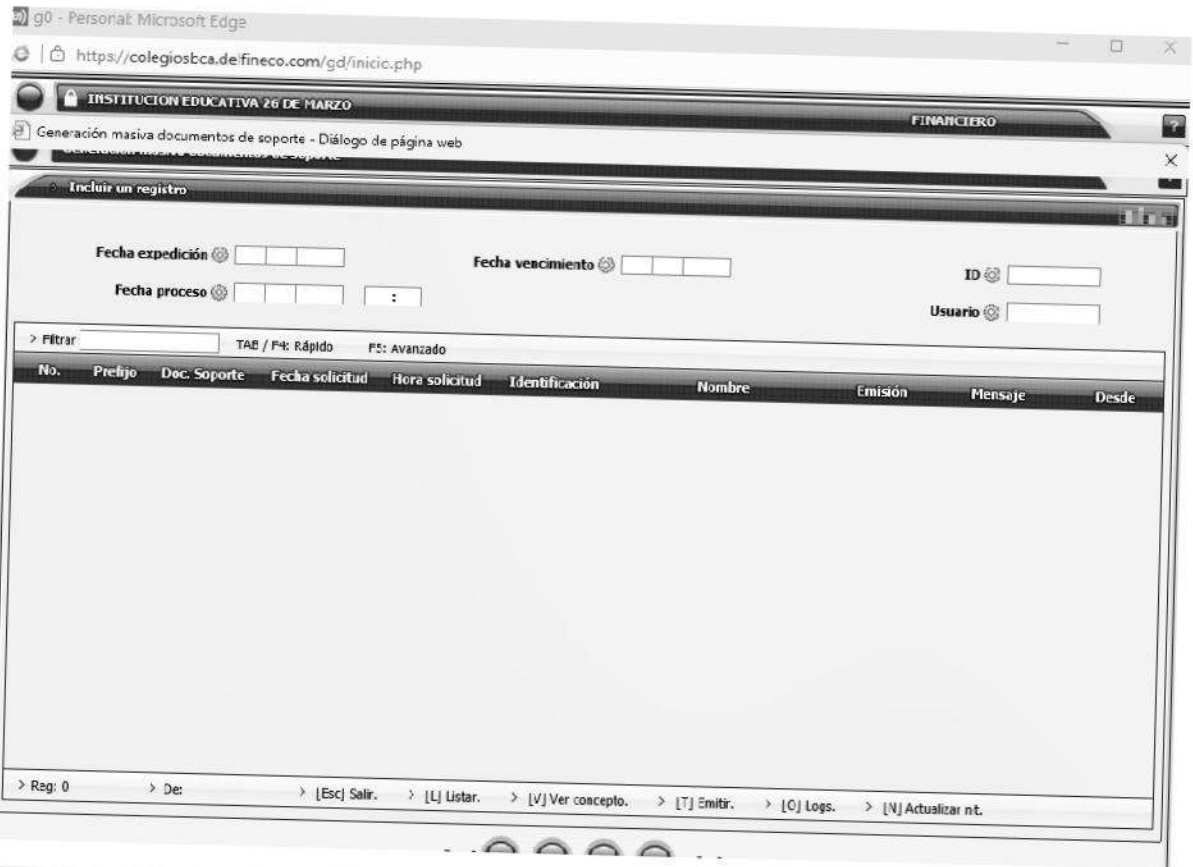
Nit: **829.002.450-8** Fecha: **11/02/2026**

## ANEXOS

### 5. ACTUALIZACIÓN MODULO DE FACTURACION ELECTRONICA Y DOCUMENTO EQUIVALENTE







INSTITUCION BLANCA DURAN DE PADILLA ECO FINANCIERO

Facturación - Diálogo de página web

Facturación

Incluir un registro

Tipo  Nro  Fecha  POR FACTURAR

Tipo operación  Tercero

Cliente

Motivo

Dirección  C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

> Filtrar  TAB / F1: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Retenente

> Reg: 0 > De: 0 > [I] Incluir > [E] Eliminar > [G] Guardar > [V] Visualizar

INSTITUCION BLANCA DURAN DE PADILLA ECO FINANCIERO

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DIA
- Generar Solicitud Docume
- Generar Documento Sopor
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento sopor
- Anulación Documento Sop
- Generación de Document
- Consultar Documento Sopor Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

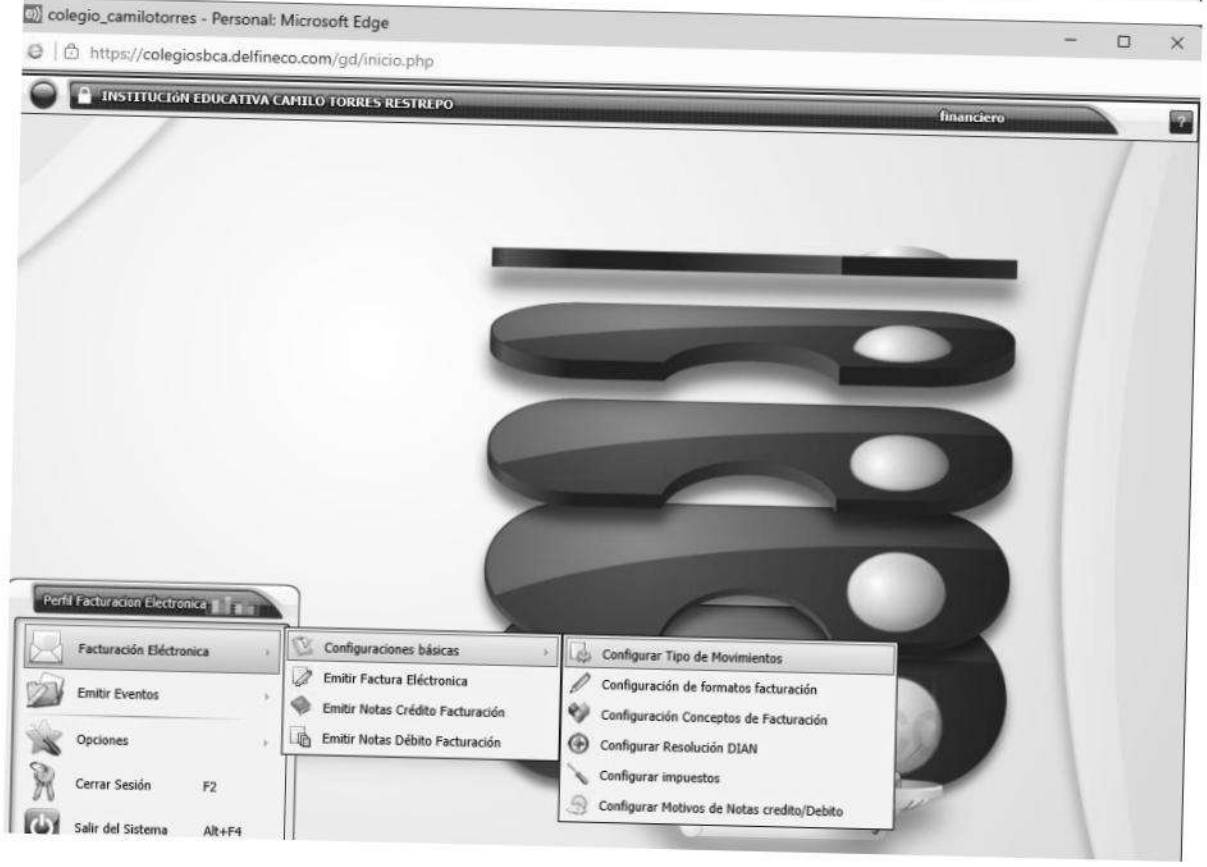
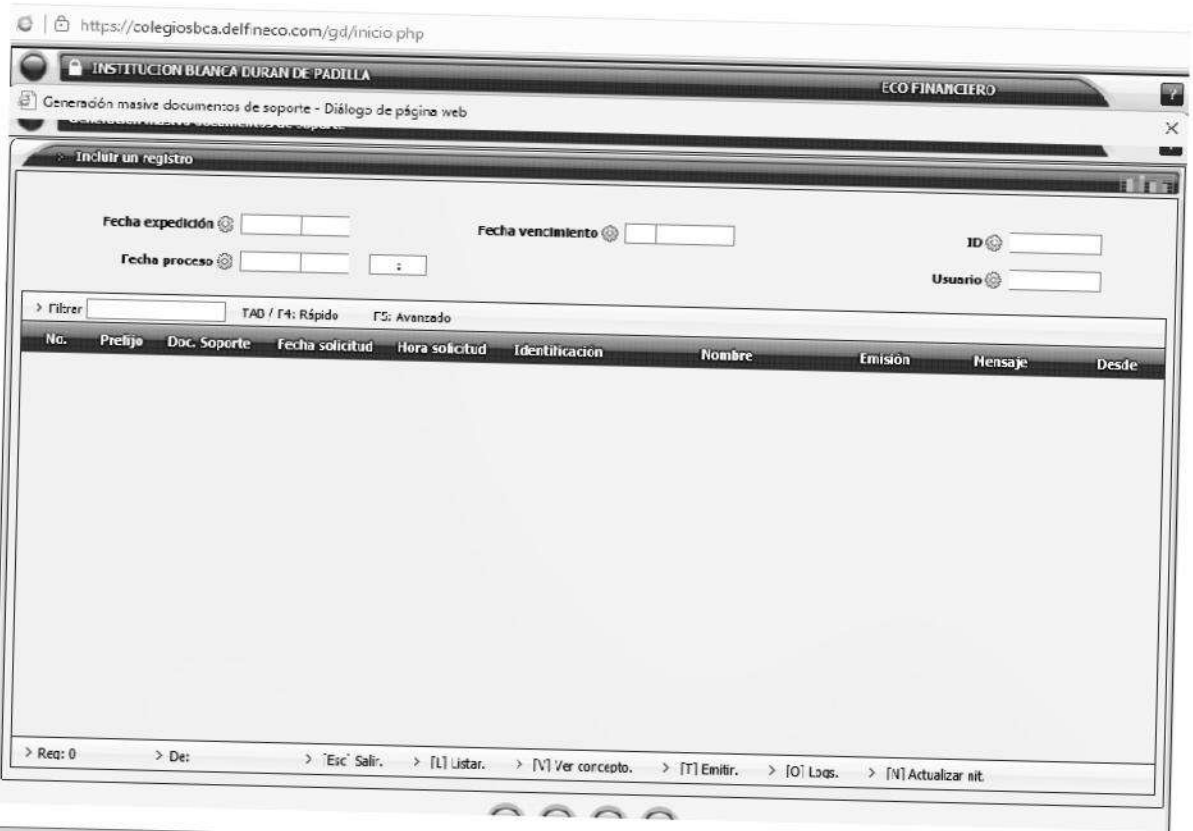
Generar solicitud masiva de documentos de soporte

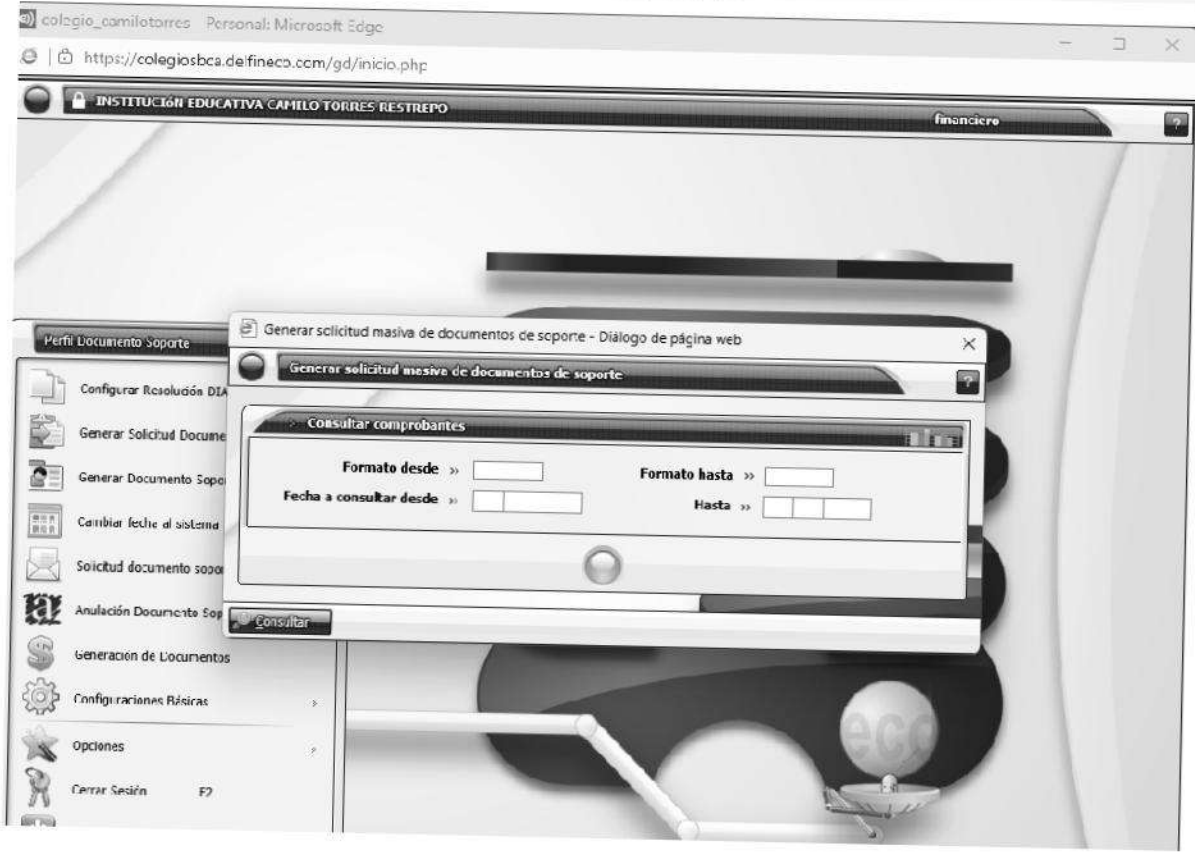
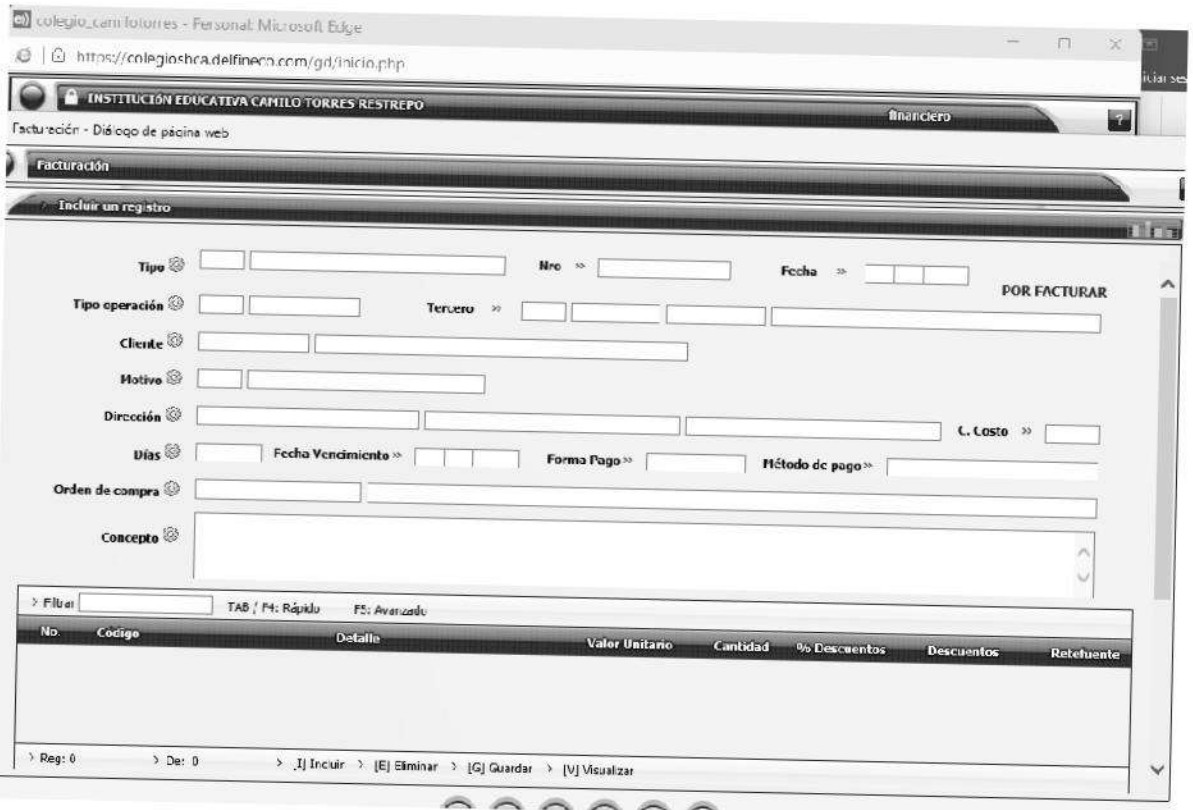
Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta

Consultar





ccolegio\_camilotorres - Personal: Microsoft Edge  
 https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO Financiero

Generación masiva documentos de soporte Diálogo de página web

Incluir un registro

Fecha expedición 12 03 2026 Fecha vencimiento 11 04 2026 ID 1  
 Fecha proceso 12 03 2026 11:07 Usuario JPV


Filtrar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Preftjo	Doc. Soporte	Fecha solicitud	Hora solicitud	Identificación	Nombre	Emisión	Mensaje	Desde
1	DSP	1	2026-03-12	11:01:39	00091420696	CARLOS-ALEERTO CALVO SALGADO	Emitido	GD-ECO MAFE-	12-03-2026
2	DSP	2	2026-03-12	11:01:39	00063467014	YURLAY CHINCHILLA LOPEZ	Emitido	GD-ECO MAFE-	12-03-2026

Reg: 1 De: 2 [Esc] Salir. [L] Listar. [V] Ver concepto. [T] Emitir. [O] Logs. [N] Actualizar nit.

g0 - Personal: Microsoft Edge  
 https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASO JOSE PRUDENCIO PADILLA Financiero



Perfil Facturacion Electronica

- Facturación Electrónica
- Emitir Eventos
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

- Configuraciones básicas
- Emitir Factura Electrónica
- Emitir Notas Crédito Facturación
- Emitir Notas Débito Facturación

- Configurar Tipo de Movimientos
- Configuración de formatos facturación
- Configuración Conceptos de Facturación
- Configurar Resolución DIAN
- Configurar impuestos
- Configurar Motivos de Notas credito/Debito

https://colegiosbca.delfineco.com/gc/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA CASO JOSE PRUDENCIO PADILLA Financiero

Facturación - Diálogo de página web

**Facturación**

Iniciar un registro

Tipo  Nro  Fecha

Tipo operación  Tercero  POR FACTURAR

Cliente

Motivo

Dirección  C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

> Filtrar  TAB / F1: Répido FS: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Referente

> Reg: 0 > De: 0 > [I] Incluir > [C] Eliminar > [G] Guardar > [V] Visualizar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA CASO JOSE PRUDENCIO PADILLA Financiero

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DIA
- Generar Solicitud Documento
- Generar Documento Soporte
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento soporte
- Anulación Documento Soporte
- Generación de Documentos
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

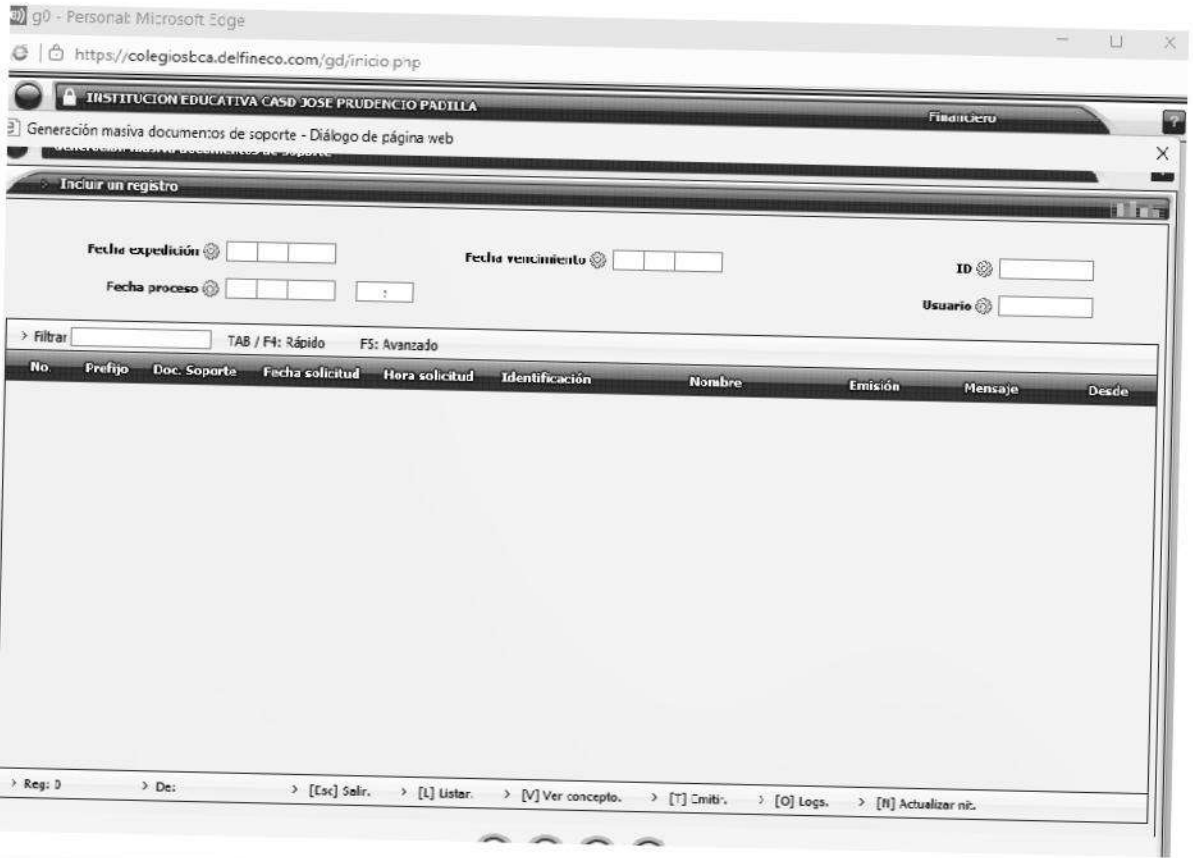
Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta

Consultar



https://colgiosbca.delfincco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO ECO FINANCIERO

Facturación - Diálogo de página web

**Facturación**

Incluir un registro

Tipo  Nro  Fecha

Tipo operación  Tercero  **POK FACTURAR**

Cliente

Motivo

Dirección  C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

> Filtrar  TAB / F1: Itárido F5: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Retenente
Reg: 0 De: 0 [I] Incluir [E] Eliminar [G] Guardar [V] Visualizar							

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO ECO FINANCIERO

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DIA
- Generar Solicitud Docume
- Generar Documento Sopo
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento sopo
- Anulación Documento Sop
- Generación de Document
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

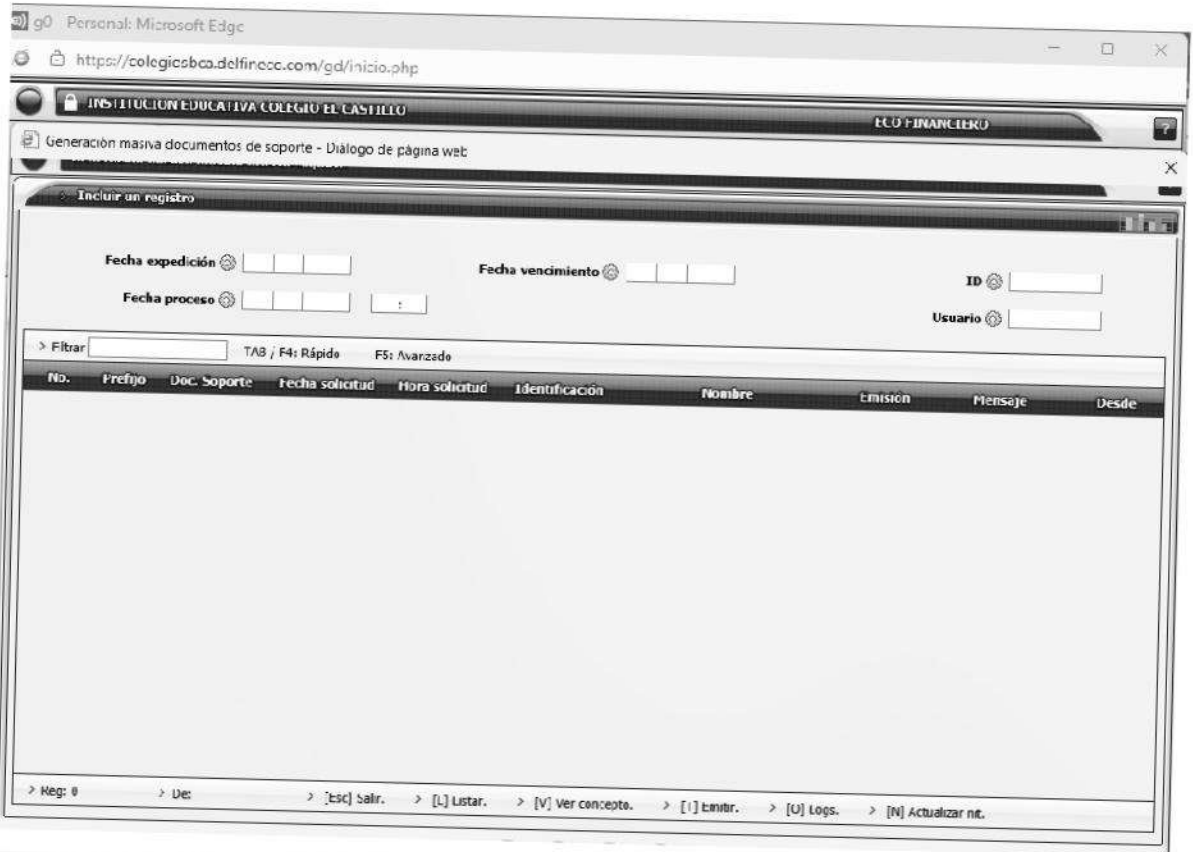
Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta

Consultar



https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO FINANCIERO

Facturación - Diálogo de página web

Facturación

Incluir un registro

Tipo  Nro  Fecha

Tipo operación  Tercero  **POR FACTURAR**

Cliente

Motivo

Dirección    C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Retefuente
Req: 0 De: 0 [I] Incluir [E] Eliminar [G] Guardar [V] Visualizar							

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO FINANCIERO

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DI
- Generar Solicitud Documento
- Generar Documento Soporte
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento soporte
- Anulación Documento Soporte
- Generación de Documentos
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt + F4

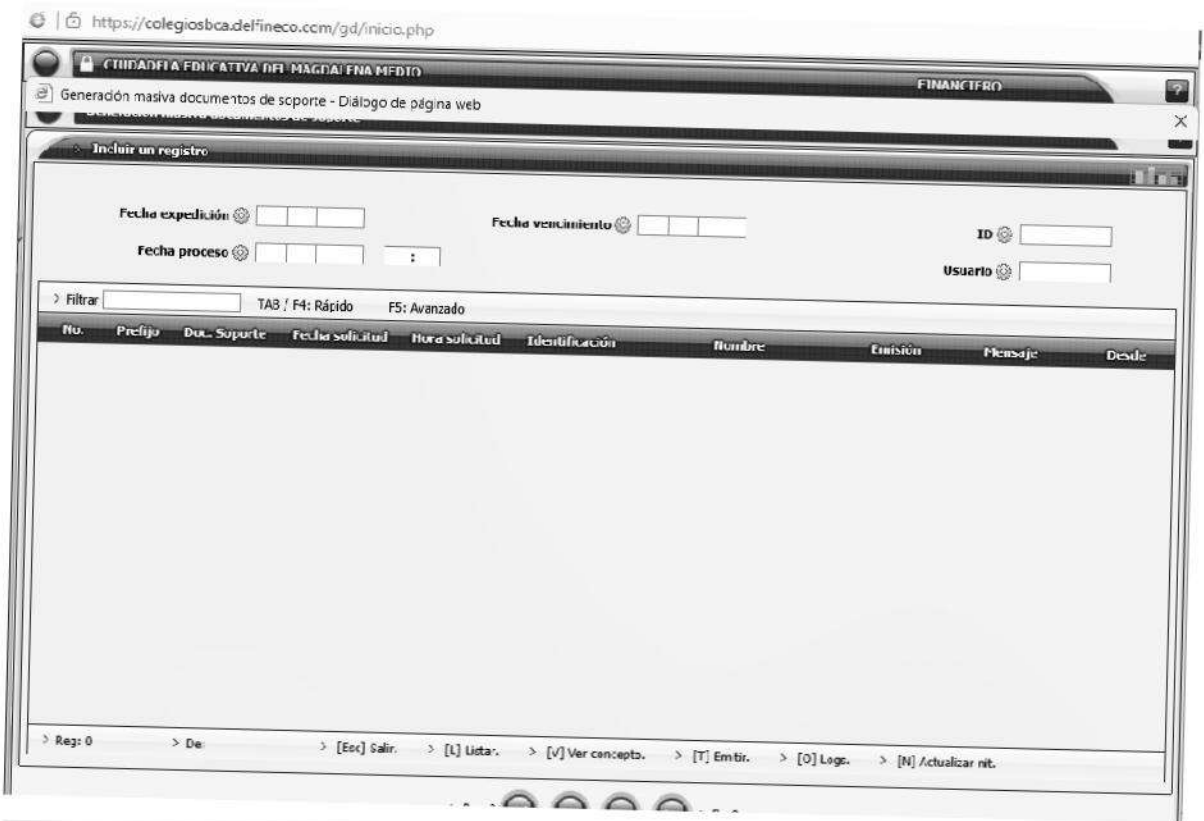
Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta



https://colegiosbca.delfineco.com/gf/inicio.php

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO FINANCIERO

acturación - Diálogo de página web

Facturación

Ir al último registro: Fin

Tipo: 1 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: 00000010 Fecha: 11 12 2025 EMIENDA FACIURADO

Tipo operación: 1 Estandar Tercero

Cliete: 00800021581 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ retoria@unipaz.edu.co

Motivo:

Dirección: VEREDA EL ZARZAL FINCA SANTA I BARRANCABERMEJA SANTANDER Costo:

Días: 5 Fecha Vencimiento: 16 12 2025 Forma Pago: Crédito Método de pago: Instrumento no definido

Orden de compra:

Concepto: SEGUNDO PAGO ARRENDAMIENTO DE VEINTIÚN (21) AULAS DE CLASE Y UN AUDITORIO PARA TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA PARA EL HORARIO NOCTURNO DEL SEMESTRE A Y B DE 2025 PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ.

Filtrar TAB / F4: Rápico F5: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Relievente
1	0002	ARRENDAMIENTOS LOCATIVOS	39,799,264.00	1.00	0.00	0.00	0.00

Reg: 1 De: 1 [I] Incluir [E] Eliminar [S] Guardar [V] Visualizar

https://colegiosbca.delfineco.com/gc/inicio.php

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO FINANCIERO

Perfi Document Soporte

- Configurar Resolución DTA
- Generar Solicitud Docume
- Generar Documento Soso
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento sopo
- Anulación Documento Sop
- Generación de Document
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

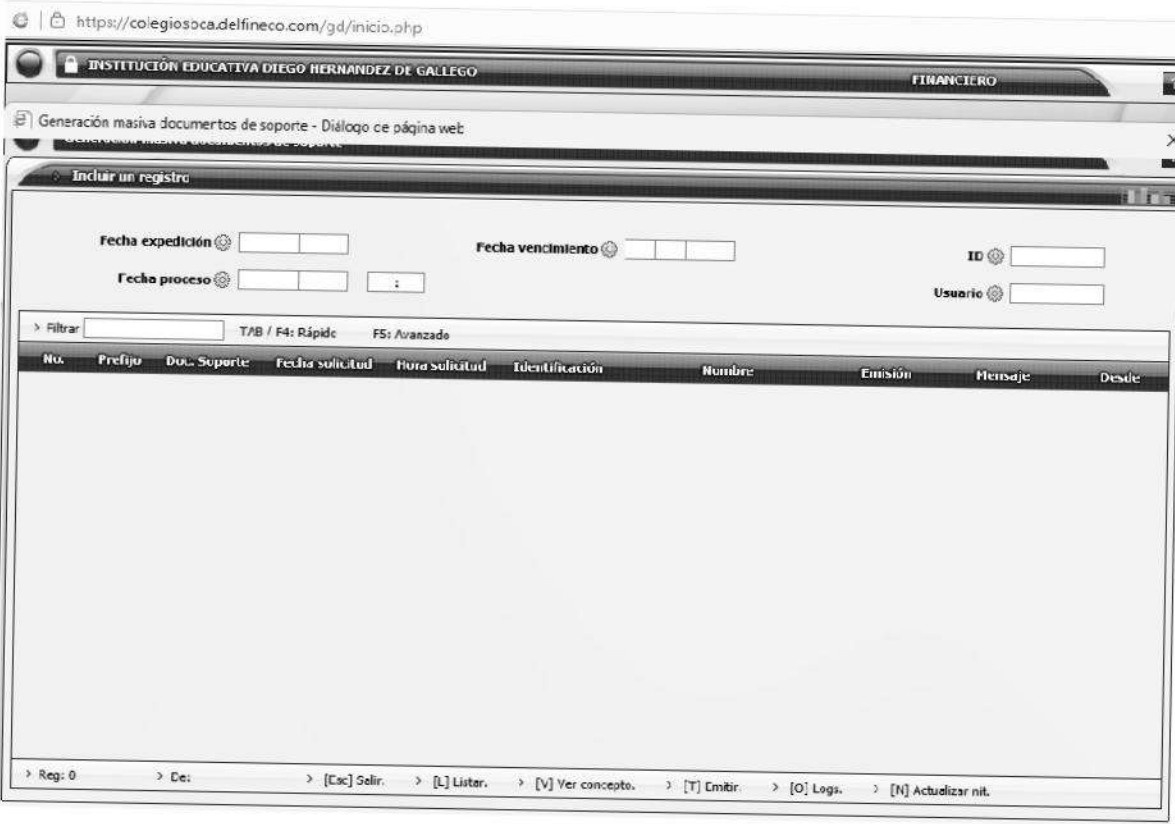
Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde: Fecha a consultar desde: Formato hasta: Hasta:

Consultar



https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA

Financiero

Facturación

Ir al último registro: Fin

Tipo  FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro  Fecha  EMITIDA FACTURADO

Tipo operación  Estandar Tercero

Cliente  UNION TEMPORAL MANITAS CREATIVAS

Motivo

Dirección  BULAKAMANGA  C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

> Filtros TAB / F5: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Retención
1	002	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS LOCATIVOS	100,000.00	1.00	0.30	0.00	0.0

> Reg: 1 > De: 1 > [I] Incluir > [E] Eliminar > [G] Guardar > [V] Visualizar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA

Financiero

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DI
- Generar Solicitud Documento
- Generar Documento Soporte
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento soporte
- Anulación Documento Soporte
- Gestión de Documentos
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta

Consulta

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA Financiero

Generación masiva documentos de soporte Diálogo de página web

Ir al siguiente registro: Avpág

Fecha expedición 14 07 2025 Fecha vencimiento 13 08 2025 ID 9

Fecha proceso 14 07 2025 15:28 Usuario PEDRAZA

Filtrar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

Nc.	Prefijo	Doc. Soporte	Fecha solicitud	Hora solicitud	Identificación	Nombre	Emisión	Mensaje	Desde
1	D5	9	2025-07-14	11:00:27	00079613360	RICO ESCOBAR JOSE RICARDO	Emitico	GD-ECO MAFE-	14-07-2025

> Reg: 1 > De: 1 > [ESC] Salir. > [L] Listar. > [V] Ver concepto. > [I] Emitir. > [U] Logs. > [N] Actualizar nt.

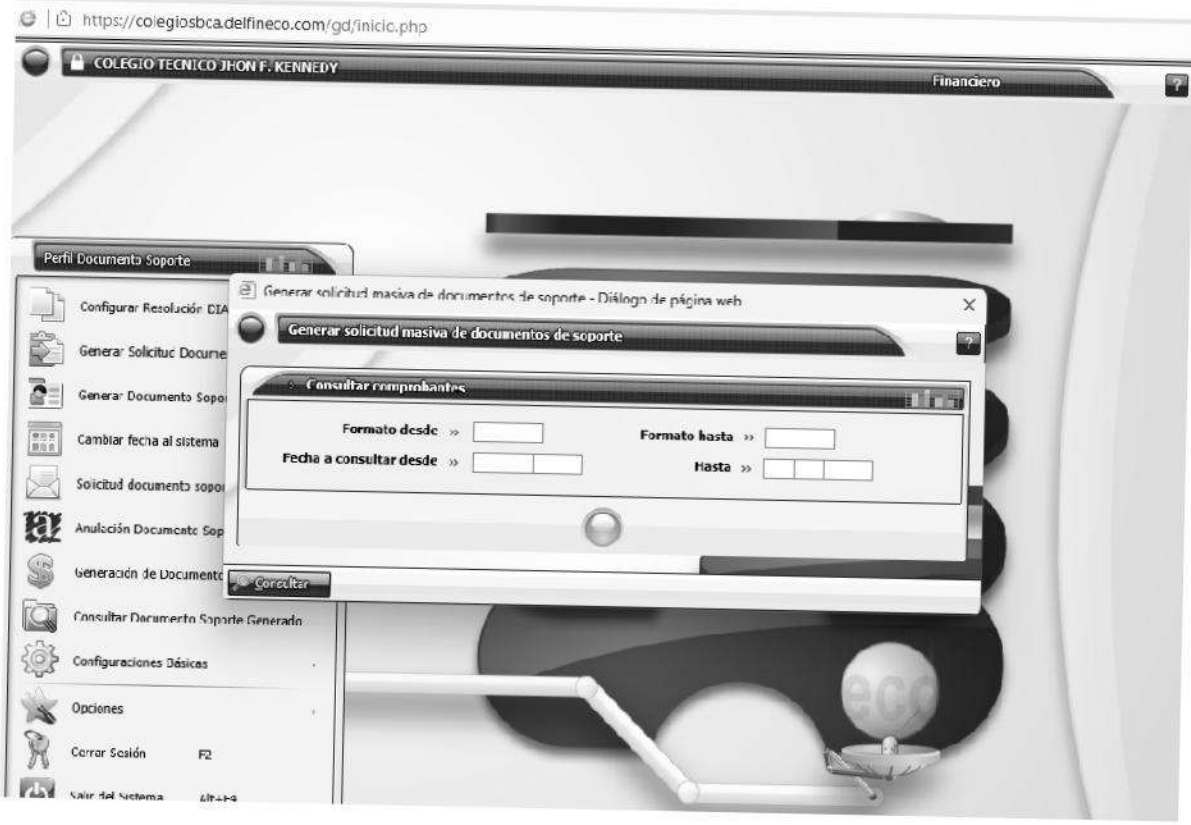
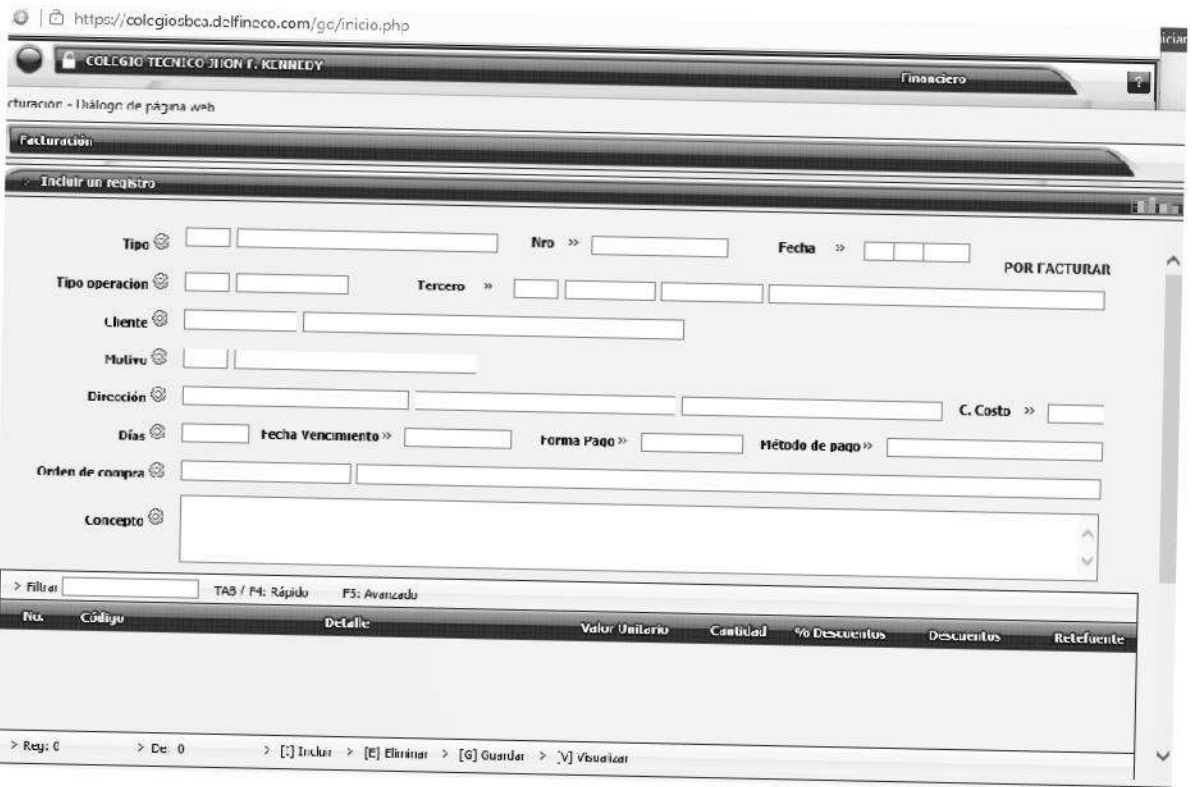
https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

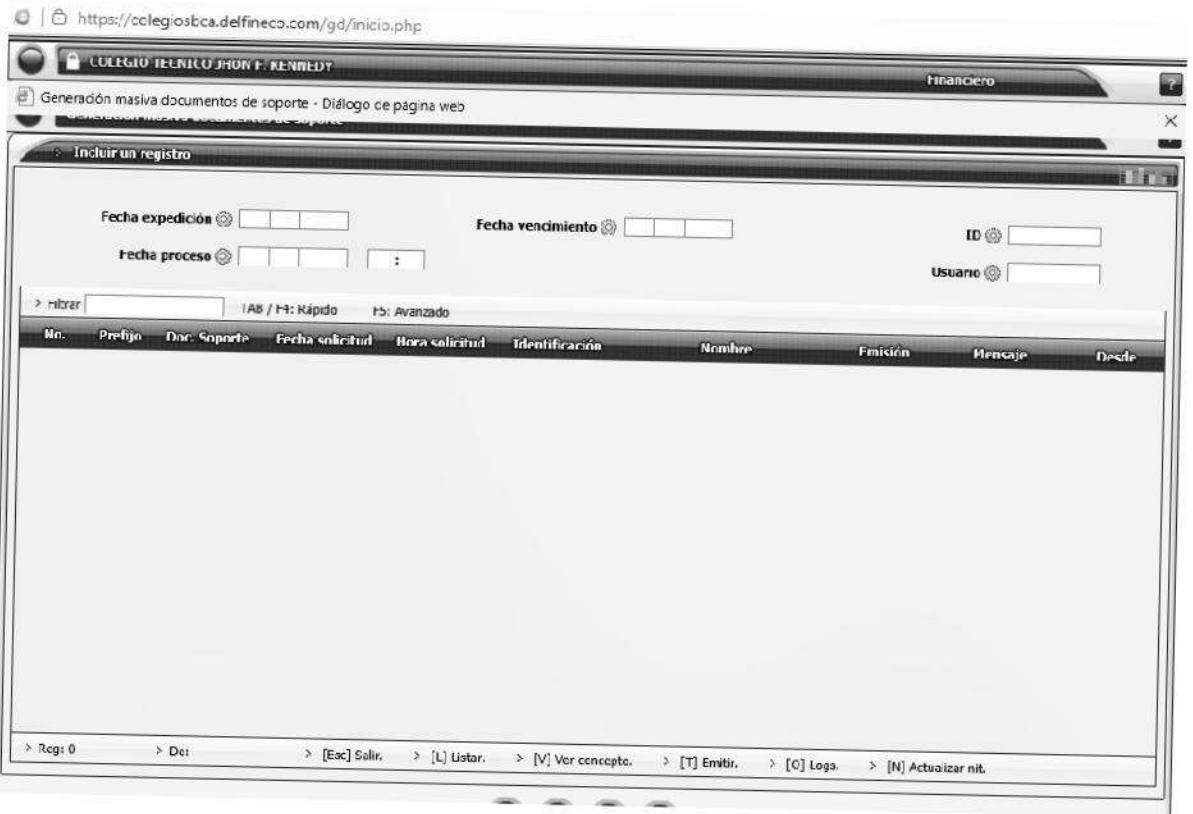
COLEGIO TECNICO JHON F. KENNEDY Financiero

Perfil Facturacion Electronica

- Facturación Electrónica
- Emitir Eventos
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

- Configuraciones básicas
  - Emitir Factura Electrónica
  - Emitir Notas Crédito Facturación
  - Emitir Notas Débito Facturación
- Configurar Tipo de Movimientos
- Configuración de formatos facturación
- Configuración Conceptos de Facturación
- Configurar Resolución DIAN
- Configurar impuestos
- Configurar Motivos de Notas credito/Debito





https://colegiosbca.delfinco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN ECO FINANCIERO

Facturación Diálogo de página web

Facturación

Ir al último registro: Fin

Tipo  FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro  Fecha  **EMITIDA FACTURADO**

Tipo operación  Estandar Tercero

Cliente  INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Motivo

Dirección    C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

> Filtrar  TAB / F4: Rápido FS: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Referente
1	0002	ARRENDAMIENTOS LOCATIVOS	15,906,240.00	1.00	0.00	0.00	0.00

> Reg: 1 > De: 1 > [I] Incluir > [E] Eliminar > [G] Guardar > [V] Visualizar

https://colegiosbca.delfinco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN ECO FINANCIERO

Perfil Documentos Soporte

- Configurar Resolución DDI
- Generar Solicitud Documento
- Generar Documento Soporte
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento soporte
- Anulación Documento Soporte
- Generación de Documentos Soporte
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta

Consultar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN ECO FINANCIERO

Generacion masiva documentos de soporte - Diálogo de página web

Incluir un registro

Fecha expedición 05 | 02 | 2026 Fecha vencimiento 07 | 03 | 2026 ID 7

Fecha proceso 05 | 02 | 2026 09 : 19 Usuario DPARDO

> Filtrar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Prefijo	Doc. Soporte	Fecha solicitud	Hora solicitud	Identificación	Nombre	Emisión	Mensaje	Desde
1	DSJ	7	2026-02-05	05:18:40	00091474395	LEONEL EDUARDO CARDENAS	Emitido	GD-ECO MAPE	05-02-2026

> Rec: 1 > De: 1 > [Esc] Salir. > [L] Listar. > [V] Ver concepto. > [T] Emitir. > [O] Log. > [N] Actualizar nit.

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES Financiero

Perfil Facturacion Electronica

- Facturación Electrónica
  - Configuraciones básicas
    - Configurar Tipo de Movimientos
    - Configuración de formatos facturación
    - Configuración Conceptos de Facturación
    - Configurar Resolución DIAN
    - Configurar impuestos
    - Configurar Motivos de Notas credito/Debito
  - Emitir Factura Electrónica
  - Emitir Notas Crédito Facturación
  - Emitir Notas Débito Facturación
- Emitir Eventos
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES

Financiero

Facturación - Diálogo de página web

Facturación

Tr al último registro: Fin

Tipo  FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro  Fecha  EMITIDA FACTURADO

Tipo operación  Estandar Tercero

Cliente  LACHE GARCIA TERESA

Notivo

Dirección    C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

Filtrar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Retfuente
1	0001	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	31,000.00	15.00	0.00	0.00	0.00

Reg: 1 > De: 1 > [I] Incluir > [E] Eliminar > [G] Guardar > [V] Visualizar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES

Financiero

Parál Documento Soporte

Generar solicitud masiva de documentos de soporte Diálogo de página web

Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta

Consultar

- Configurar Resolución DIA
- Generar Solicitud Documento Soporte
- Generar Documento Soporte
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento soporte
- Anulación Documento Soporte
- Generación de Documento Soporte
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES

Financiero

Generación masiva documentos de soporte Diálogo de página web

Incluir un registro

Fecha expedición 17 03 2026 Fecha vencimiento 16 04 2026 ID 5

Fecha proceso 17 03 2026 11 : 27 Usuario CPO

> Filtro TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Prefijo	Doc. Soporte	Fecha solicitud	Hora solicitud	Identificación	Nombre	Emisión	Mensaje	Desde
1	DS	17	2026-03-17	11:06:04	00031512978	RAFAEL FERNANDO PINTI A	Emitido	GD-FCO MAFF-	17-03-2026

> Reg: 1 > Del: 1 > [Esc] Salir. > [L] Listar. > [V] Ver concepto. > [T] Emitir. > [O] Logs. > [N] Actualizar nit.

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY

FINANCIERO

Perfil Facturación Electrónica

- Facturación Electrónica
  - Configuraciones básicas
    - Configurar Tipo de Movimientos
    - Configuración de formatos facturación
    - Configuración Conceptos de Facturación
    - Configurar Resolución DIAN
    - Configurar impuestos
    - Configurar Motivos de Notas credito/Debito
  - Emitir Factura Electrónica
  - Emitir Notas Crédito Facturación
  - Emitir Notas Débito Facturación
- Emitir Eventos
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY FINANCIERO

Actualización - Diálogo de página web

Facturación

Ir al último registro: Fin

Tipo  FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro  Fecha  EMITIDA FACTURADO

Tipo operación  Estandar Tercero

Cliente  INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS praxisadmon@hotmail.com

Motivo

Dirección  BARRANCABERHEJA SANTANDER C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

Filtrar  TAB / F4: Rápido FS: Avanzado

Nº.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Referencial
1	0002	ARRENDAMIENTOS LOCATIVOS	11.485,056.00	1.00	0.00	0.00	0.00

Rec: 1 De: 1 [I] Incluir [E] Eliminar [G] Guardar [V] Visualizar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY FINANCIERO

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DIA
- Generar Solicitud Documento
- Generar Documento Soporte
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento soporte
- Anulación Documento Soporte
- Generación de Documentos
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

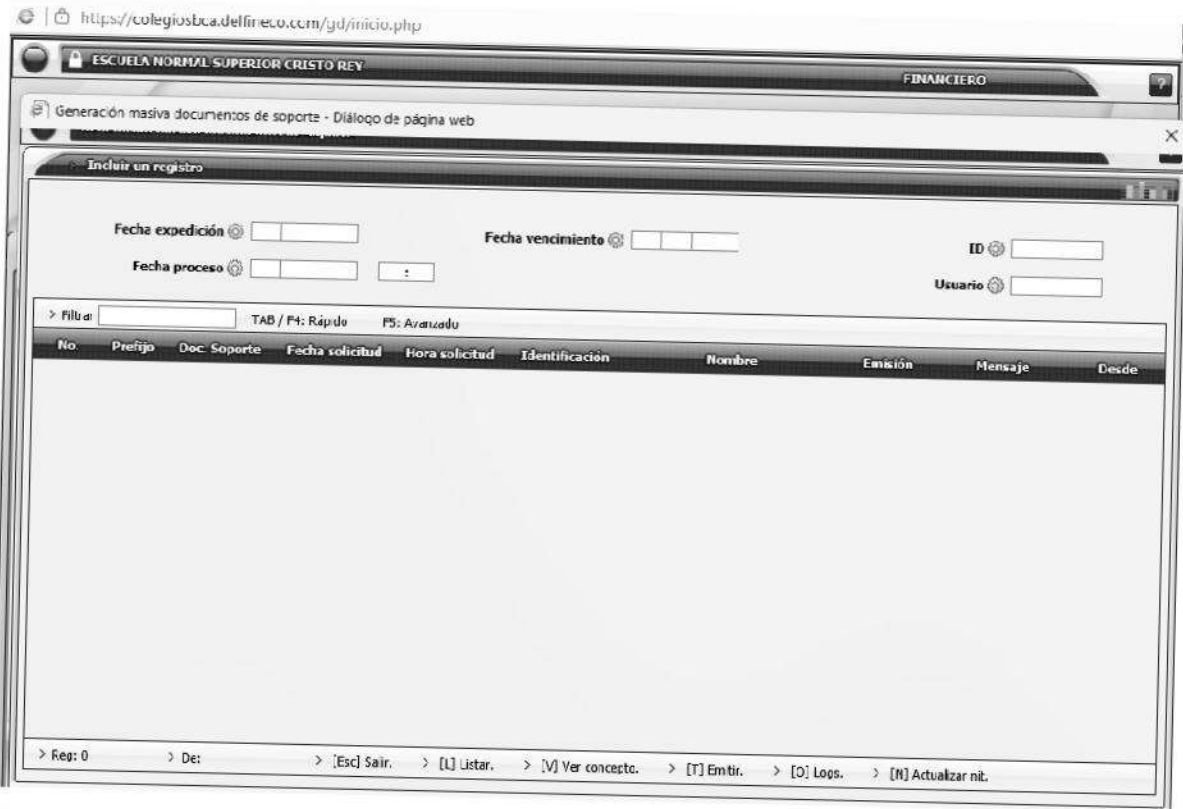
Generar solicitud masiva de documentos de soporte

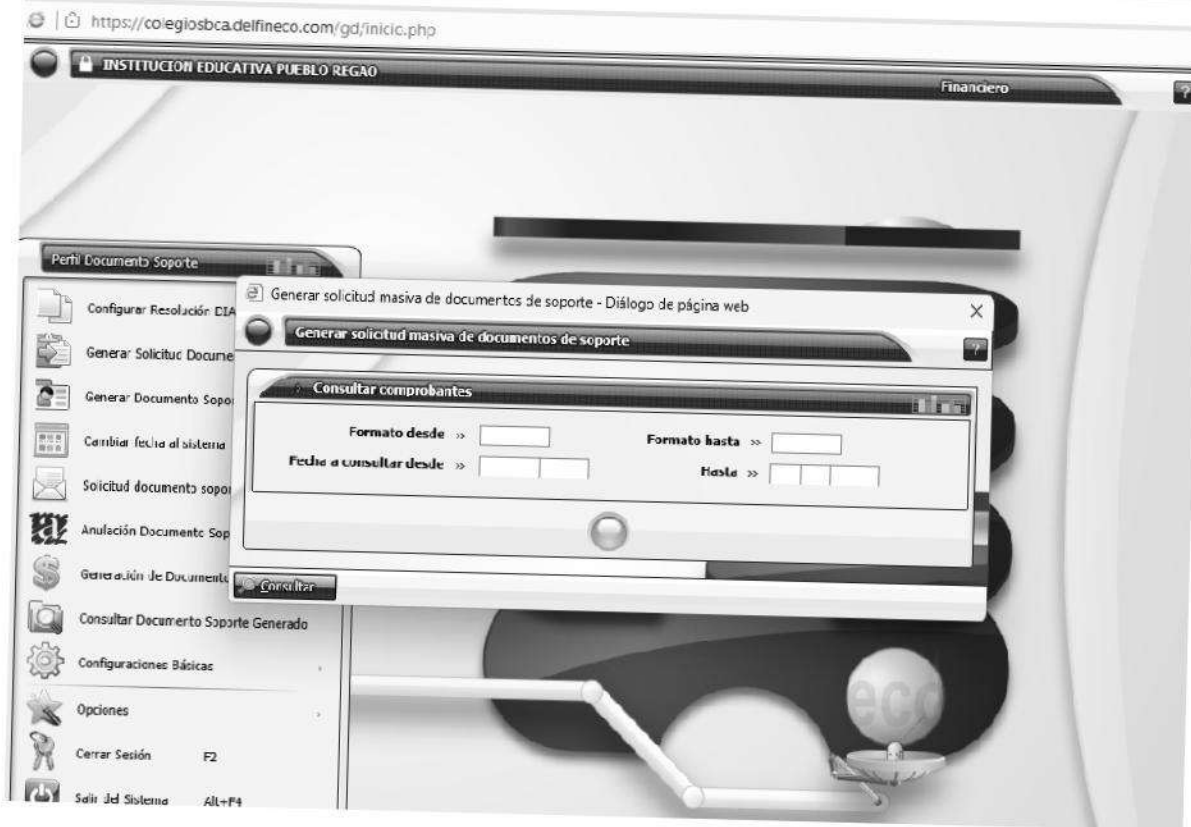
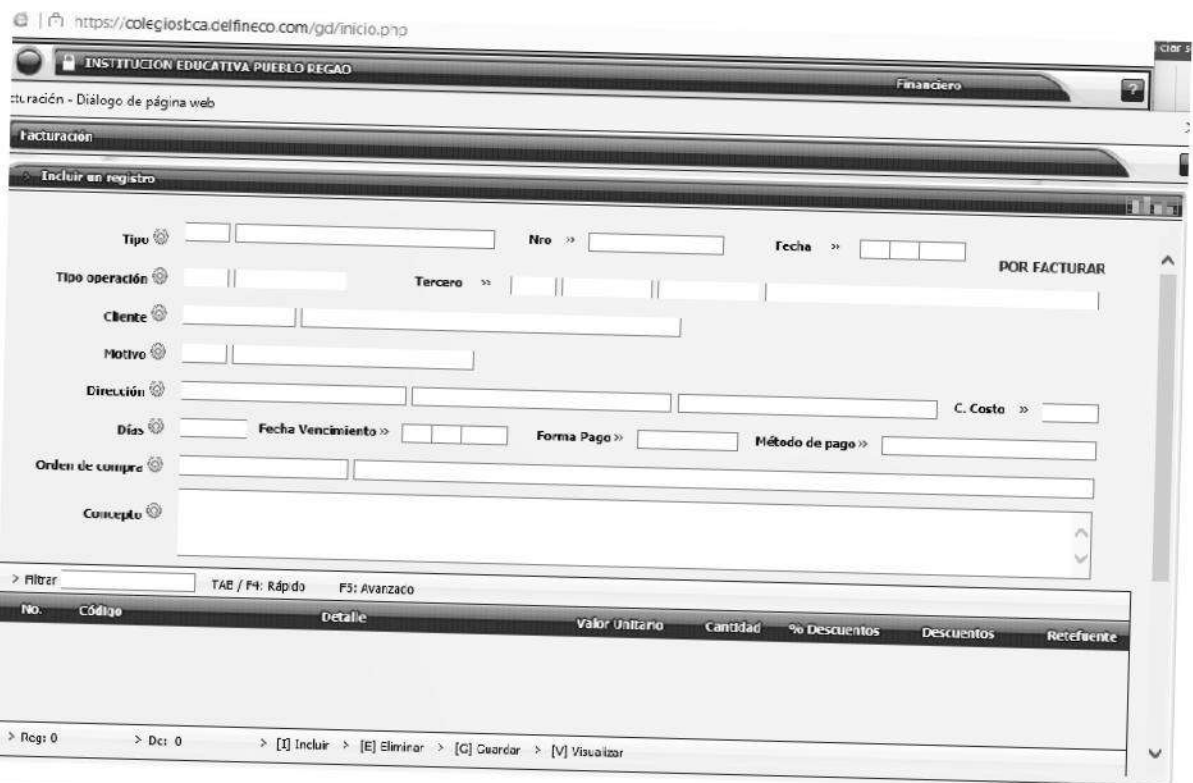
Consultar comprobantes

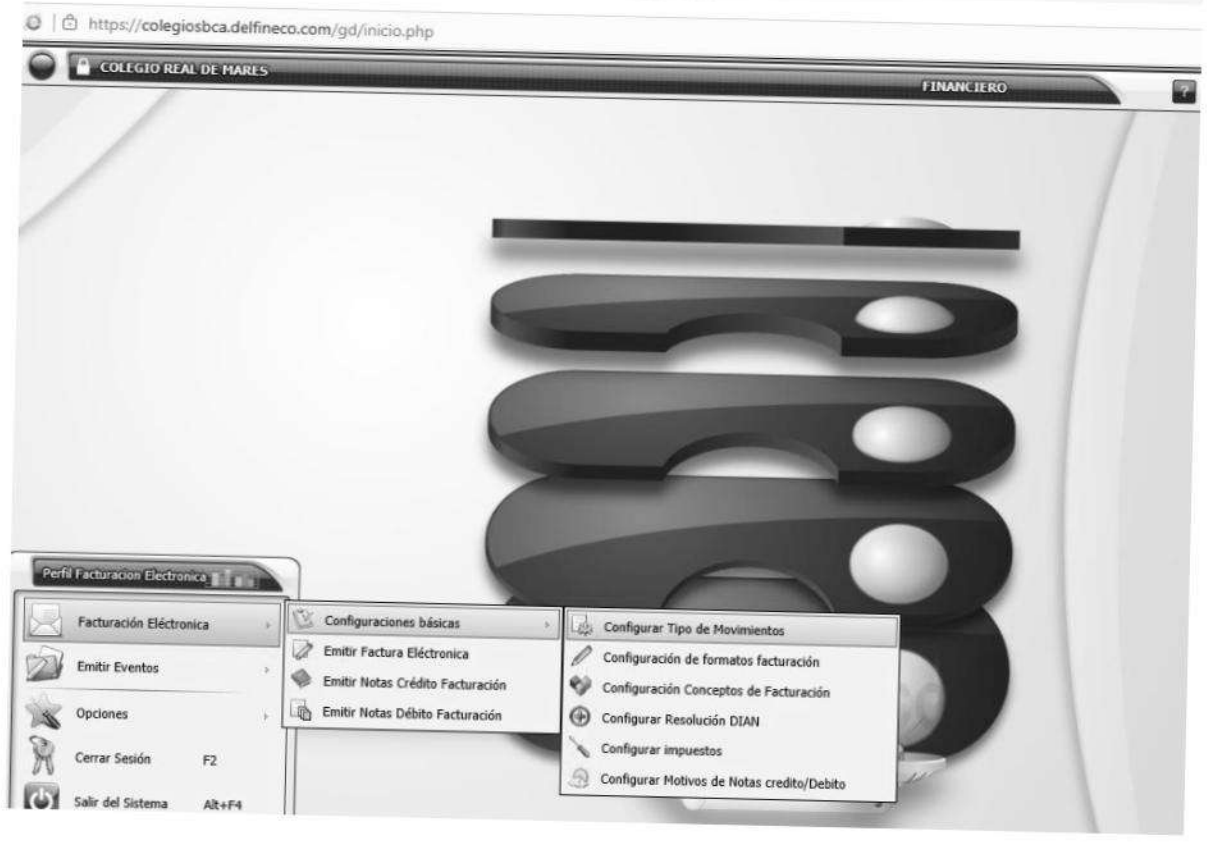
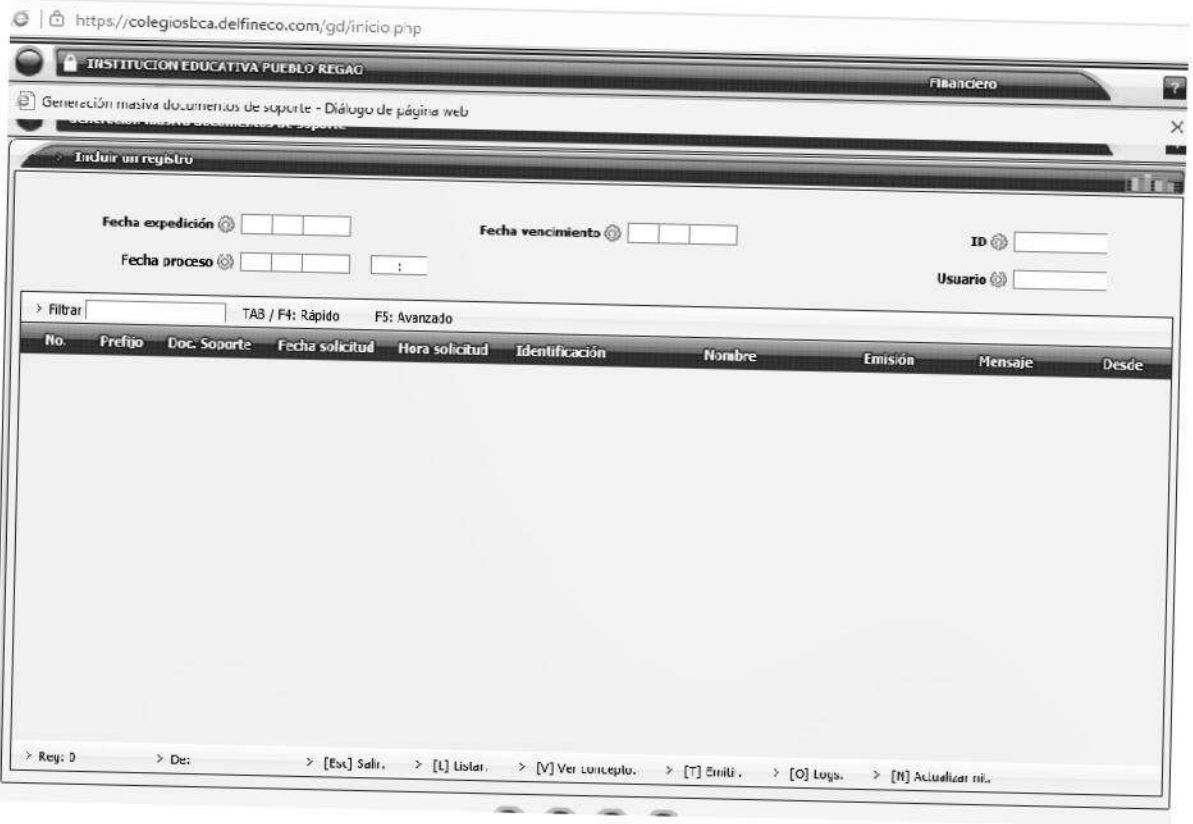
Formato desde  Formato hasta

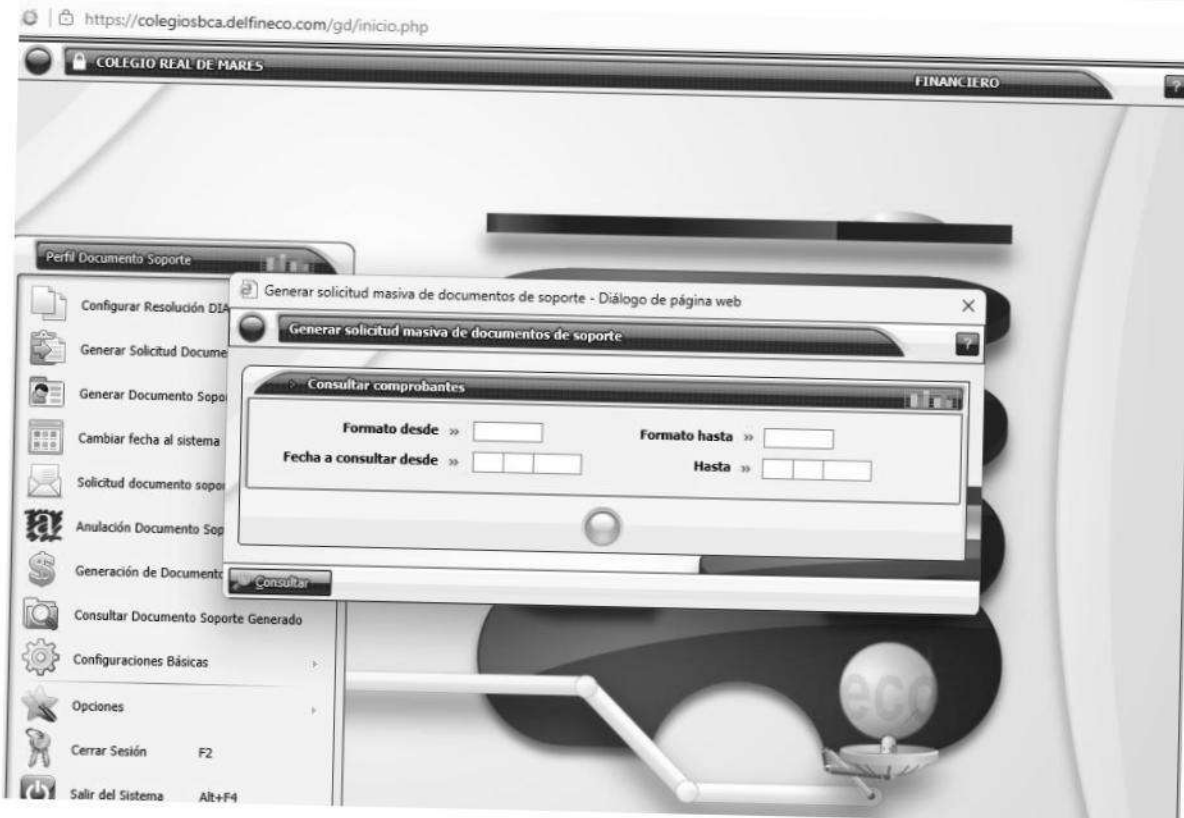
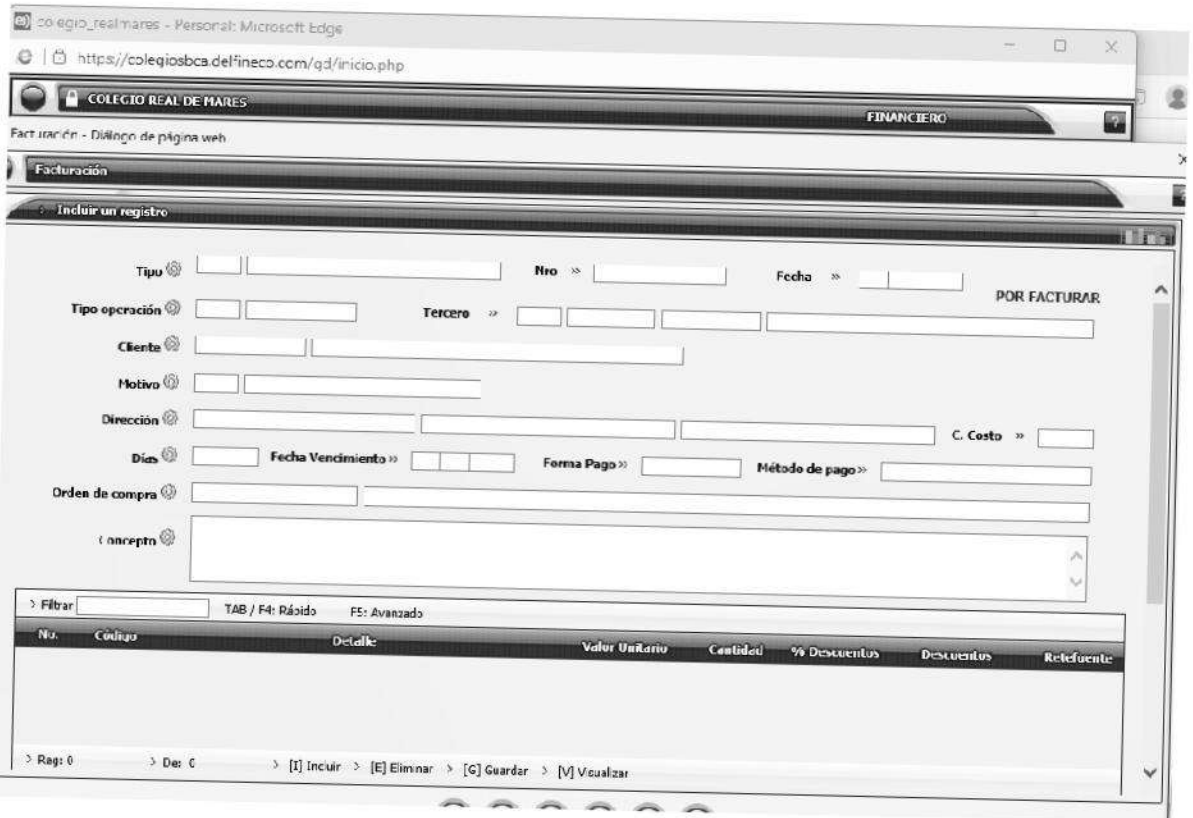
Fecha a consultar desde  Hasta

Consultar









https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO REAL DE MARES FINANCIERO

Generación masiva documentos de soporte - Diálogo de página web

Incluir un registro

Fecha expedición 11 12 2025 Fecha vencimiento 10 01 2026 ID 5

Fecha proceso 11 12 2025 09:34 Usuario OVECINO

> Filtar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Prefijo	Dnc. Soporte	Fecha solicitud	Hora solicitud	Identificación	Nombre	Emisión	Mensaje	Desde
1	RDTG	3	2025-12-11	09:32:13	06028069836	MERCEDES LAZARO D:ANA	Emitido	GD-ECO MAFE-	11-12-2025

> Reg: 1 > De: 1 > [F6] Salir. > [I] Filtar. > [V] Ver concepto. > [T] Emitir. > [O] Leg. > [N] Actualizar nit.

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO SAN MARCOS EL LLANITO Financiero

Perfil Facturación Electrónica

- Facturación Electrónica
  - Configuraciones básicas
    - Configurar Tipo de Movimientos
    - Configuración de formatos facturación
    - Configuración Conceptos de Facturación
    - Configurar Resolución DIAN
    - Configurar impuestos
    - Configurar Motivos de Notas credito/Debito
  - Emitir Factura Electrónica
  - Emitir Notas Crédito Facturación
  - Emitir Notas Débito Facturación
- Emitir Eventos
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

colegio\_llarito - Personal: Microsoft Edge  
 https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO SAN MARCOS EL TIANTO Financiero

uración - Diálogo de página web

Facturación

Incluir un registro

Tipo  Tipo  Fecha

Tipo operación  Tercero  **POR FACTURAR**

Cliente

Motivo

Dirección  C. Costu

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Retenente
> key: U > De: 0 >> [I] Incluir > [E] Eliminar > [G] Guardar > [V] Visualizar							

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO SAN RAFAEL DE CHUCURI Financiero

Perfil Facturación Electrónica

- Facturación Electrónica
  - Configuraciones básicas
    - Configurar Tipo de Movimientos
    - Configuración de formatos facturación
    - Configuración Conceptos de Facturación
    - Configurar Resolución DIAN
    - Configurar impuestos
    - Configurar Motivos de Notas credito/Debito
  - Emitir Factura Electrónica
  - Emitir Notas Crédito Facturación
  - Emitir Notas Débito Facturación
- Emitir Eventos
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

Facturación

Incluir un registro

Tipo  Nro  Fecha  **POR FACTURAR**

Tipo operación  Tercero

Cliente

Motivo

Dirección  L. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

> Filtrar  TAB / F1: Rápido FS: Avanzado

Nro.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Referente

> Reg: 0 > Lic: 0 > [-] Incluir > [E] Eliminar > [G] Guardar > [V] Visualizar

> Reg:        > Det:

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO SAN RAFAEL DE CHUCURI Financiero

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DTA
- Generar Solicitud Documento Soporte
- Generar Documento Soporte
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento soporte
- Anulación Documento Soporte
- Generación de Documento Soporte
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

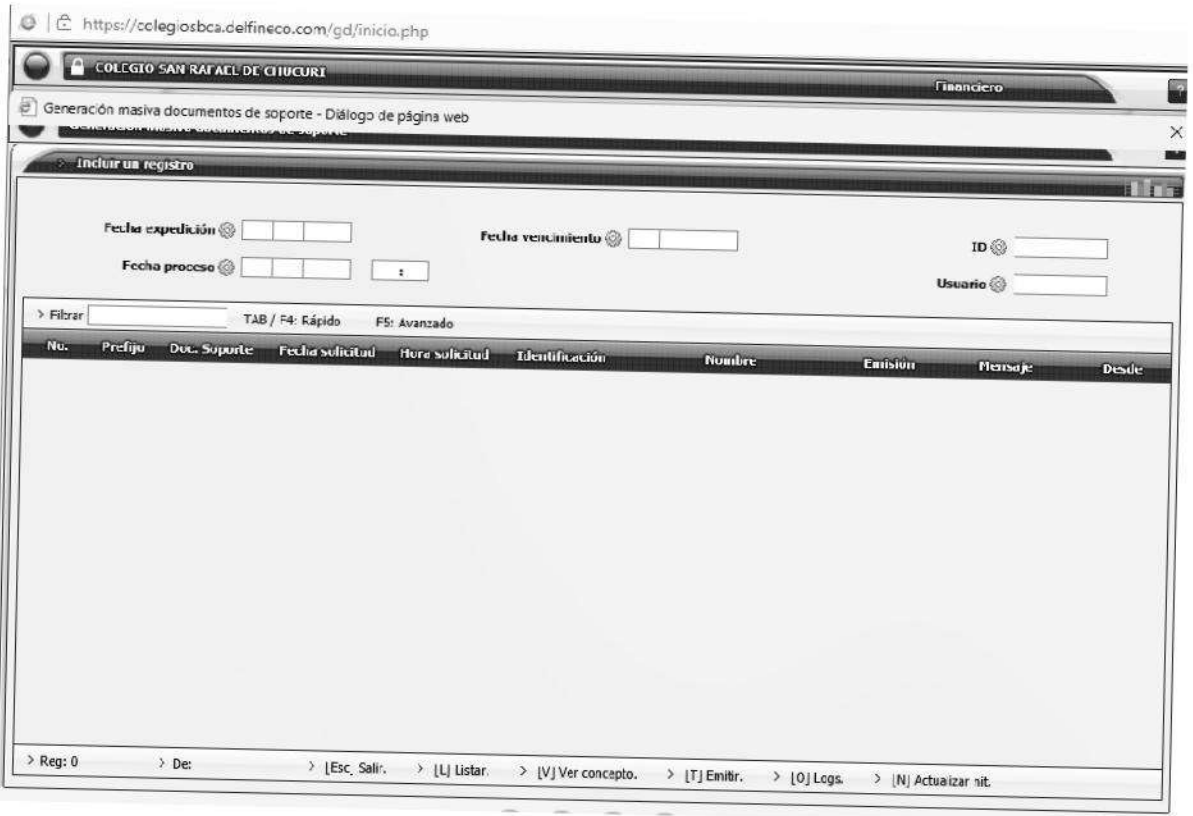
Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta

Consultar



INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO Financiero

ación - Diálogo de página web

Facturación

Ir al último registro: Fin

Tipo  FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro  Fecha  **EMITIDA FACTURADO**

Tipo operación  Estandar Tercero

Cliente  INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Motivo

Dirección    L. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

Filtrar:

No.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Retenente
1	0002	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS LOCATIVOS	41,984,336.00	1.00	0.00	0.00	0.00

Reg: 1 De: 1

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO Financiero

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DIA
- Generar Solicitud Docume
- Generar Documento Sopo
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento sopo
- Anulación Documento Sop
- Generación de Documento
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Configuración de...

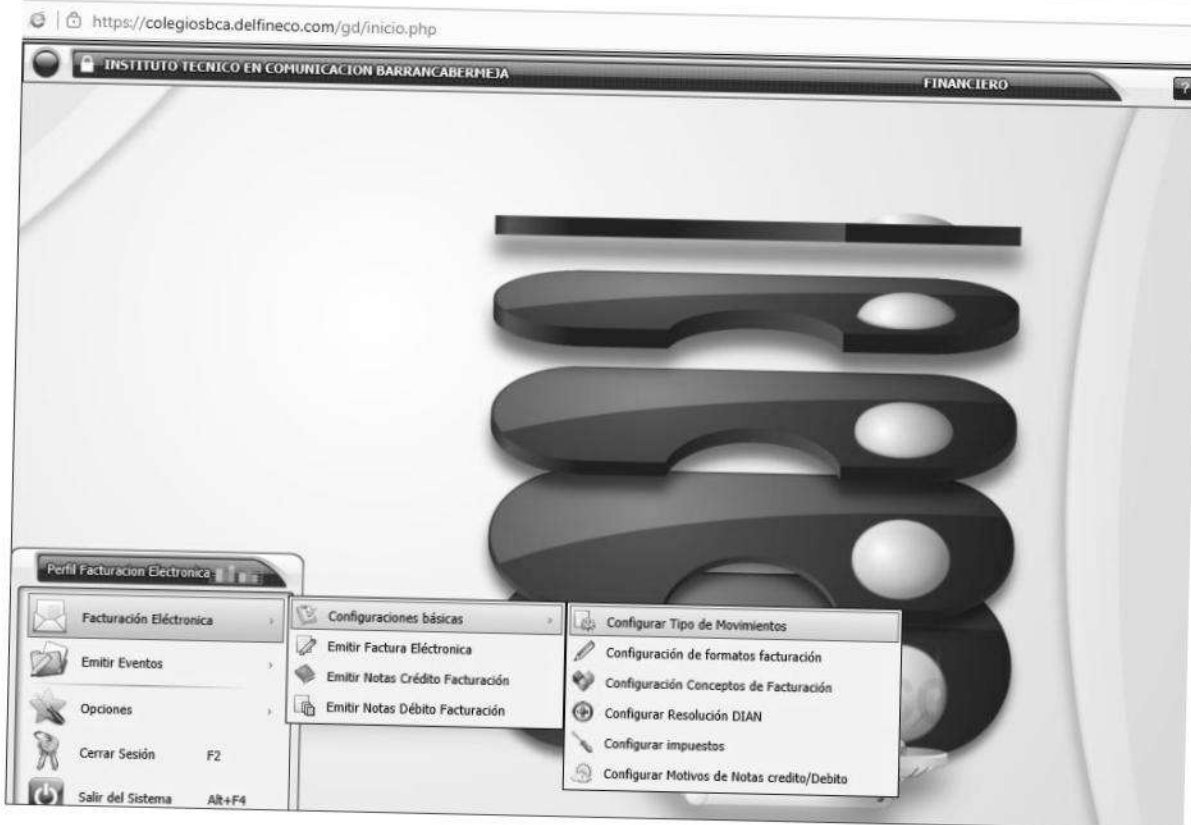
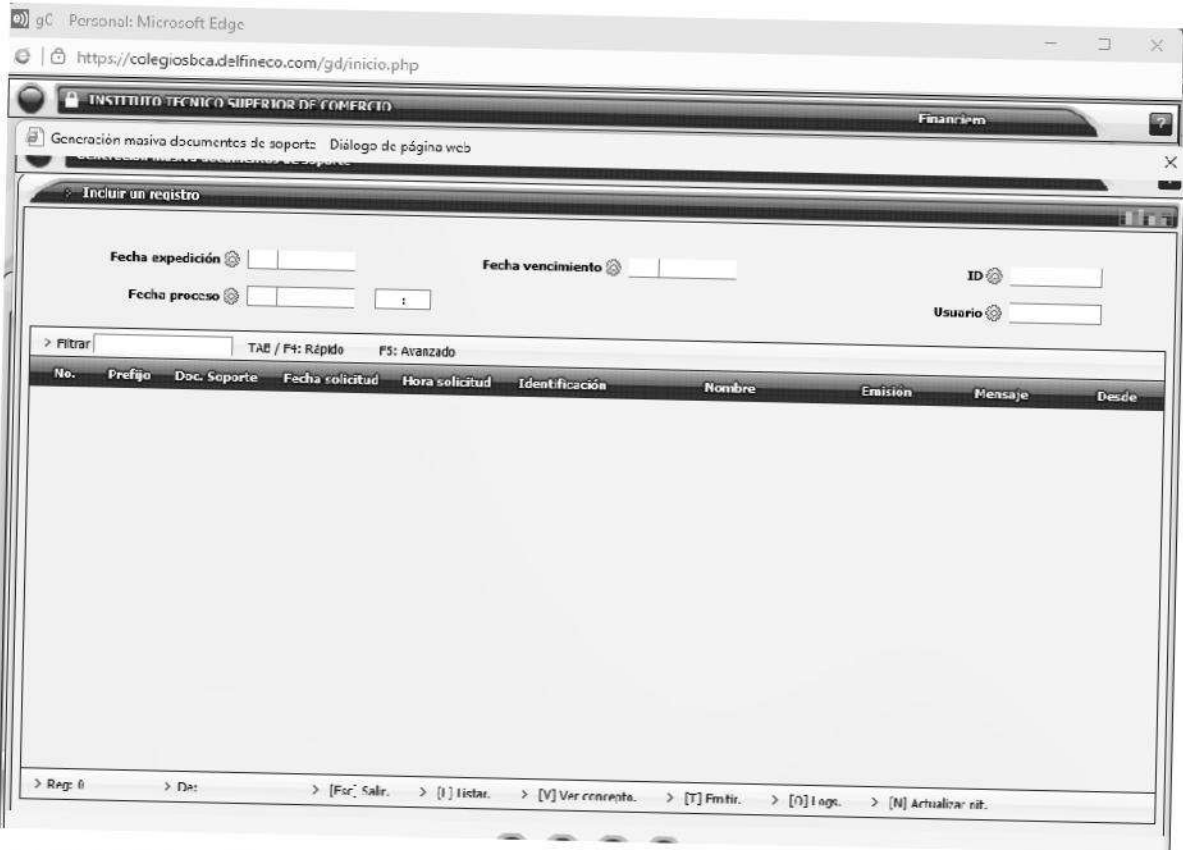
Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta



https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA FINANCIERO

Facturación

Ir al último registro: Fin

Tipo  FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro  Fecha  **EMISORA FACTURADO**

Tipo operación  Estandar Tercero

Cliente  INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Motivo

Dirección  BARRANCABERMEJA  C. Costo

Días  Fecha Vencimiento  Forma Pago  Método de pago

Orden de compra

Concepto

> Filtrar  TAB: F4: Rápido F3: Avanzado

NO.	Código	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	% Descuentos	Descuentos	Referente
1	8002	ARRENDAMIENTOS LOGATIVOS	33.917,159.00	1.00	0.00	0.00	0.00

> Req: 1 > De: 1 > [I] Incluir > [E] Eliminar > [G] Guardar > [V] Visualizar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA FINANCIERO

Perfil Documento Soporte

- Configurar Resolución DPI
- Generar Solicitud Documento Soporte
- Generar Documento Soporte
- Cambiar fecha al sistema
- Solicitud documento soporte
- Anulación Documento Soporte
- Generación de Documento Soporte
- Consultar Documento Soporte Generado
- Configuraciones Básicas
- Opciones
- Cerrar Sesión F2
- Salir del Sistema Alt+F4

Generar solicitud masiva de documentos de soporte - Diálogo de página web

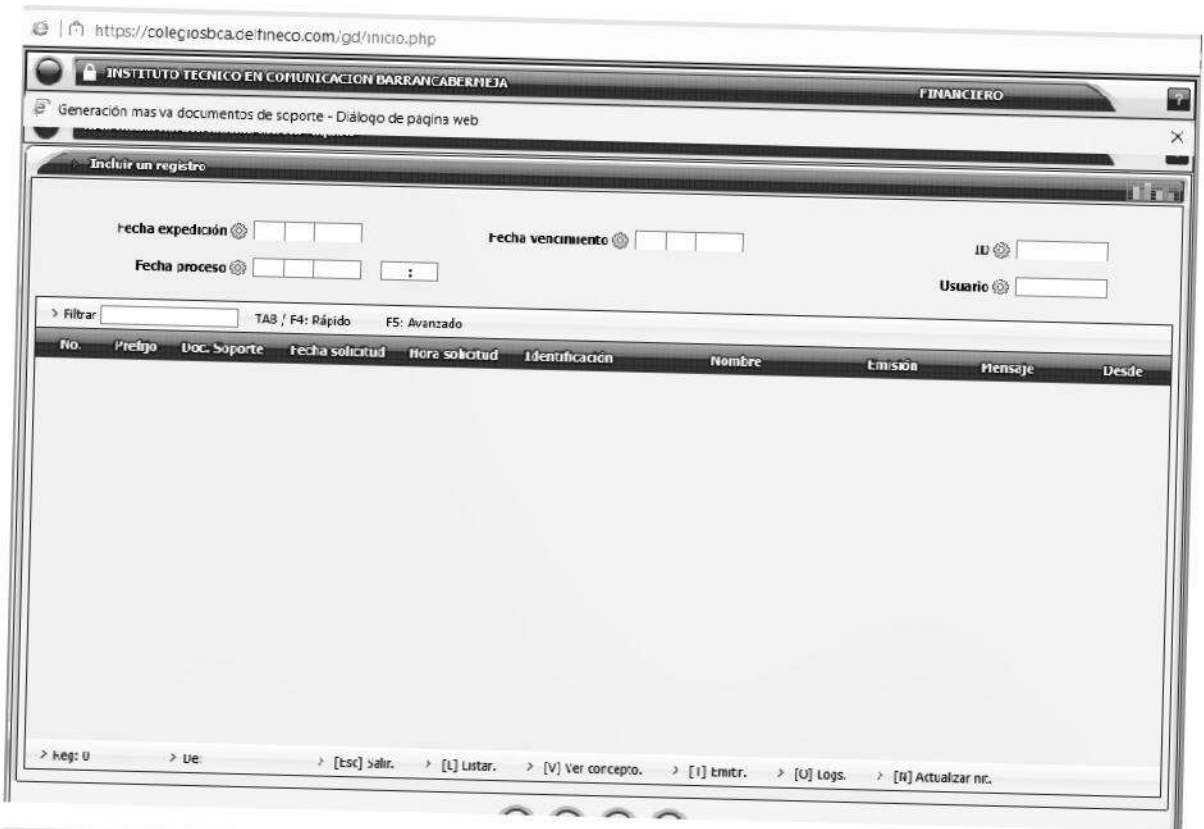
Generar solicitud masiva de documentos de soporte

Consultar comprobantes

Formato desde  Formato hasta

Fecha a consultar desde  Hasta

Consultar





g0 - Personal Microsoft Edge  
https://colegiosbca.de.fineco.com/gd/finicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJIA  
FTMANCERO

Generación masiva documentos de soporte - Diálogo de página web

Incluir un registro

Fecha expedición     Fecha vencimiento     ID

Fecha proceso     Usuario

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Prefijo	Doc. Soporte	Fecha solicitud	Hora solicitud	Identificación	Nombre	Emisión	Mensaje	Desde
-----	---------	--------------	-----------------	----------------	----------------	--------	---------	---------	-------

> Reg: 0 > De: > [Esc] Salir. > [L] Listar. > [V] Ver concepto. > [T] Emitir. > [O] Logs. > [N] Actualizar nit.

## 6. ACTUALIZACION DEL MODULO DE CONSOLIDAR INFORMACIÓN FINANCIERA

q0 - Personal: Microsoft Edge  
 https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA 26 DE MARZO FINANCIERO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia

Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia Fondo de Infraestructura FIEB	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

Reg: 1 De: 962 ESC: Salir T: Ver todos P: Por homologar H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

colegio\_blanicapadilla - Personal: Microsoft Edge  
 https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION BLANCA DURAN DE PADILLA ECO FINANCIERO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia

Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia Fondo Educativo de Infraestructura FIEB	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

Reg: 1 De: 961 ESC: Salir T: Ver todos P: Por homologar H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir de Sistema AP+F4

colegio\_camilotorres - Personal: Microsoft Edge  
 https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia Fondo de Infraestructura FIEB	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SCP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 963 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASO JOSE PRUDENCIO PADILLA

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia Fondo de Infraestructura Educativa FIEB	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SCP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 964 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema: Alt+F4

https://colegiosbca.delfneco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO

ECO FINANCIERO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matricula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar y Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclo Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSP	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia Fondo de Infraestructura Educativa FIEE	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Pome	

> Rec: 1 > De: 967 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfneco.com/gd/inicio.php

CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO

FINANCIERO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	250001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	250002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	250003	1.1.02.05.002.09.01	Matricula	
4	250004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	250005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	250006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar y Certificados de Estudios	
7	250007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	250008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	250009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	250010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclo Complementarios	
11	250011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	250012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSP	
13	250013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de Fondos de Infraestructura Educativa	
14	250014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	250015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Pome	

> Rec: 1 > De: 964 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO HERNÁNDEZ DE GALLEGO FINANCIERO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Cursos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo todo Notaria	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSP	
13	260013	1.1.02.06.006.05	Transferencia Fondo de Infraestructura Educativa F-IEB	
14	260014	1.1.02.06.006.05	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.05	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 962 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologadas

Incluir Migrar Listar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA FINANCIERO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Cursos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo todo Notaria	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSP	
13	260013	1.1.02.06.005.06	Transferencias de Fondos de Infraestructura Educativa	
14	260014	1.1.02.06.005.06	Transferencia de municipales de calidad SCP	
15	260015	1.1.02.06.005.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 966 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologadas

Incluir Migrar Listar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

COLEGIO TECNICO JHON F. KENNEDY

Homologar rubros - Diálogo de página web

Financiero

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Cursos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo cuido Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSP	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de Fondos de Infraestructura Educativa	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 463 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN

Homologar rubros - Diálogo de página web

EL FINANCIERO

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Cursos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo cuido Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSP	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de recursos propios	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SCP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 961 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA LOS CAJONES

Financiam

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturna	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia Fondo de Infraestructura FIFR	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 961 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Letar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY

FINANCIERO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturna	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de Fondos de Infraestructura FIFR	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 961 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Letar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfinecc.com/gc/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO REGAÑO

Financiero

Homelegar rubros - Diálogo de página web

Homelegar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar  TAB / F4: Rápido FS: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	263001	1.1.C2.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	263002	1.1.C2.05.002.07	Arrendamiento	
3	263003	1.1.C2.05.002.09.01	Matrícula	
4	263004	1.1.C2.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	263005	1.1.C2.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	263006	1.1.C2.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	263007	1.1.C2.05.002.09.05	Constancias	
8	263008	1.1.C2.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	263009	1.1.C2.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	263010	1.1.C2.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	263011	1.1.C2.05.002.09.09	Costo cico Neturno	
12	263012	1.1.C2.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	263013	1.1.C2.06.006.06	Transferencia de Fondo de Infraestructura Educativas	
14	263014	1.1.C2.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	263015	1.1.C2.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 961 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homolegar > H: Ver homolegados

Incluir Mirar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfinecc.com/gd/inicio.php

COLEGIO REAL DE MARES

FINANCIERO

Homelegar rubros - Diálogo de página web

Homelegar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar  TAB / F4: Rápido FS: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.302.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.302.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.302.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.302.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.302.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.302.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.302.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.302.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.302.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.302.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.302.09.09	Costo cico Neturno	
12	260012	1.1.02.06.301.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.306.06	Transferencia de Fondo de Infraestructura Educativas	
14	260014	1.1.02.06.306.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.306.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 962 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homolegar > H: Ver homolegados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosoca.delfireco.com/gd/inicio.php

COLEGIO SAN MARCOS EL LLANITO

Financiero

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.00/	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar u Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de Fondo de Infraestructura Educativa	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 961 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosoca.delfireco.com/gd/inicio.php

COLEGIO SAN RAFAEL DE CHUCURI

Financiero

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar  TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.00/	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Ciclos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de Fondo de Infraestructura Educativa	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

> Reg: 1 > De: 962 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

**INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO** Financiero

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.C1	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.C2	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.C3	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.C4	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.C5	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.C6	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.C7	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.C8	Cursos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.C9	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.C3.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de Fondos de Infraestructura Educativa	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fune	

> Req: 1 > De: 964 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.com/gd/inicio.php

**INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA** FINANCIERO

Homologar rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia **VIGENCIA 2026**

> Filtrar TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Cursos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo ciclo Noturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.C3.02	Transferencias por gratuidad - SSF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de Fondos de Infraestructura Educativa	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGP	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fune	

> Req: 1 > De: 961 > ESC: Salir > T: Ver todos > P: Por homologar > H: Ver homologados

Incluir Migrar Listar

Salir del Sistema Alt+F4

https://colegiosbca.delfineco.ccm/gc/inicio.php

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCADERNEJA

FINANCIERO

Inicio: rubros - Diálogo de página web

Homologar Rubros

Incluir un registro

Vigencia: **VIGENCIA 2026**

Filtrar: TAB / F4: Rápido F5: Avanzado

No.	Código	Rubro	Detalle	Rubro general
1	260001	1.1.02.05.002.00	Venta de bienes y servicios agrícolas	
2	260002	1.1.02.05.002.07	Arrendamiento	
3	260003	1.1.02.05.002.09.01	Matrícula	
4	260004	1.1.02.05.002.09.02	Constancias y certificados de estudio	
5	260005	1.1.02.05.002.09.03	Derechos de grado	
6	260006	1.1.02.05.002.09.04	Registro Escolar o Certificados de Estudios	
7	260007	1.1.02.05.002.09.05	Constancias	
8	260008	1.1.02.05.002.09.06	Duplicado título de Bachiller y Actas de Grado	
9	260009	1.1.02.05.002.09.07	Duplicado certificado de Bachiller Básico	
10	260010	1.1.02.05.002.09.08	Cursos Complementarios	
11	260011	1.1.02.05.002.09.09	Costo de Neturno	
12	260012	1.1.02.06.001.01.03.02	Transferencias por gratuidad ESF	
13	260013	1.1.02.06.006.06	Transferencia de Fondos de Infraestructura Educativa	
14	260014	1.1.02.06.006.06	Transferencia de municipales de calidad SGF	
15	260015	1.1.02.06.006.06	Transferencias Fome	

Rcg: 1    De: 967    ESC: Salir    T: Ver todos    Ft: For homologar    H: Ver homologados

Incluir    Migrar    Listar

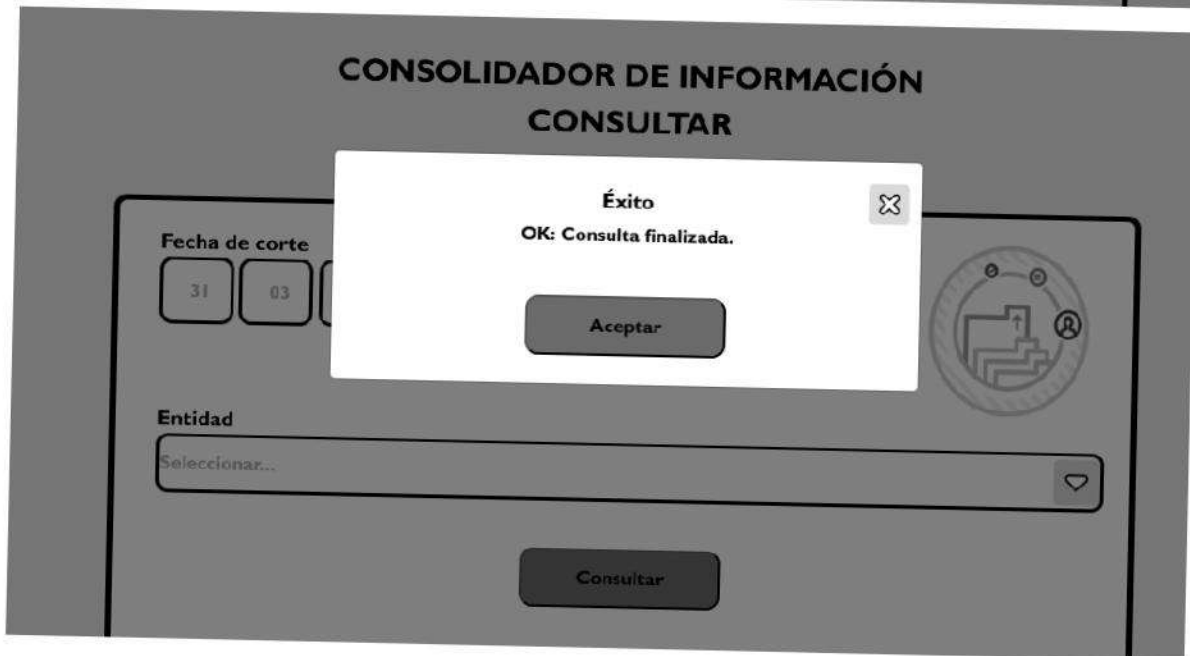
Sesión del Sistema    Alt+F4

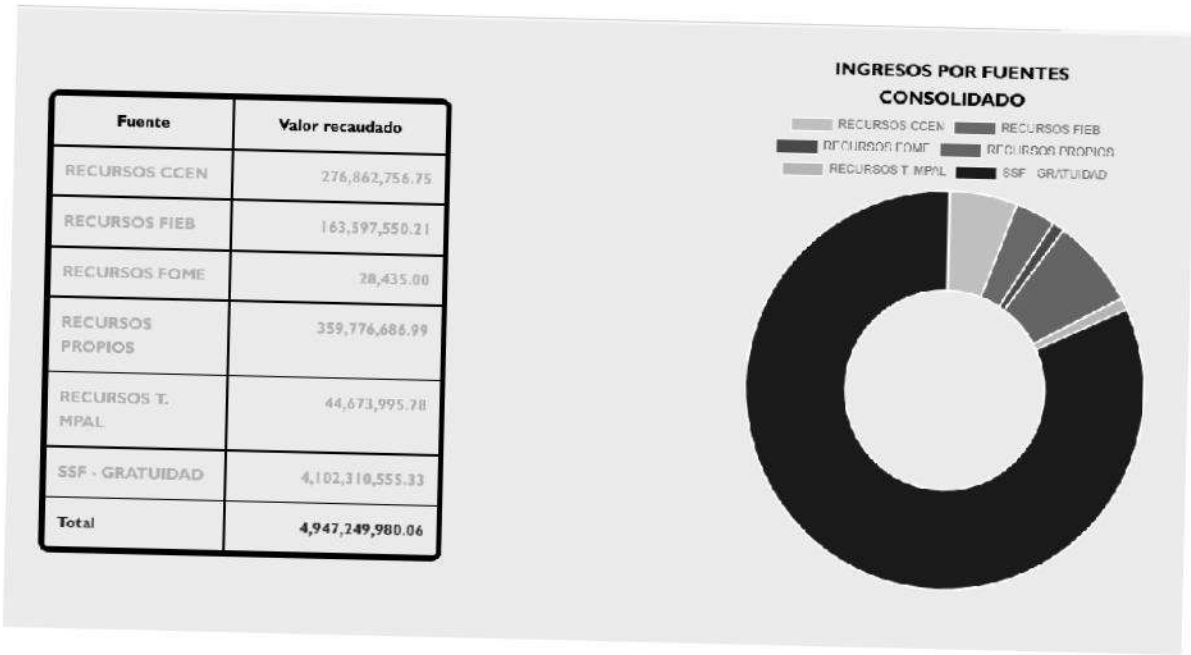
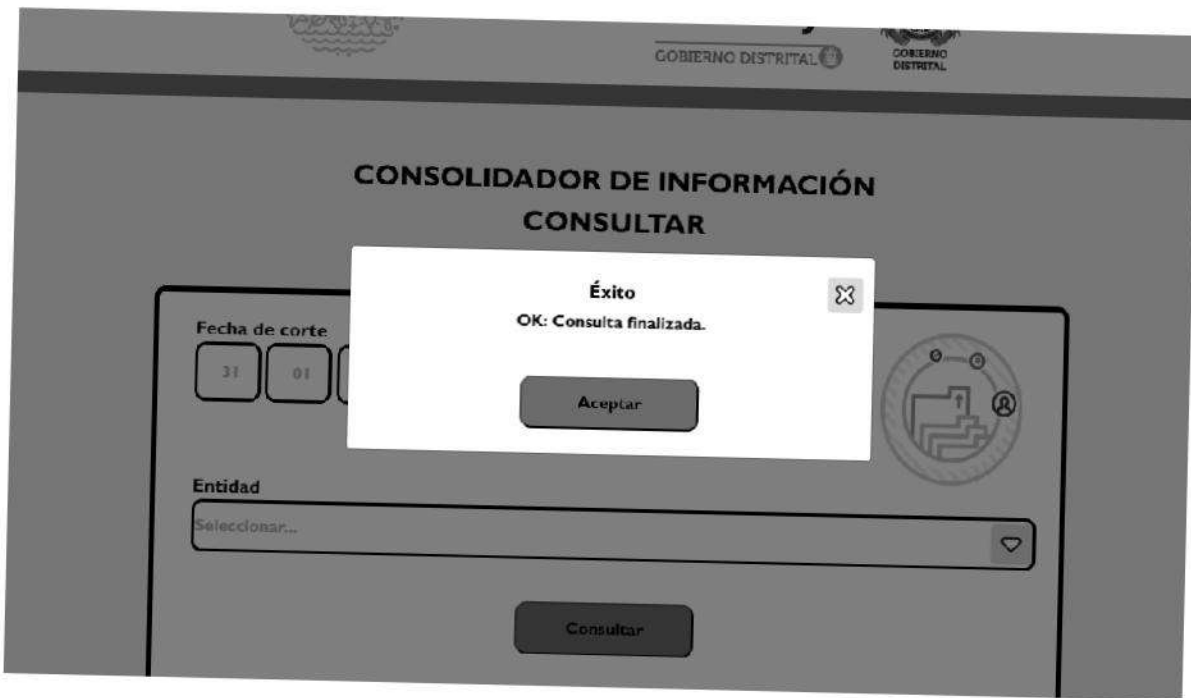
**SED**

**CONSOLIDADOR DE INFORMACIÓN**

**VISUALIZAR**

**CONSULTAR**





Fuente	Valor ejecutado
RECURSOS CCEN	221,028,272.00
RECURSOS FIEB	87,344,887.84
RECURSOS FOME	0.00
RECURSOS PROPIOS	158,966,214.03
RECURSOS T. MPAL	4,369,902.16
SSF - GRATUIDAD	293,243,369.83
<b>Total</b>	<b>764,952,645.86</b>

### GASTOS POR FUENTES CONSOLIDADO

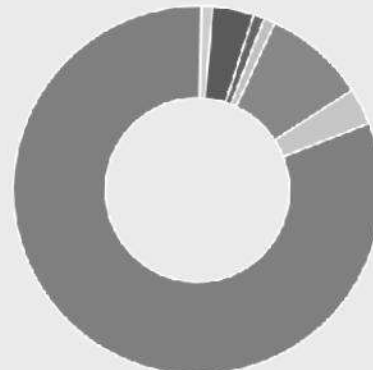
RECURSOS CCEN    RECURSOS FIEB  
 RECURSOS FOME    RECURSOS PROPIOS  
 RECURSOS T. MPAL    SSF - GRATUIDAD



Rubro	Valor recaudado
MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00
RECURSOS CCEN	184,144,256.75
RECURSOS FIEB	44,677,115.46
RECURSOS FOME	28,435.00
RECURSOS PROPIOS	452,495,186.99
RECURSOS T. MPAL	163,594,430.53
SSF -GRATUIDAD	4,102,310,555.33
<b>Total</b>	<b>4,947,249,980.06</b>

### INGRESOS POR RUBROS CONSOLIDADO

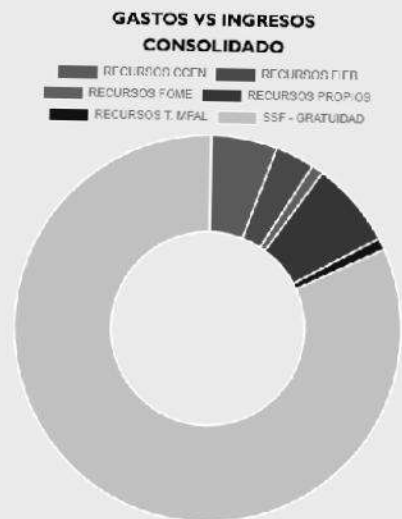
MAQUINARIA Y EQUIPOS    RECURSOS CCEN  
 RECURSOS FIEB    RECURSOS FOME  
 RECURSOS PROPIOS    RECURSOS T. MPAL  
 SSF -GRATUIDAD



Rubro	Valor comprometido
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	0,00
ALARMAS	300,000.00
ARRENDAMIENTOS	0.00
ESTAMPILLAS	0.00
GASTOS FINANCIEROS	2,041,245.49
HONORARIOS	189,075.559.00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	35,796,078.00
INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN	0.00



Fuente	Valor recaudado	Valor comprometido
RECURSOS CCEN	276,862,756.75	221,028,272.00
RECURSOS FIEB	163,597,550.21	87,344,887.84
RECURSOS FOME	28,435.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	359,776,686.99	158,966,214.03
RECURSOS T. MPAL	44,673,995.78	4,369,982.16
SSF - GRATUIDAD	4,102,310,555.33	293,243,369.83
<b>Total</b>	<b>4,947,249,980.06</b>	<b>764,952,645.86</b>



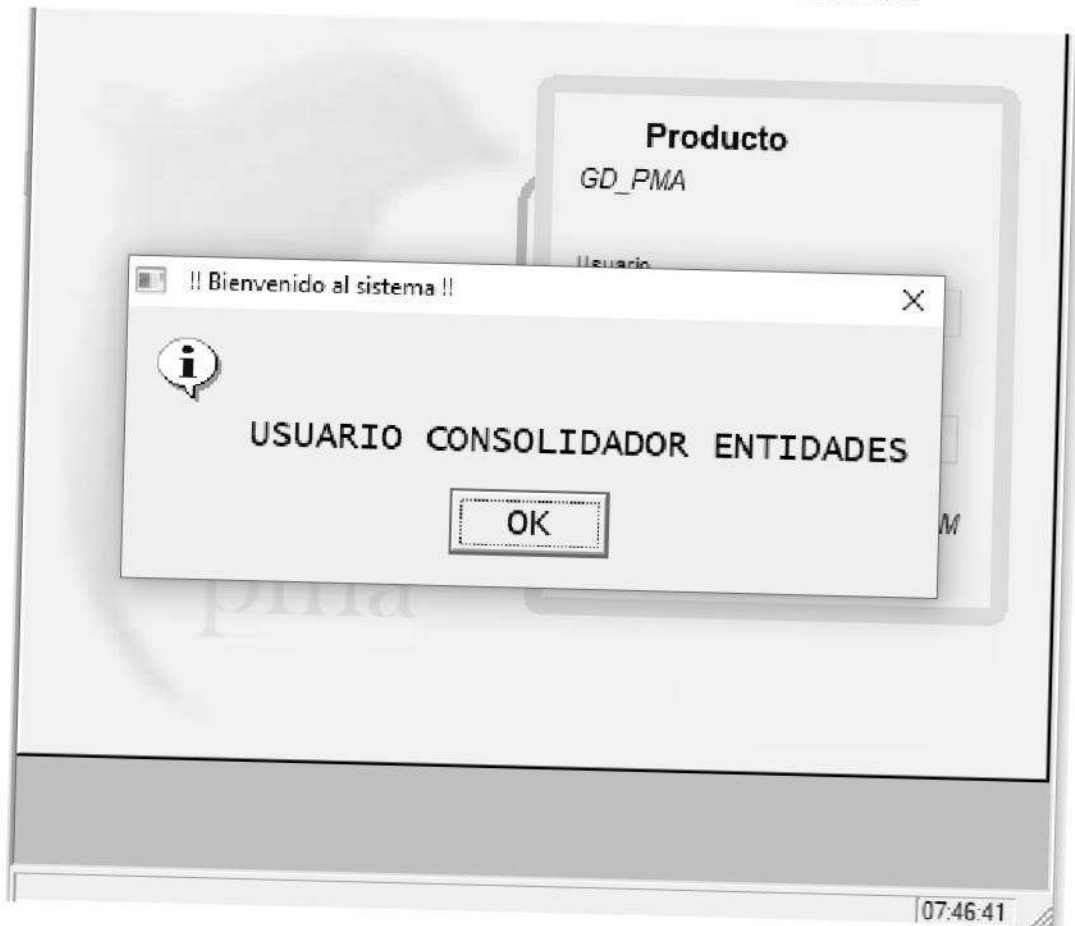
Fuente	Valor ejecutado
RECURSOS CCEN	0.00
RECURSOS FIEB	17,018,408.00
RECURSOS FOME	0.00
RECURSOS PROPIOS	21,289,095.20
RECURSOS T. MPAL	0.00
SSF - GRATUIDAD	0.00
<b>Total</b>	<b>38,307,503.20</b>

**GASTOS POR FUENTES  
INSTITUCION EDUCATIVA CASO JOSE PRUDENCIO  
PADILLA**

RECURSOS CCEN    RECURSOS FIEB  
 RECURSOS FOME    RECURSOS PROPIOS  
 RECURSOS T. MPAL    SSF - GRATUIDAD



## 7. ACTUALIZACION DEL MODULO DE CONSOLIDAR CGN



GD\_PMA Menú:Consolidar schip Terminal: LAPTOP-9P619LAH Usuario: USUARIO CONSOLIDADOR ENTID Siglas: GD\_SCHIP

Subir cgns para el corte:

Código entidad:	
Nombre entidad:	
Código C.costo:	proyecto:
Nombre C.costo:	
Ultimo corte :	
Traer archivo :	- cgn2005_001_saldos_y_movimientos
Traer archivo :	- cgn2005_002_operaciones_reciprocas
Período de corte activado:	
	10103 de 2025

Inf.Gral Entidad Subir Mostrar Varios Generar Reciproca Consulta

GD\_PMA Menú:Consolidar schip Terminal: LAPTOP-9P619LAH Usuario: USUARIO CONSOLIDADOR ENTID Siglas: GD\_SCHIP

Subir cgnos para el corte:

Código entidad:  
Nombre entidad:

Código C. costo:      proyecto:  
Nombre C. costo:

Ultimo Corte :  
Traer archivo :  
Traer archivo :  
Periodo de corte activado:  
10103 de 2025

Proceso terminado  
Ya se generaron los movimientos contables  
OK

Inf.Gral| Entidad| Subir| Mostrar| Varios| Generar| Reciproc| Consulta

GD\_PMA Menú:Consolidar schip Terminal: LAPTOP-9P619LAH Usuario: USUARIO CONSOLIDADOR ENTID Siglas: GD\_SCHIP

generación de Comprobantes de Contabilidad

Comprobante:      Tipo:      Fecha: . . .

detalle :

Tipo plan :  
Control :      Cuenta:  
Descripción:

Registro: de:      Tipo Pur:  
vit del Tercero:      -      0.00      Pto:      "      "      Fecha: . . .

Base \$:  
Tipo docum. ftc:  
Código especial:

detalle	Valor Debito	Valor Credito
	0.00	0.00
Total acumulado	0.00	0.00

[Esc] Para terminar      [Biancos] Para ayuda      Registro [ 1 ] de [ 0 ]

Pri. Sig Ant Ult Reg. Modi Elim Cons Deta List Dist Rec

GD\_PMA Menú:Consolidar schip Terminal: LAPTOP-9P619LAH Usuario: USUARIO CONSOLIDADOR ENTID Siglas: GD\_SCHIP

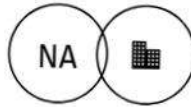
G.B.F. Generar Reporte: CGN2005-001 Saldo y Movimientos

Archivo modelo      Archivo fuente

Archivo de salida

Archivo modelo : modelo Modelo para catálogo  
Ruta ... modelo : \gd\gd\_schip\catalogo\  
Archivo fuente : GBAL\_CTA Balance general Detallado  
Ruta ... fuente : \gd\gd\_schip\catalogo\  
Archivo salida : catalogo catalogo de cuentas  
Ruta ... salida : \gd\gd\_schip\catalogo\  
Consolidar como : cgn Archivo para consolidar  
Ruta ... Archivo : \gd\gd\_schip\catalogo\  
Pesos sin decimales  
Archivo fuente viene en formato Txt  
Adicionar columna: No. de transacciones  
Usar tabla para homologar plan de cuentas

Cancelar| generar catalogo| generar reciproca| consolidar| impre. | vis. previa| Ar.conf.



# Deployment + Mod. Datos. COLEGIO SAN MARCO LLANITO: tabla conciliaciones

Ticket#10158109 - creado 16.02.2026

DE Nayla Ardila  
PARA Nayla Ardila <naylardila@gmail.com>

NA

**Descripción:**

Se requiere restaurar la tabla de conciliaciones debido a solicitud expresada por el contador de la entidad para realizar conciliaciones a partir del 2025.

**Motivo:**

No se puede hacer directamente desde el sistema

**Entidad:**

COLEGIO SAN MARCOS-LLANITO

**Ruta:**

NA

**Esquema:**

colegio\_llanito

**Tablas involucradas:**

data\_cbc

**Instrucciones:**

Restaurar el archivo Tablas conciliaciones.gz en el esquema indicado

**Implicaciones:**

NA

### Evidencia de pruebas:



2026.02.16 09:43

Restaurando Archivo: Tablas conciliaciones.gz

-----  
ESQUEMA: colegio\_llanito  
-----

OK.



**1 FICHEROS ADJUNTOS**



Tablas conciliaciones.gz  
2 KB

CANAL

teléfono

16.02.2026

DE

Camila Vargas

OK AUTORIZADO

CANAL

nota

16.02.2026

CV

DE Agente C2 de C2 <c2-ops@delfineco.com>  
PARA <naylardila@gmail.com>  
ASUNTO Deployment + Mod. Datos. COLEGIO SAN MARCO LLANITO: tabla conciliaciones

AC

2026.02.16 10:34  
Restaurando Archivo: Tablas conciliaciones.gz

-----  
ESQUEMA: colegio\_llanito  
-----

OK.



**Atte. Agente C2**

18/3/26, 16:00

Soporte Delfineco - #10158109 - Deployment + Mod. Datos. COLEGIO SAN MARCO LLANITO: tabla conciliaciones

**Link al ticket:** <https://soporte.delfineco.com/#ticket/zoom/158385>

CANAL

 correo

16.02.2026

"Deployment + Mod. Datos. COLEGIO SAN MARCO LLANITO: tabla conciliaciones" -> "naylardila@gmail.com"

DE


-

ASUNTO

Completed

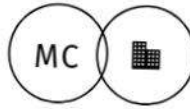
**Ticket completado.**

CANAL

 nota

16.02.2026





# COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO

Ticket#10160235 - creado 11.03.2026

DE **María Camila Calderón**  
PARA **Soporte N1**

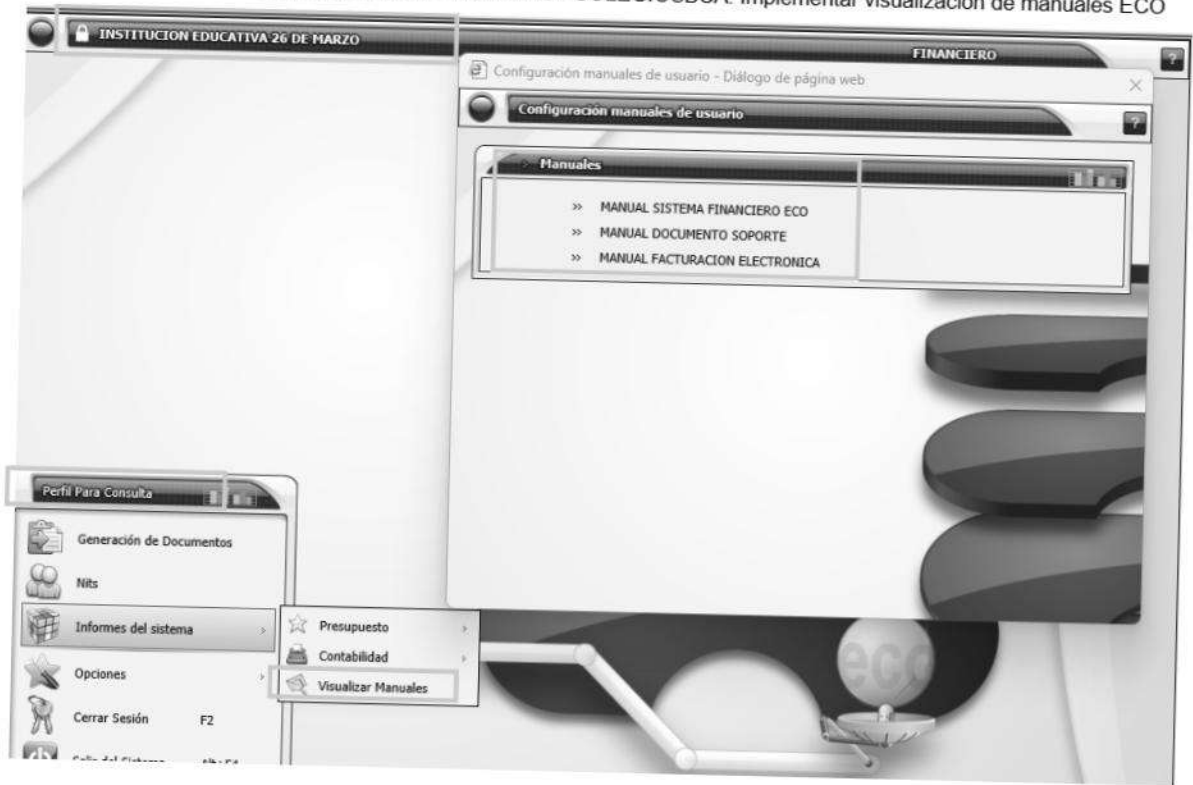
Se crea ticket para evidencia de pruebas para la visualización de los manuales. En los perfiles: Pagador y perfil consulta.



1. 26 DE MARZO  
PERFIL PAGADOR



PERFIL PARA CONSULTA



2.BLANCA DURAN DE PADILLA  
PERFIL PAGADOR

PERFIL PARA CONSULTA

CANAL



11.03.2026

DE


María Camila Calderón

MC

3.CAMILO TORRES  
PERFIL PAGADOR

PERFIL PARA CONSULTA

CANAL

 nota

11.03.2026

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE

María Camila Calderón

MC


4.CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA  
PERFIL PAGADOR



PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

 nota

Hace 6 días 6 horas

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE

María Camila Calderón

MC

6. CASTILLO  
PERFIL PAGADOR



PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota

Hace 6 días 5 horas

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE

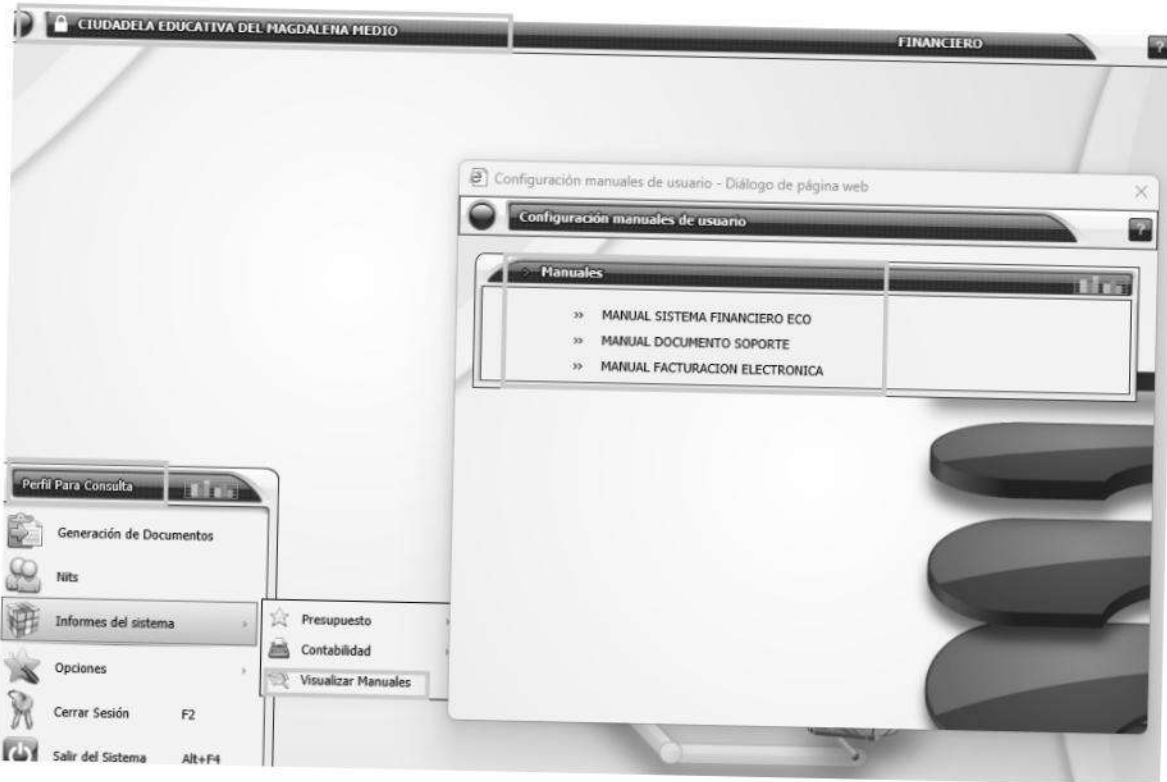
María Camila Calderón

MC

### 5.(6) CIUDADELA PERFIL PAGADOR



### PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

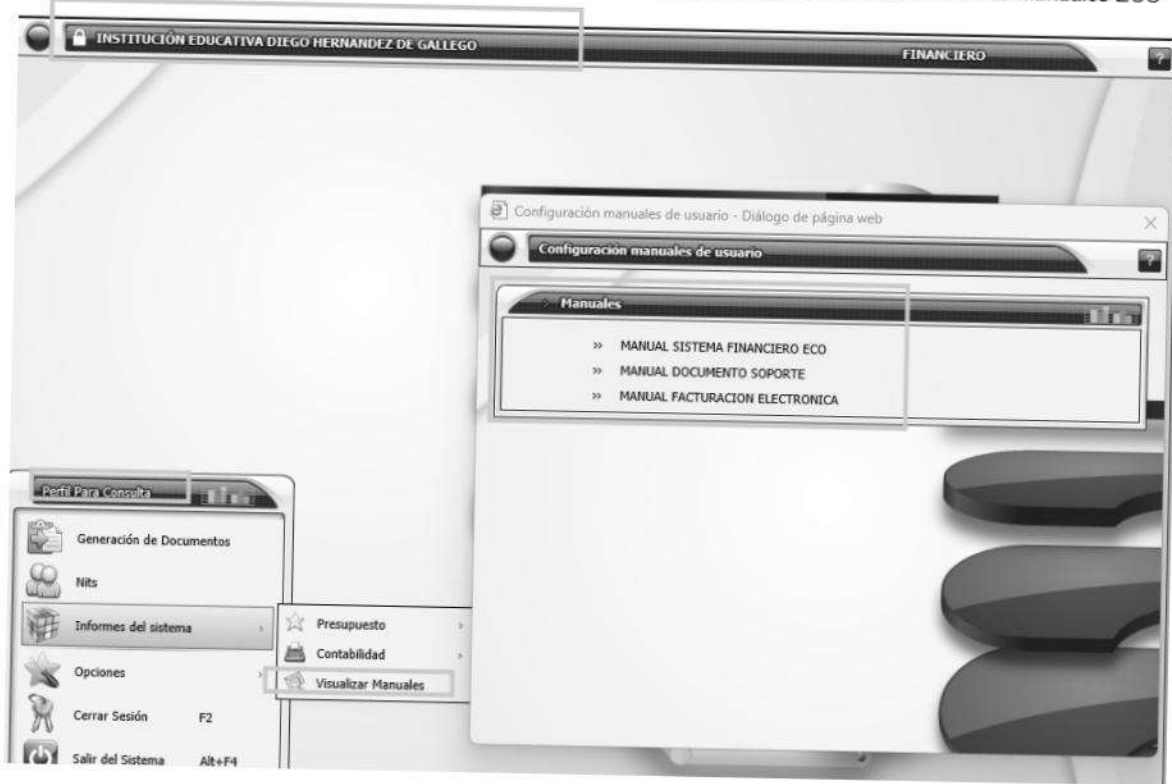
DE **María Camila Calderón**

MC

**7. DIEGO H  
PERFIL PAGADOR**



**PERFIL PARA CONSULTA**



CANAL

nota

Hace 6 días 1 hora

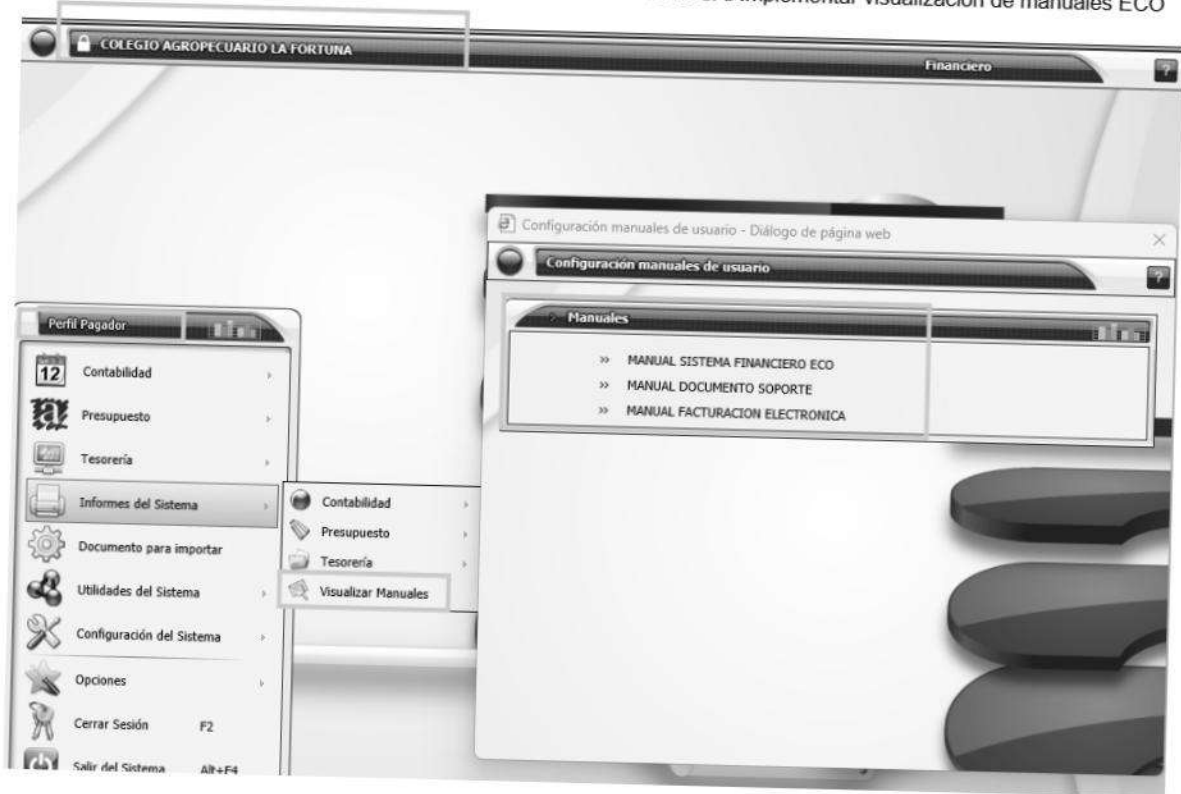
"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE

María Camila Calderón

MC

8.FORTUNA  
PERFIL PAGADOR



### PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

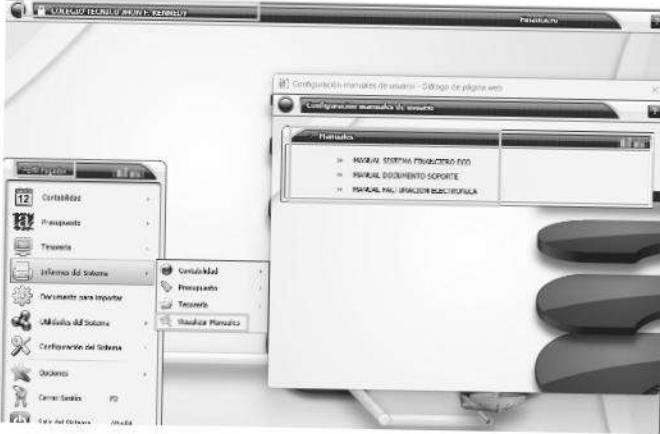
nota

Hace 6 días

MC


DE **María Camila Calderón**

**9.JOHN F KENNEDY  
PERFIL PAGADOR**



**PERFIL PARA CONSULTA**

CANAL

 **nota**

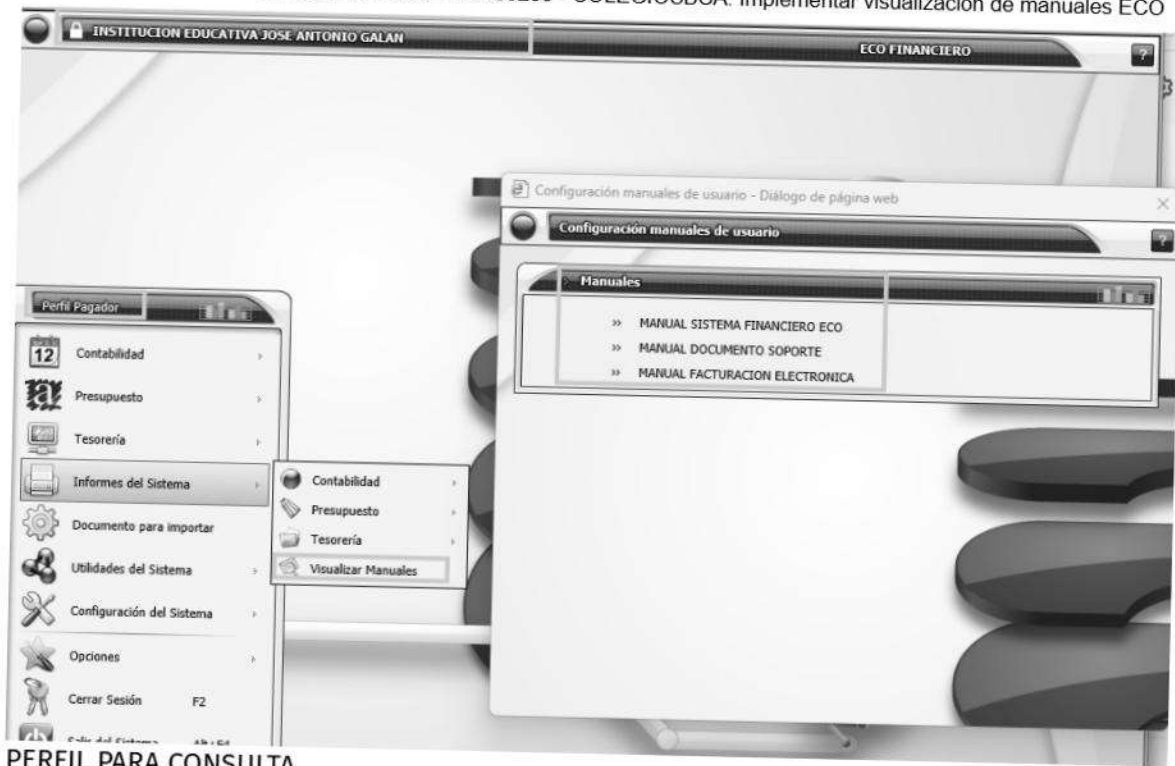
Hace 5 días 23 horas

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

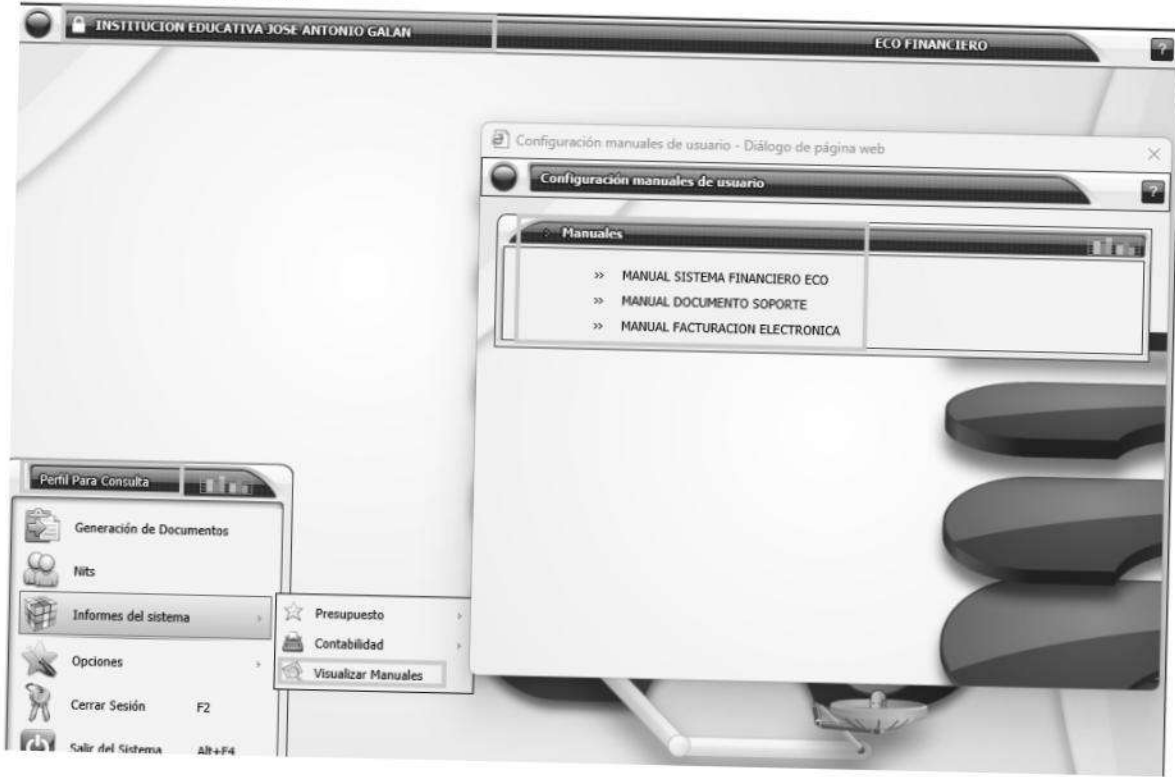
MC

DE **María Camila Calderón**

**10.JOSE ANTONIO GALAN  
PERFIL PAGADOR**



PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota

Hace 5 días 23 horas

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE

María Camila Calderón

MC

### 11.LAURELES PERFIL PAGADOR



### PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

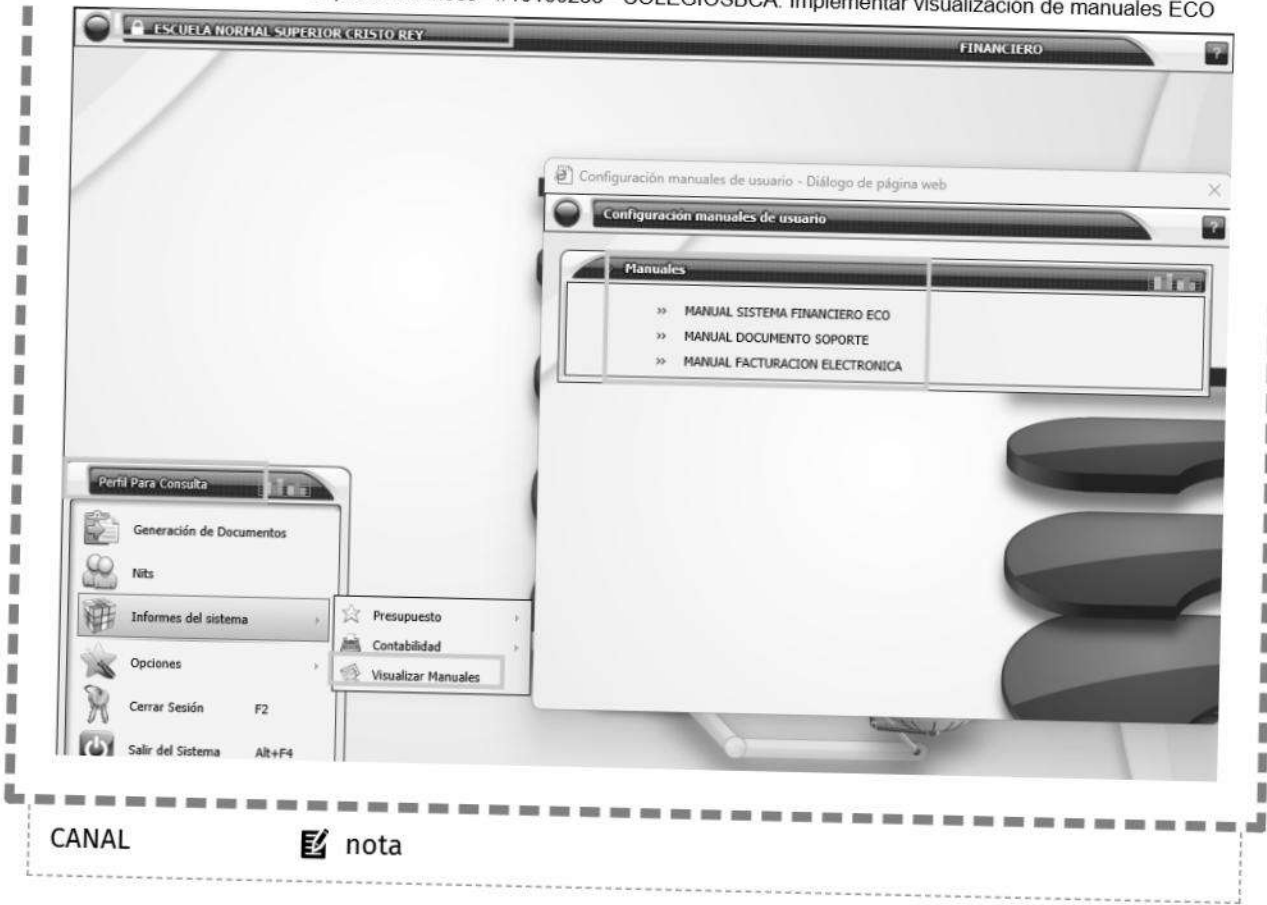
MC

DE María Camila Calderón

12. NORMAL S  
PERFIL PAGADOR



PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota

Hace 2 días 6 horas

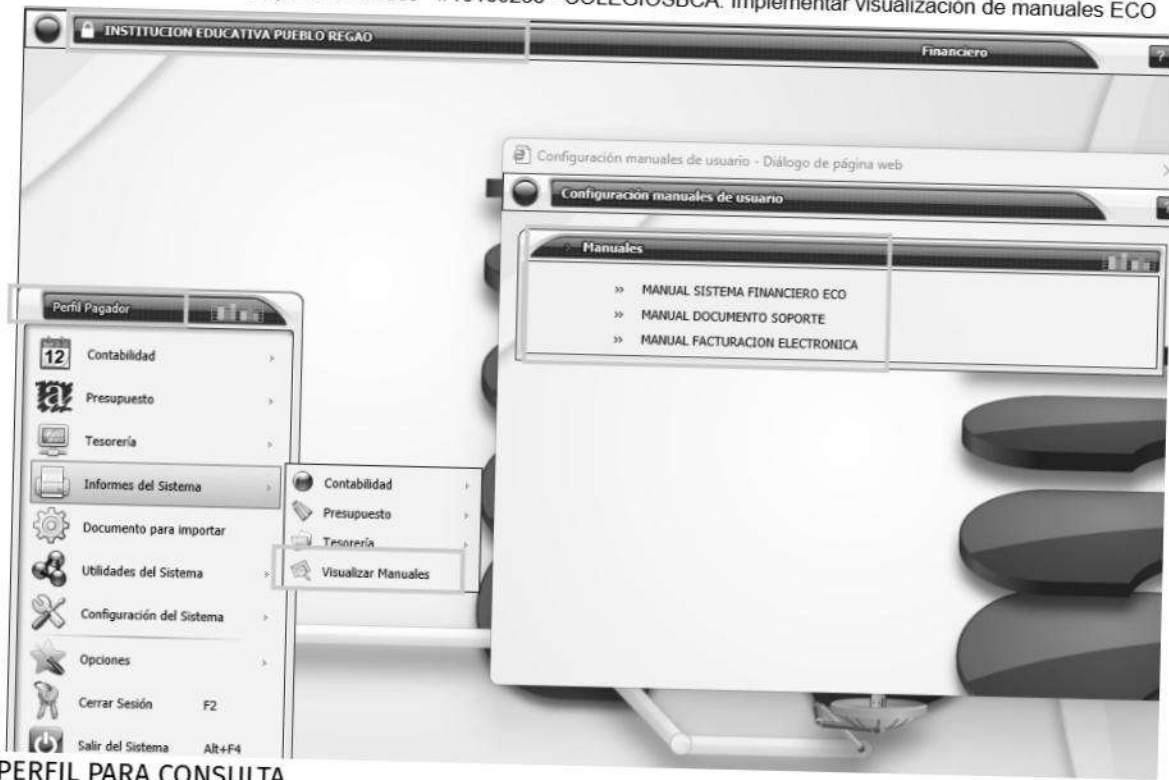
"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE

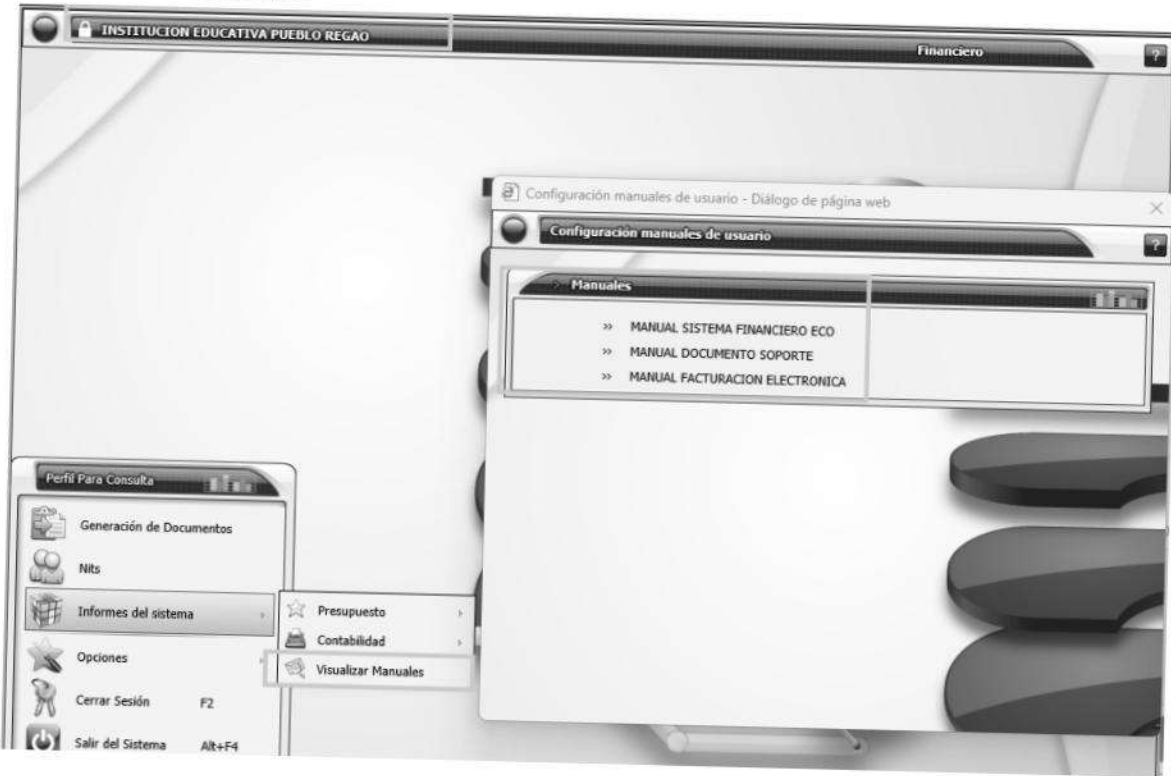
María Camila Calderón

MC

13.PUEBLO REGAO  
PERFIL PAGADOR



### PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota

Hace 2 días 6 horas

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE María Camila Calderón

MC

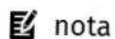
### 14.REAL DE MARES PERFIL PAGADOR



### PERFIL PARA CONSULTA



CANAL



"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

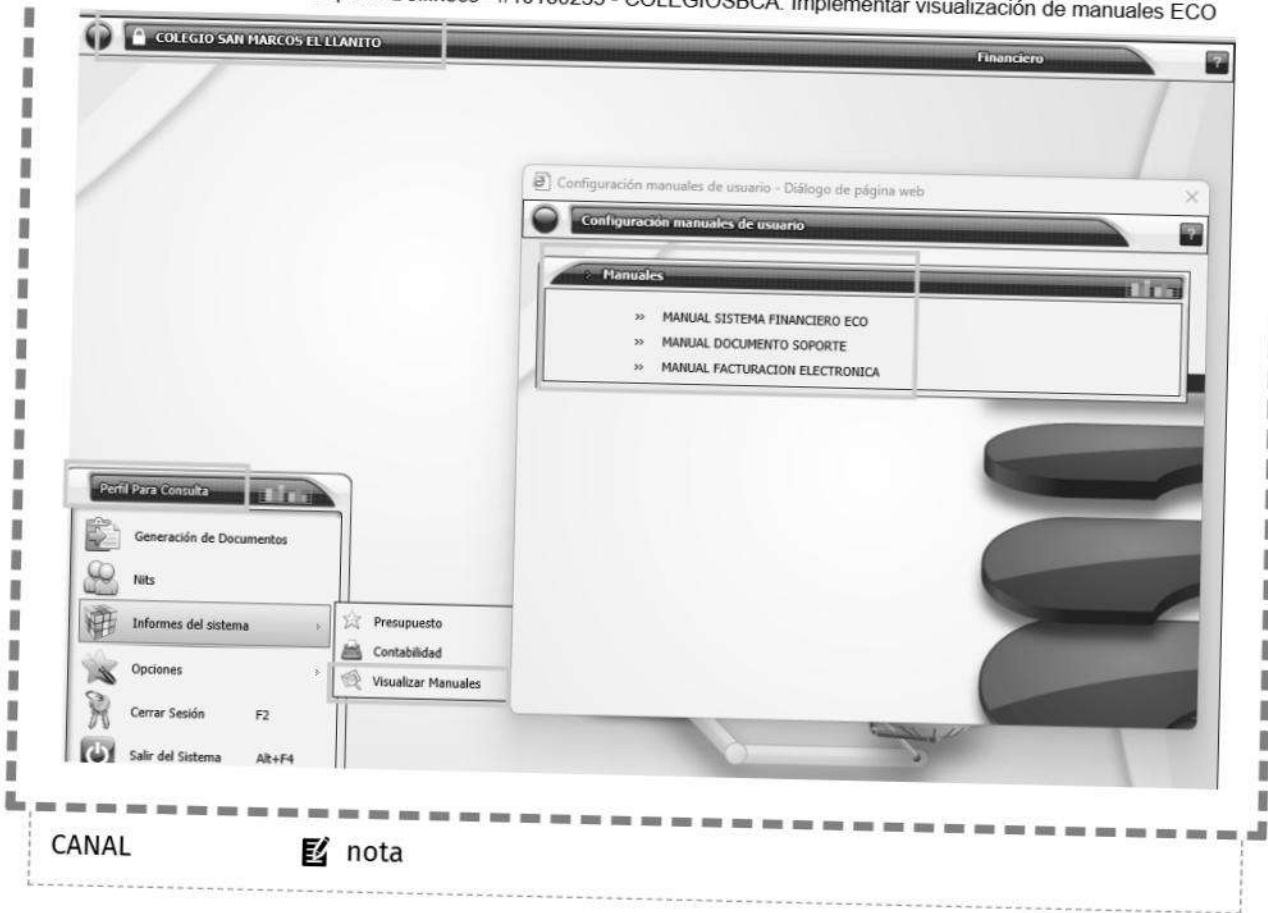
DE María Camila Calderón

MC

15.SAN MARCOS LLANITO  
PERFIL PAGADOR



PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota

Hace 1 día 6 horas

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE

María Camila Calderón

MC

16.SAN RAFAEL  
PERFIL PAGADOR



### PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota


Hace 7 horas 1 minuto

MC

DE **María Camila Calderón**

17.TECNICO DE COMERCIO  
PERFIL PAGADOR

PERFIL PARA CONSULTA

CANAL  nota


Hace 6 horas 9 minutos

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

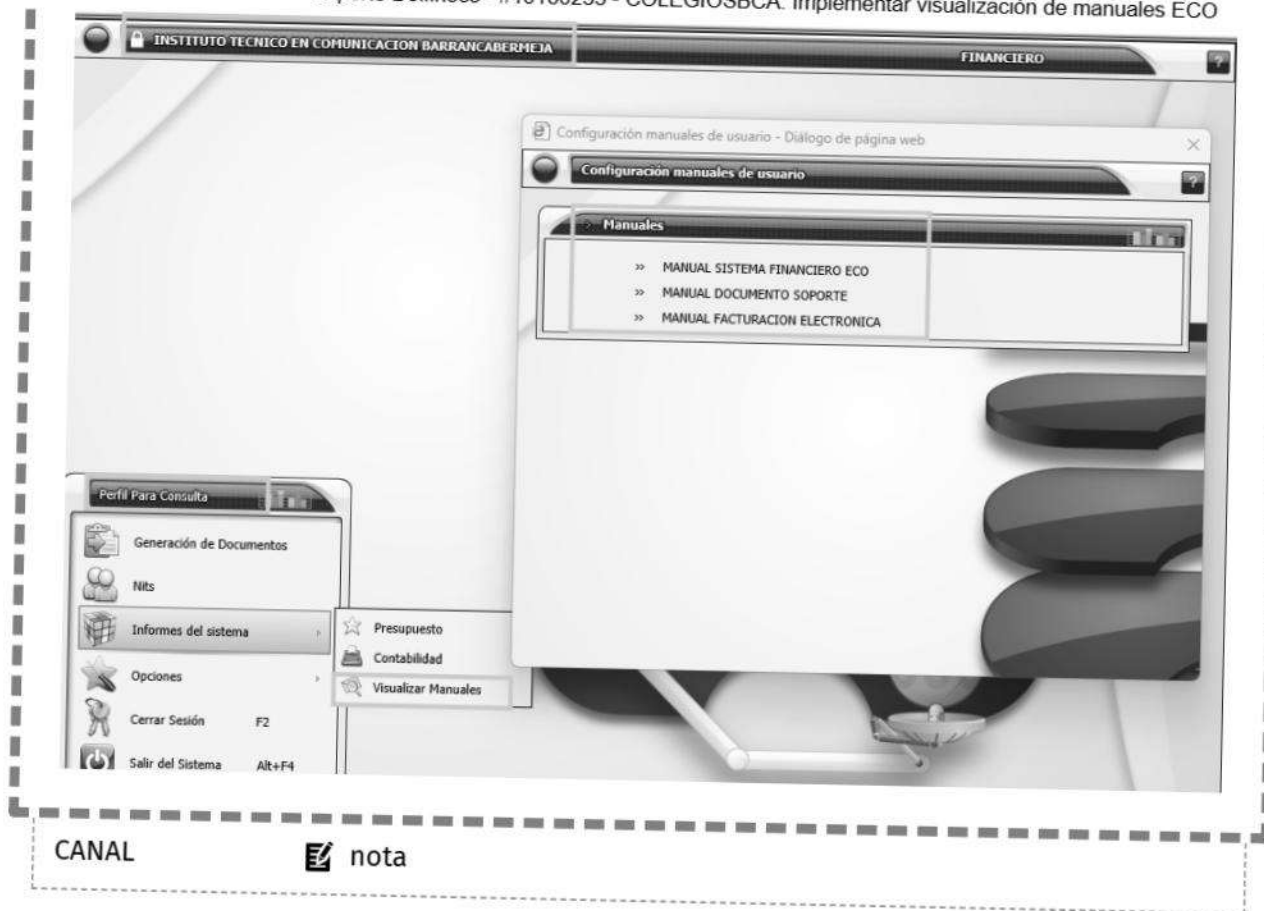
MC

DE **María Camila Calderón**

18.INTECOBA  
PERFIL PAGADOR



PERFIL PARA CONSULTA



CANAL

nota

Hace 5 horas 57 minutos

"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE

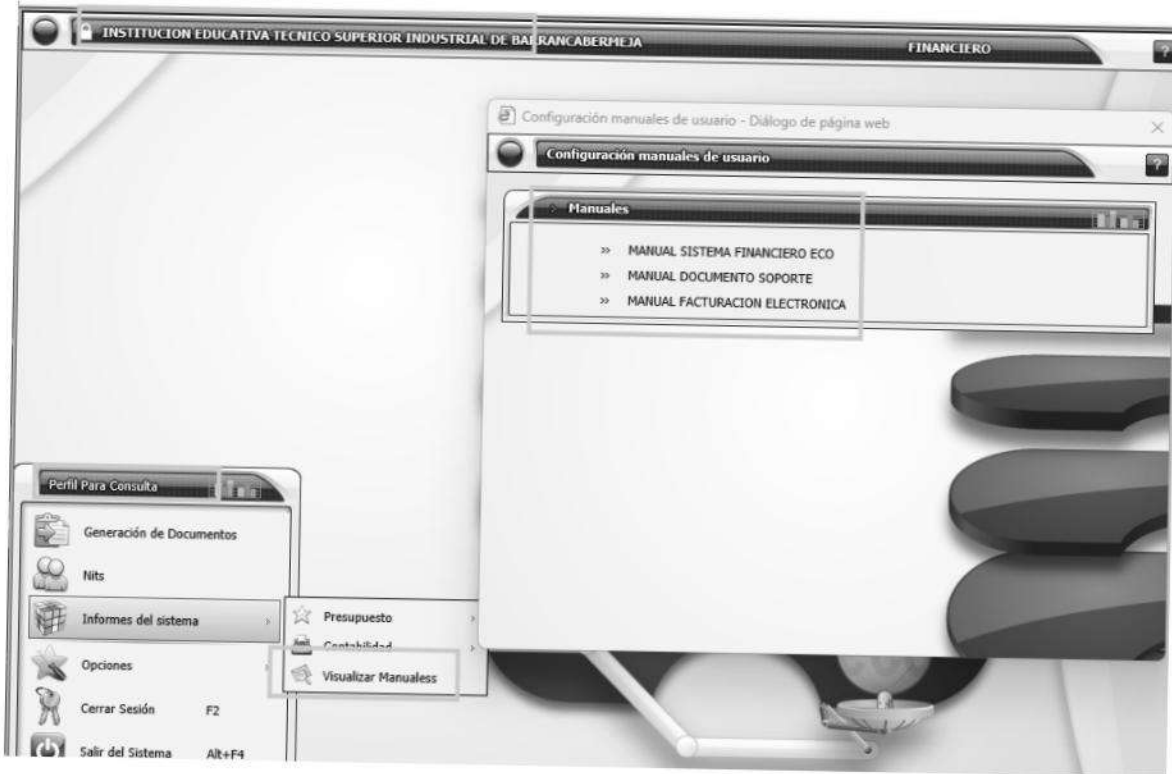
María Camila Calderón

MC

19.INDUSTRIAL  
PERFIL PAGADOR



### PERFIL PARA CONSULTA



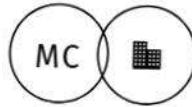
CANAL

nota

Hace 5 horas 46 minutos

18/3/26, 15:56

Soporte Delfineco - #10160235 - COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO  
"COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"



## Deployment: COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO

Ticket#10160175  - creado 10.03.2026

DE María Camila Calderón de C2 <c2-ops@delfineco.com>  
PARA María Camila Calderón <asesor24.delfineco@gmail.com>  
CC <camilayohanavargas@gmail.com>  
ASUNTO Deployment: COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO

MC

### Descripción:

Se requiere implementar el proceso de visualizar los manuales del programa desde ECO.

### Entidad:

COLEGIOS BCA

- 1 26 DE MARZO
- 2 BLANCA DURAN DE PADILLA
- 3 CAMILO TORRES
- 4 CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA
- 5 CASTILLO
- 6 CIUDADELA EDUCATIVA
- 7 DIEGO HERNANDEZ
- 8 FORTUNA
- 9 JOHN F KENNEDY
- 10 JOSE ANTONIO GALAN
- 11 LAURELES
- 12 NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
- 13 PUEBLO REGAO
- 14 REAL DE MARES
- 15 SAN MARCOS LLANITO
- 16 SAN RAFAEL
- 17 TECNICO DE COMERCIO
- 18 TECNICO DE COMUNICACIONES
- 19 TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL

### Ruta:

1. www\gd\gd\_sys
2. \servidoreco\archivoeco

**Instrucciones:**

1. Restaurar el archivo configuracion\_manuales\_\_bd\_20251230172443.sql en los esquemas indicados.

2. Copiar los siguientes phps en la ruta gd\_sys

f\_configuracion\_manuales.php

f\_visualizar\_manuales.php

f\_sys\_visualizador.php

3. Crear carpeta MANUALES en la ruta \archivoseco, y dentro de la carpeta copiar los siguientes archivos pdf

INS\_Emitir\_Documento\_Soporte.pdf

INS\_Facturacion\_electronica.pdf

MANUAL SISTEMA FINANCIERO ECO.pdf

**Implicaciones:**

NA

## Para deltas (modificación de estructura de tablas):

**Esquema:**

- 1 colegio\_26marzo
- 2 colegio\_blancapadilla
- 3 colegio\_camilotorres
- 4 colegio\_casd
- 5 colegio\_bca\_castillo
- 6 colegio\_cemm
- 7 colegio\_diego
- 8 colegio\_caf
- 9 colegio\_kennedy
- 10 colegio\_galan
- 11 colegio\_laureles
- 12 colegio\_normal
- 13 colegio\_pueblo
- 14 colegio\_realmares
- 15 colegio\_llanito
- 16 colegio\_sanrafael
- 17 colegio\_tecnico
- 18 colegio\_intecoba

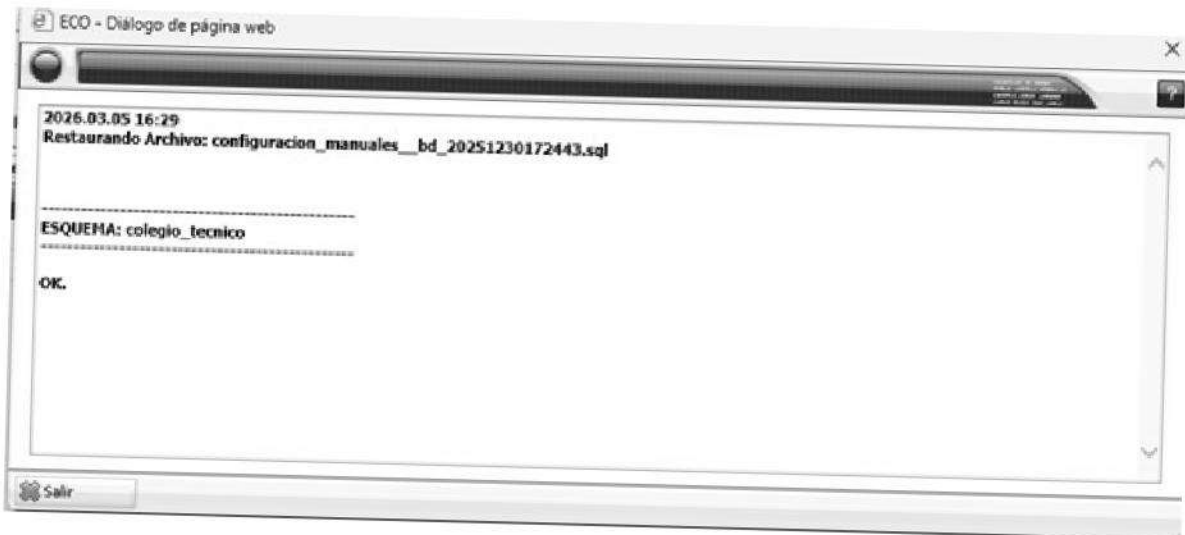
19 colegio\_industrial

**Tablas involucradas:**

Las que se relacionan en el sql

**Evidencia de pruebas:**

Se realiza la prueba en el colegio\_tecnico





**Atte. María Camila Calderón**

**Link al ticket:** <https://soporte.delfineco.com/#ticket/zoom/->



**7 FICHEROS ADJUNTOS**



f\_configuracion\_manuales.php  
29 KB



f\_visualizar\_manuales.php  
9 KB



f\_sys\_visualizador.php  
3 KB



configuracion\_manuales\_bd\_20251230172443.sql  
490 Bytes



INS\_Emitir\_Documento\_Soporte.pdf  
2 MB



INS\_Facturacion\_electronica.pdf  
1.1 MB



MANUAL SISTEMA FINANCIERO ECO.pdf  
11.3 MB

CANAL correo

10.03.2026

DE Camila Vargas

CV

ok autorizado

CANAL nota

10.03.2026

"Deployment: COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE Agente C2 de C2 <c2-ops@delfineco.com>  
 PARA <asesor24.delfineco@gmail.com>  
 CC <camilayohanavargas@gmail.com>  
 ASUNTO Deployment: COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO

AC

Confirmado cargue de archivos solicitados.

2026.03.10 16:48

Restaurando Archivo: configuracion\_manuales\_\_bd\_20251230172443.sql

-----  
ESQUEMA: colegio\_tecnico  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_sanrafael  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_realmares  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_pueblo  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_normal  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_llanito  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_laureles  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_kennedy  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_intecoba  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_industrial  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_galan  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_diego  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_cemm  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_casd  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_camilotorres  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_caf  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_blanicapadilla  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_bca\_castillo  
-----

OK.

-----  
ESQUEMA: colegio\_26marzo  
-----

OK.



**Atte. Agente C2**

**Link al ticket:** <https://soporte.delfineco.com/#ticket/zoom/160452>

CANAL

✉ correo

10.03.2026

"Deployment: COLEGIOSBCA: Implementar visualización de manuales ECO" -> "asesor24.delfineco@gmail.com"

DE


-

ASUNTO

Completed

**Ticket completado.**

CANAL

 nota

10.03.2026

